# CONVOCATORIA PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA QUE EMITE LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE GUAYMAS S.A DE C.V

## LA-009J2Z001-E51-2017

PARA LA CONTRATACIÓN DE:

## "SERVICIO DE LIMPIEZA EN GENERAL Y SERVICIO DE JARDINERÍA DE LAS INSTALACIONES CONCESIONADAS A LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE GUAYMAS, S.A. DE C.V"

**09 DE MARZO DE 2017**

## ÍNDICE

**RELACIÓN DE ANEXOS**

**GLOSARIO DE TÉRMINOS.**

**PRESENTACIÓN**

**INFORMACIÓN GENERAL**

**1. INFORMACIÓN GENERAL**
- 1.1 Disponibilidad presupuestaria.
- 1.2 Domicilio de la convocante.
- 1.3 Calendario resumido de los eventos de la presente licitación.
- 1.4 Lugar para consultar la convocatoria.
- 1.5 Procedimiento.

**2. INFORMACIÓN ESPECÍFICA DE LA LICITACIÓN.**
- 2.1 Forma en que se acreditará la existencia y personalidad de los licitantes.
- 2.2 Requisitos que deberán cumplir los licitantes.
- 2.3 Cumplimientos de obligaciones fiscales.
- 2.4 Medios de entrega de proposiciones.
  - 2.4.1 De las proposiciones entregadas de manera presencial.
  - 2.4.2 De las proposiciones entregadas de manera electrónica por CompraNet.
- 2.5 Visita a las Instalaciones
- 2.6 Junta de aclaraciones.
- 2.7 Modificaciones a la convocatoria
- 2.8 Revisión preliminar de documentos.
- 2.9 Testigos sociales.

**3. PARTICIPACIÓN CONJUNTA DE LICITANTES.**

**4. ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.**
- 4.1 Acto de presentación y apertura de propuestas.
- 4.2 Acto de fallo.
- 4.3 Actas.
- 4.4 Modalidad de la contratación.
  - 4.4.1 Contratación.
  - 4.4.2 Contrato.
- 4.5 Tipo de suministro.
- 4.6 Formalización del contrato.
- 4.7 Relación de documentos a presentar por el licitante ganador previo a la firma del contrato.

4.8 Idioma para presentar las propuestas.
4.9 No negociación de condiciones.
4.10 Confidencialidad.
4.11 Acceso a la información.
4.12 Nota informativa para participantes de países miembros de la organización para la cooperación y el desarrollo económico (OCDE).
4.13 Compromisos con la transparencia.

**5. INFORMACIÓN ESPECÍFICA DEL SERVICIO:**

5.1 Descripción completa del SERVICIO.
5.2 Plazo de entrega.
5.3 Lugar donde se entregarán EL servicio por parte del proveedor.
5.4 Condiciones de entrega.
5.5 Vigencia.

**6. ASPECTOS ECONÓMICOS.**

6.1 Condiciones de precio.
6.2 Formas de pago (forma y plazo).
6.3 Forma de adjudicación.
6.4 Período de validez de la oferta.

**7. CRITERIOS DE EVALUACION Y ADJUDICACIÓN.**

7.1 Evaluación técnica.
7.2 Evaluación económica.
7.3 Adjudicación del contrato.

**8. GARANTÍAS.**

8.1 Garantía de cumplimiento del contrato.
8.2 Seguro de responsabilidad civil.

**9. REQUISITOS QUE DEBERÁN REUNIR LOS LICITANTES PARA LA PRESENTACIÓN DE SUS PROPUESTAS.**

9.1 Instrucciones para elaborar las propuestas electrónicas.
9.2 Relación de documentación distinta a la propuesta técnica y económica.
9.3 Relación de la documentación que integra la propuesta técnica.
9.4 Relación de la documentación que integra la propuesta económica.

**10 ASPECTOS VARIOS.**

10.1 Impuestos y derechos.
10.2 Patentes, marcas y derechos de autor.
10.3 Tipo y modelo del contrato.
10.4 Evaluación de percepción de transparencia del procedimiento de licitación.

**11 CAUSAS DE DESECHAMIENTO E INCUMPLIMIENTO DE REQUISITOS QUE NO AFECTAN LA SOLVENCIA DE LAS PROPUESTAS.**

11.1 Causas de desechamiento.
11.2 Incumplimiento de requisitos que no afectan la solvencia de las propuestas.

**12 CANCELACIÓN Y DECLARACIÓN DESIERTA DE UN PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA.**
12.1 Cancelación de la licitación.
12.2 Declarar desierta alguna partida y/o la licitación.

**13 SUSPENSIÓN DE LA LICITACION.**

**14 TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.**

**15 RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.**

**16 APLICACIÓN DE FIANZAS.**

**17 CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.**

**18 PENAS CONVENCIONALES.**

**19 PRORROGAS.**

**20 INCONFORMIDADES, CONTROVERSIAS, CONTROVERSIAS EN LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA Y SANCIONES**
20.1 Inconformidades
20.2 Controversias
20.3 Controversias en los medios de comunicación electrónica
20.4 Sanciones.

## RELACIÓN DE ANEXOS

| | |
|---|---|
| **ANEXO 1** | Descripción completa de los SERVICIOS y especificaciones particulares.<br>**Presentar firmado dicho documento como aceptación.**<br>**La falta de este documento, así como la falta de la firma electrónica es motivo de descalificación.** |
| **ANEXO 2** | Formato para acreditar la personalidad del licitante.<br>Deberá mencionar lo siguiente:<br>**Persona moral:**<br>Clave del registro federal de contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa; relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del Notario o Fedatario Público ante quien se hayan otorgado; así como los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio.<br>**Del representante:** nombre del apoderado, número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la Proposición, señalando nombre, número y circunscripción del Notario o Fedatario Público ante quien se hayan otorgado, número de identificación oficial con fotografía vigente.<br>**Persona Física:**<br>Registro Federal de Contribuyentes, número de oficial con fotografía (IFE vigente, pasaporte vigente), copia acta de nacimiento.<br><br>Deberá incluir Original o copia de una identificación oficial vigente del LICITANTE o quién lo represente. Sólo se aceptarán como identificaciones oficiales vigentes los siguientes documentos: Pasaporte; Credencial para votar expedida por el IFE; Cédula profesional, o Cartilla del servicio militar nacional.<br>**La falta de este documento y/o falta de firma electrónica es motivo de descalificación.** |
| **ANEXO 3** | Formato para elaborar la relación de documentos a presentar en las proposiciones.<br>**La falta de este documento y/o falta de firma electrónica es motivo de descalificación.** |
| **ANEXO 4** | Formato para efectuar preguntas en la junta de aclaraciones.<br>**La falta de este documento y/o falta de firma electrónica es motivo de descalificación.** |
| **ANEXO 5** | Formato para evaluar la percepción de transparencia del procedimiento de licitación.<br>**NOTA:** Este documento lo enviaran debidamente requisitado después del acto de fallo. Lo enviará a la entidad vía fax o mensajería. |
| **ANEXO 6** | Nota informativa para participantes de países miembros de la organización para la cooperación y el desarrollo económico. (OCDE) |
| **ANEXO 7** | Manifestación bajo protesta de decir verdad de ser persona física o moral de |

| | |
|---|---|
| | nacionalidad mexicana.<br>**La falta de este documento y/o falta de firma electrónica es motivo de descalificación.** |
| **ANEXO 8** | Manifestación bajo protesta de decir verdad que está al corriente de sus obligaciones fiscales.<br>**La falta de este documento y/o falta de firma electrónica es motivo de descalificación.** |
| **ANEXO 9** | Declaración bajo protesta de decir verdad de conocer y aceptar el numeral 29 del ACUERDO por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet, publicado en el DOF el 28 de junio del 2011.<br><br>**La falta de este documento y/o falta de firma electrónica es motivo de descalificación.** |
| **ANEXO 10** | Compromisos con la transparencia.<br>**La falta de este documento y/o falta de firma electrónica es motivo de descalificación.** |
| **ANEXO 11** | Formato para la manifestación escrita de conformidad con la convocatoria de la licitación y sus juntas de aclaraciones.<br>**La falta de este documento y/o falta de firma electrónica es motivo de descalificación.** |
| **ANEXO 12** | Declaración bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en ninguno de los supuestos de los artículos 50 y 60 de la LEY y art. 8 de la ley de responsabilidades administrativas de los servidores públicos.<br><br>**La falta de este documento y/o falta de firma electrónica es motivo de descalificación.** |
| **ANEXO 13** | Declaración de integridad.<br>**La falta de este documento y/o falta de firma electrónica es motivo de descalificación.** |
| **ANEXO 14** | **Capacidad de los recursos económicos;**<br>La cual será avalada presentando los siguientes documentos:<br>Copia de estados financieros del ejercicio fiscal 2016 avalados por un Contador Público (anexar cédula profesional).<br>Copia simple de la declaración anual del ejercicio 2015 que incluya acuse de recibido del SAT y sus anexos, así como comprobante del pago realizado a través de la institución bancaria;<br>En caso de proposiciones en conjunto: i). - para cumplir con los parámetros mínimos requeridos, se podrán sumar los correspondientes a cada una de las personas físicas o morales que presentan la proposición en conjunto, ii). - deberán anexar original o copia certificada del convenio privado de colaboración conjunta. |

| | |
|---|---|
| | Copia del pago provisional de obligaciones fiscales con sello del SAT o acuse de recepción (IVA e ISR) y copia del pago en la institución bancaria, del mes anterior a la fecha de presentación y apertura de proposiciones de la presente INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL PRESENCIAL.<br>**La falta de este documento o de alguno de ellos y/o falta de firma electrónica es motivo de descalificación.** |
| **ANEXO 15** | Formato de identificación de información confidencial, reservada o comercial reservada.<br>**La falta de este documento y/o falta de firma electrónica es motivo de descalificación.** |
| **ANEXO 16** | Manifestación de micro, pequeña o mediana empresa.<br>**La falta de este documento y/o falta de firma electrónica es motivo de descalificación.** |
| **ANEXO 17** | Modelo de fianza.<br>**La falta de este documento y/o falta de firma electrónica es motivo de descalificación.** |
| **ANEXO 18** | Carta compromiso para proposiciones conjuntas.<br>**La falta de este documento y/o falta de firma electrónica es motivo de descalificación.** |
| **ANEXO 19** | Modelo de contrato.<br>**Deberá de entregar firmado el archivo del modelo de contrato**<br>**La falta de este documento y/o falta de firma electrónica es motivo de descalificación.** |
| **ANEXO 20** | Declaración bajo protesta de decir verdad sobre la confidencialidad de la información que maneja la convocante.<br><br>**La falta de este documento y/o falta de firma electrónica es motivo de descalificación.** |
| **ANEXO 21** | Manifestación bajo protesta de decir verdad que está al corriente de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social<br>Copia de los pagos mensuales y bimestrales al Instituto Mexicano del Seguro Social e INFONAVIT, por medio del Sistema de Pago Referenciado (SIPARE) así como el comprobante de la institución bancaria en la que se efectuó dicho pago. Lo anterior dando cumplimiento a lo estipulado en el DOF el pasado 27 de febrero de 2015.<br>**La falta de este documento y/o falta de firma electrónica es motivo de descalificación.** |
| **DT-01** | Declaración del compromiso para el suministro del SERVICIO.<br>**La falta de este documento y/o falta de firma electrónica es motivo de descalificación.** |
| **DT-02** | Declaración de responsabilidad hasta la terminación del SERVICIO.<br><br>**La falta de este documento y/o falta de firma electrónica es motivo de** |

| | |
|---|---|
| | **descalificación.** |
| **DT-03** | Experiencia: Curriculum de LICITANTE<br>**La falta de este documento y/o falta de firma electrónica es motivo de descalificación.** |
| **DT-04** | Equipamiento<br>**La falta de este documento y/o falta de firma electrónica es motivo de descalificación.** |
| **DT-05** | Experiencia.<br>**La falta de este documento y/o falta de firma electrónica es motivo de descalificación.** |
| **DT-06** | Especialidad<br>**La falta de este documento y/o falta de firma electrónica es motivo de descalificación.** |
| **DT-07** | Metodología y Plan de trabajo<br>**La falta de este documento y/o falta de firma electrónica es motivo de descalificación.** |
| **DT-08** | Organigrama<br>**La falta de este documento y/o falta de firma electrónica es motivo de descalificación.** |
| **DT-09** | Cumplimiento de contratos.<br>**La falta de este documento y/o falta de firma electrónica es motivo de descalificación.** |
| **DE-01** | Carta compromiso de la propuesta.<br>**La falta de este documento y/o falta de firma electrónica es motivo de descalificación.** |
| **DE-02** | Propuesta Económica:<br>**La falta de este documento y/o falta de firma electrónica es motivo de descalificación.** |

## GLOSARIO DE TERMINOS

| | |
|---|---|
| API, API GUAY O CONVOCANTE | Administración Portuaria Integral de Guaymas, S.A. de C.V. |
| Área solicitante | La (s) que de acuerdo a las necesidades solicite (n) o requiera (n) la adquisición o arrendamiento de bienes muebles o la prestación de servicios. |
| ANEXOS | Documentos ligados a la Convocatoria. |
| SERVICIOS | El objeto de la presente LICITACION descritos en el ANEXO 1 de esta convocatoria. |
| CONVOCATORIA | Documento en el cual se encuentran contenidas las Bases de esta licitación pública nacional electrónica. |
| C.F.F. | Código Fiscal de la Federación |
| CompranNet | Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales, desarrollado por la S.F.P., con dirección electrónica en Internet: www.compranet.gob.mx |
| Contrato | Instrumento Jurídico. Acuerdo de Voluntades, mediante el cual se fijarán a las partes los derechos y obligaciones derivadas de esta Licitación nacional. |
| DE | Documento Económico |
| DT | Documento Técnico |
| IVA | Impuesto al Valor Agregado |
| Ley | Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público |
| Medio de identificación electrónica | Conjunto de datos electrónicos asociados con documentos que son utilizados para reconocer a su autor, y que legitiman el consentimiento de éste para obligarlo a las manifestaciones que en él se contienen, de conformidad con el artículo 27 de la Ley. |
| Ley de transparencia | Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental. |
| Licitación | Procedimiento de contratación previsto por los artículos 26, fracción I, 28 fracción I, 29 al 39 de la Ley, y 23 a 48 de su Reglamento. |
| Licitante | Persona física o moral que participa en la licitación pública, y presenta su propuesta técnica y económica. |
| OIC | Órgano Interno de Control en la API |
| Precio No Aceptable | Es aquél que derivado de la investigación de mercado realizada, resulte superior en un diez por ciento al ofertado respecto del que se observa como mediana en dicha investigación o en su defecto, el promedio de las ofertas presentadas en la misma licitación, |
| Precio Conveniente | Es aquel que se determina a partir de obtener el promedio de los precios preponderantes que resulten de las proposiciones aceptadas técnicamente en la licitación, y a |

| | |
|---|---|
| | éste se le resta el porcentaje que determine la dependencia o entidad en sus políticas, bases y lineamientos. |
| Propuesta | Integración de la documentación legal, técnica y económica que entrega el licitante para ser evaluado en la Licitación y que se describe a detalle en el punto 5 de la convocatoria. |
| Proveedor | Persona física o moral quien resulte ganador de esta licitación y con quien se celebre el contrato correspondiente. |
| Puerto | Puerto de Guaymas. |
| Reglamento | Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. |
| Sobre cerrado | El medio que CompraNet utiliza para archivar (que contengan las proposiciones técnica, económica y documentación distinta) |
| SFP | Secretaría de la Función Pública. |
| SHCP | Secretaría de Hacienda y Crédito Público. |

**P R E S E N T A C I Ó N**

La Administración Portuaria Integral de Guaymas, S.A. de C.V., de conformidad con lo que establece la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134; 25, 26 fracción I, 26 Bis fracción II, 27, 28 fracción I, 29, 30, 32, 33, 33 Bis, 34, 35, 36, 36 Bis, 37, 37 Bis, 46, 48, 50, 51 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y demás disposiciones de la LEY y su REGLAMENTO, a través de la Gerencia de Administración y Finanzas por conducto de su Departamento de Recursos Materiales y a solicitud de la Gerencia de Operaciones, con domicilio fiscal en Interior del Recinto Portuario Zona Franca, Colonia Punta Arena C.P 85430 ubicado en la Ciudad de Guaymas Sonora, con teléfonos (622) 225 2250, 225 2279, fax (622) 225 2280, llevan a cabo el proceso de **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA** LA-009J2Z001-E51-2017
Para la contratación de:

**"SERVICIO DE LIMPIEZA EN GENERAL Y SERVICIO DE JARDINERÍA DE LAS INSTALACIONES CONCESIONADAS A LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE GUAYMAS, S.A. DE C.V"**

Mediante la siguiente:

**C O N V O C A T O R I A.**

## 1. INFORMACIÓN GENERAL

El objeto del concurso es la adjudicación del contrato relativo a la contratación de:

**"SERVICIO DE LIMPIEZA EN GENERAL Y SERVICIO DE JARDINERÍA DE LAS INSTALACIONES CONCESIONADAS A LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE GUAYMAS, S.A. DE C.V"**

Se describe de manera específica en el **ANEXO 1**.

Únicamente podrán participar en el concurso, las personas físicas y morales de nacionalidad mexicana que cumplan con los términos de la convocatoria y con los requisitos establecidos en la misma.

## 1.1 DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

Se cuenta con la disponibilidad de recursos suficientes para el pago de los SERVICIOS PROFESIONALES, materia de la presente INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL PRESENCIAL para el ejercicio 2017, el cual fue autorizado con Oficio No. 307-A.-4769 de fecha 14 de diciembre del 2016 emitido por la Secretaria de Hacienda y Crédito Público.

## 1.2 DOMICILIO DE LA CONVOCANTE

El domicilio de la CONVOCANTE es en: Recinto Portuario Zona Franca, Colonia Punta Arena, Código Postal 85430, sin número en la ciudad de Guaymas, Sonora, México.

## 1.3 CALENDARIO RESUMIDO DE LOS EVENTOS DE LA PRESENTE LICITACIÓN

| EVENTO | FECHA Y HORA | LUGAR |
|---|---|---|
| Publicación de la convocatoria en CompraNet y Resumen en D.O.F. | **9 de marzo de 2017** | **Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales, CompraNet: www.compranet.gob.mx** |
| Lugar para consultar la convocatoria. | **Del 9 al 26 de marzo 2017** | **Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales, CompraNet: www.compranet.gob.mx** |
| Visita a las instalaciones | **15 de marzo de 2017 a las 10:00 hrs.** | **Instalaciones de la API con domicilio en Recinto portuario zona franca colonia Punta Arena, sin número, código postal 85430 en Guaymas, Sonora, México.** |
| Acto de junta de aclaraciones | **17 de marzo de 2017 a las 10:00 hrs.** | **Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales, CompraNet: www.compranet.gob.mx** |
| Acto de presentación y apertura de proposiciones | **27 de marzo de 2017 a las 10:00 hrs.** | **Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales, CompraNet: www.compranet.gob.mx** |
| Acto de fallo de la licitación pública nacional electrónica | **07 de abril de 2017 a las 18:00 hrs.** | **Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales, CompraNet: www.compranet.gob.mx** |

## 1.4 LUGAR PARA CONSULTAR LA CONVOCATORIA.

Con fundamento en el artículo 30 de la Ley, la presente convocatoria se publica en CompraNet y su obtención es gratuita, además, simultáneamente se enviará para su Publicación en el Diario Oficial de la Federación, un resumen de la CONVOCATORIA a la LICITACION. La CONVOCANTE pondrá a disposición de los licitantes para su consulta un ejemplar impreso que estará a disposición de los LICITANTES, en el Departamento de Recursos Materiales, dependiente de la Gerencia de Administración y Finanzas, ubicada en Interior del Recinto Portuario Zona Franca, Colonia Punta Arena C.P 85430 ubicado en la Ciudad de Guaymas Sonora, con teléfonos (622) 2252250, 2252279, fax (622) 2252 280, en un horario de 08:00 hrs a 18:00 horas, en días hábiles.

## 1.5 PROCEDIMIENTO

De conformidad con los artículos 26 BIS fracción II, 27 de la Ley, el presente procedimiento de licitación conforme a los medios a utilizar será electrónica, el cual el licitante a su elección podrá optar por presentar sus propuestas de manera presencial o electrónica.

Los eventos de la o las juntas de aclaraciones, el acto de presentación y apertura de proposiciones y el acto de fallo, se realizarán de manera presencial y/o a través de CompraNet a elección de los licitantes.

De manera informativa se expresa a los interesados que deseen participar de manera electrónica en la presente LICITACION que podrán consultar todo lo referente a licitaciones electrónicas y/o el uso de CompraNet 5.0 en la

página de CompraNet, en el apartado de información y ayuda, en el apartado de licitantes y empresas, lo anterior con el fin de fomentar la participación en este tipo de procedimientos.

## 2 INFORMACIÓN ESPECÍFICA DE LA LICITACIÓN.

### 2.1 FORMA EN QUE SE ACREDITARÁ LA EXISTENCIA Y PERSONALIDAD DE LOS LICITANTES.

El LICITANTE persona física o moral, deberá de acreditar su personalidad legal integrando en su documentación, el formato, debidamente requisitado, que se agrega en la presente CONVOCATORIA como **ANEXO 2**. Dicho formato deberá elaborarse en hoja membretada del LICITANTE y estar rubricado por la persona que suscribe la oferta, quien debe contar con los documentos notariales y/o registrales que la acrediten como apoderado o representante legal con las facultades expresas para firmar contratos de conformidad con lo establecido, así como copia de una identificación oficial vigente del LICITANTE o quién lo represente. Sólo se aceptarán como identificaciones oficiales vigentes los siguientes documentos: Pasaporte; Credencial para votar expedida por el IFE; Cédula profesional, o Cartilla del servicio militar nacional.

Únicamente el LICITANTE que resulte ganador de esta LICITACIÓN, y previo a la firma del CONTRATO correspondiente, deberá presentar original o copia certificada para su cotejo de los documentos con los que se acredite su existencia legal y las facultades de su representante o apoderado legal para suscribir el contrato correspondiente.

### 2.2 REQUISITOS QUE DEBEN CUMPLIR LOS LICITANTES.

De acuerdo a lo establecido en el artículo 28 fracción I de la Ley únicamente podrán participar personas de nacionalidad mexicana el cual presentarán dentro de sus propuestas manifestación bajo protesta de decir verdad que la empresa a la cual representan es de nacionalidad mexicana **ANEXO 7**. Los participantes a esta LICITACIÓN podrán ser indistintamente personas físicas o morales que estén capacitados legal y técnicamente para cumplir con el CONTRATO objeto de la misma. En el caso de personas morales, pueden participar las que estén constituidas en cualquier forma de sociedad mercantil de acuerdo con las leyes mexicanas, que se hayan inscrito y cumplan con todos los requisitos legales, técnicos, financieros y administrativos solicitados en la convocatoria a la licitación y sus anexos.

Lo anterior se evaluará con base en los criterios de evaluación de la presente convocatoria.

No podrán participar en la presente LICITACIÓN las personas físicas o morales inhabilitadas por resolución de la SFP, en los términos del artículo 60 de la LEY.

### 2.3 CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES.

Atendiendo lo establecido en el decreto que reforma el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación del 28 de junio de 2006, a las consideraciones contenidas en la Resolución Fiscal para el ejercicio fiscal de 2017, en particular a las Reglas 2.1.27, 2.1.31 y 2.1.39, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 23 de diciembre de 2016, por la Secretaria de Hacienda y Crédito Público.

***Procedimiento que debe observarse para hacer público el resultado de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales***

***2.1.27.*** *Para los efectos del artículo 32-D del CFF, los contribuyentes podrán autorizar al SAT a hacer público el resultado de su opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo, el cual se podrá consultar en el Portal del SAT por cualquier persona interesada en realizar alguna operación comercial o de servicios con el contribuyente.*

*Para autorizar al SAT a publicar el resultado de la opinión positiva, los contribuyentes deberán realizar alguno de los siguientes procedimientos:*

***I.*** *Al momento de generar la opinión del cumplimiento.*

- ***a)*** *Ingresar al aplicativo de opinión del cumplimiento con la e. firma.*
- ***b)*** *Seleccionar la opción: "Autorizo hacer público el resultado de mi opinión del cumplimiento" en la pantalla de selección que se muestra previo a la generación de la opinión.*
- ***c)*** *Seleccionar la opción guardar, para registrar la autorización.*
- ***d)*** *Si decide no dar la autorización, deberá elegir la opción "continuar" sin realizar ninguna acción.*

*La opinión del cumplimiento se emitirá al momento de guardar o continuar con su selección.*

***II.*** *Ingresando con la e. firma en la funcionalidad "Autoriza 32-D Público", en el Portal del SAT.*

- ***a)*** *Elegir la opción: "Autorizo hacer público el resultado de mi opinión del cumplimiento" en la pantalla de selección que se muestra.*
- ***b)*** *Seleccionar la opción guardar para registrar la autorización.*

*El resultado de la opinión del cumplimiento positiva de los contribuyentes que autorizaron al SAT a hacerlo público, se podrá consultar a través de la opción "Consulta 32-D Público" en el Portal del SAT de acuerdo a lo siguiente:*

- ***a)*** *Ingresar a la "Consulta 32-D Público" en el Portal del SAT.*
- ***b)*** *Posteriormente ingresar la clave en el RFC o CURP del contribuyente a consultar*
- ***c)*** *Seleccionar la opción consultar.*
- ***d)*** *La "Consulta 32-D Público" emitirá respuesta de los contribuyentes que previamente hayan autorizado al SAT para hacer público el resultado de su opinión positiva.*

*Para cancelar la autorización a que se refiere la presente regla, los contribuyentes deberán realizar el siguiente procedimiento:*

- ***a)*** *Ingresar con la e. firma en la funcionalidad "Autoriza 32-D Público", en el Portal del SAT.*
- ***b)*** *Seleccionar la opción: "No Autorizo hacer público el resultado de mi opinión del cumplimiento"*
- ***c)*** *Seleccionar la opción guardar.*

*En el caso de que los contribuyentes con quienes se vaya a celebrar alguna operación comercial no aparezcan en la "Consulta 32-D Público", la opinión del cumplimiento la deberá generar el propio contribuyente en términos de lo dispuesto por la regla 2.1.39.*

*CFF 32-D, RMF 2017 2.1.39.*

***Procedimiento que debe observarse para contrataciones con la Federación y entidades federativas***

***2.1.31.*** *Para los efectos del artículo 32-D, primero, segundo, tercero, cuarto y último párrafos del CFF, cuando la Administración Pública Federal, Centralizada y Paraestatal, la Procuraduría General de la República, así como las entidades federativas vayan a realizar contrataciones por adquisición de bienes, arrendamiento, prestación de servicios u obra pública, con cargo total o parcial a fondos federales, cuyo monto exceda de $300,000.00 (trescientos mil pesos 00/100 M.N.) sin incluir el IVA, deberán exigir de los contribuyentes con quienes se vaya a celebrar el contrato y de los que estos últimos subcontraten, les presenten documento vigente expedido por el SAT, en el que se emita la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en*

*sentido positivo, o bien, generarlo a través de la aplicación en línea que para estos efectos le proporcione el SAT, siempre y cuando firme el acuerdo de confidencialidad con el SAT.*

*En caso de que los contribuyentes con quienes se vaya a celebrar el contrato y los que estos últimos subcontraten, tramiten por su cuenta la opinión del cumplimento de obligaciones fiscales, lo harán en términos de lo dispuesto por la regla 2.1.39.*

*En los casos en que el contribuyente tenga créditos fiscales y quiera celebrar convenio con las autoridades fiscales para pagar con los recursos que se obtengan por la enajenación, arrendamiento, prestación de servicios u obra pública que se pretenda contratar, la opinión la emitirá la ADR, enviándola al buzón tributario de éste hasta que se haya celebrado el convenio de pago.*

*Para los efectos de lo señalado en el párrafo anterior, las autoridades fiscales emitirán oficio a la unidad administrativa responsable de la licitación, a fin de que esta última en un plazo de quince días, mediante oficio, ratifique o rectifique los datos manifestados por el contribuyente. Una vez recibida la información antes señalada, la autoridad fiscal le otorgará un plazo de quince días al contribuyente para la celebración del convenio respectivo.*

*Los residentes en el extranjero que no estén obligados a presentar la solicitud de inscripción en el RFC, ni los avisos al mencionado registro y que no estén obligados a presentar declaraciones periódicas en México, asentarán estas manifestaciones bajo protesta de decir verdad en escrito libre que entregarán a la dependencia o entidad convocante, para que ésta gestione ante la ADR la no aplicación del artículo 32-D del CFF. La autoridad fiscal revisará que no se actualiza el supuesto jurídico del mencionado artículo, por no existir créditos fiscales.*

*CFF 32-D, 66, 66-A, 141, RMF 2017 2.1.39.*

***Procedimiento que debe observarse para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales***

***2.1.39.*** *Los contribuyentes que para realizar algún trámite fiscal u obtener alguna autorización en materia de impuestos internos, comercio exterior o para el otorgamiento de subsidios y estímulos requieran obtener la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, deberán realizar el siguiente procedimiento:*

***I.*** *Ingresarán al Portal del SAT, con su clave en el RFC y Contraseña o e. firma.*

***II.*** *Una vez elegida la opción del cumplimiento de obligaciones fiscales, el contribuyente podrá imprimir el acuse de respuesta.*

***III.*** *Dicha opinión también podrá solicitarse a través del número telefónico, MarcaSAT: 627 22 728 desde la Ciudad de México o 01 (55) 627 22 728 del resto del país o bien, por correo electrónico a la dirección opinioncumplimiento@sat.gob.mx, la cual será generada por el SAT y se enviará dentro de las siguientes 24 horas al correo electrónico que el contribuyente proporcionó al citado órgano administrativo desconcentrado para efectos de la e. firma.*

***IV.*** *Asimismo, podrá consultarse por un tercero que el propio contribuyente haya autorizado, para lo cual ingresará al Portal del SAT, en el que autorizará al tercero para que este último utilizando su e. firma, consulte la opinión del cumplimiento del contribuyente que lo autorizó.*

*La multicitada opinión, se generará atendiendo a la situación fiscal del contribuyente en los siguientes sentidos:*

***Positiva. -*** *Cuando el contribuyente está inscrito y al corriente en el cumplimiento de las obligaciones que se consideran en los incisos a) y b) de esta regla.*

***Negativa. -*** *Cuando el contribuyente no esté al corriente en el cumplimiento de las obligaciones que se consideran en los incisos a) y b) de esta regla.*

***No inscrito. -*** *Cuando el contribuyente no se encuentra inscrito en el RFC.*

***Inscrito sin obligaciones.*** *- Cuando el contribuyente está inscrito en el RFC, pero no tiene obligaciones fiscales.*

***a)*** *La autoridad a fin de emitir la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales revisará que el contribuyente solicitante:*

***1.*** *Ha cumplido con sus obligaciones fiscales en materia de inscripción al RFC, a que se refieren el CFF y su Reglamento y que la clave en el RFC esté activa.*

***2.*** *Se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales respecto de la presentación de las declaraciones anuales del ISR e IETU, y la DIM, correspondientes a los cuatro últimos ejercicios.*

*Se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en el ejercicio en el que solicita la opinión y en los cuatro últimos ejercicios anteriores a éste, respecto de la presentación de pagos provisionales del ISR, IETU y retenciones del ISR por salarios, así como de los pagos definitivos del IVA y del IEPS y la DIOT; incluyendo las declaraciones informativas a que se refiere el artículo 31-A del CFF y las reglas 5.2.2., 5.2.13., 5.2.15., 5.2.17., 5.2.18., 5.2.19., 5.2.20., 5.2.21., 5.2.24. y 5.2.26.*

*Las declaraciones informativas trimestrales a que se refiere la regla 5.2.24., corresponden a los ejercicios fiscales de 2011 a 2013.*

***3.*** *No tiene créditos fiscales firmes determinados por impuestos federales, distintos de ISAN e ISTUV, entendiéndose por impuestos federales, el ISR, IVA, IETU, Impuesto al Activo, IDE, IEPS, impuestos generales de importación y de exportación y sus accesorios; así como créditos fiscales firmes, relacionados con la obligación de pago de las contribuciones, y de presentación de declaraciones, solicitudes, avisos, informaciones o expedición de constancias y comprobantes fiscales.*

***4.*** *Tratándose de contribuyentes que hubieran solicitado autorización para pagar a plazos o hubieran interpuesto algún medio de defensa contra créditos fiscales a su cargo, los mismos se encuentren garantizados conforme al artículo 141 del CFF, con excepción de lo dispuesto por la regla 2.14.5.*

***5.*** *En caso de contar con autorización para el pago a plazo, no haya incurrido en las causales de revocación a que hace referencia el artículo 66-A, fracción IV del CFF.*

***b)*** *Tratándose de créditos fiscales firmes, se entenderá que el contribuyente se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, si a la fecha de la solicitud de opinión a que se refiere la fracción I de esta regla, se ubica en cualquiera de los siguientes supuestos:*

***1.*** *Cuando el contribuyente cuente con autorización para pagar a plazos y no le haya sido revocada.*

***2.*** *Cuando no haya vencido el plazo para pagar a que se refiere el artículo 65 del CFF.*

***3.*** *Cuando se haya interpuesto medio de defensa en contra del crédito fiscal determinado y se encuentre debidamente garantizado el interés fiscal de conformidad con las disposiciones fiscales.*

*Cuando la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales arroje inconsistencias con las que el contribuyente no esté de acuerdo, deberá ingresar la aclaración correspondiente a través del buzón tributario; tratándose de aclaraciones de su situación en el padrón del RFC, sobre créditos fiscales o sobre el otorgamiento de garantía, la autoridad resolverá en un plazo máximo de tres días siguientes al ingreso de la aclaración; en el caso de aclaraciones en el cumplimiento de declaraciones fiscales, la autoridad deberá resolver en un plazo máximo de cinco días. Una vez que tenga la respuesta de que han quedado solventadas las inconsistencias, el contribuyente deberá solicitar nuevamente la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales.*

*La opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales a que hace referencia el primer párrafo de la presente regla que se emita en sentido positivo, tendrá una vigencia de treinta días naturales a partir de la fecha de emisión.*

*Asimismo, dicha opinión se emite considerando la situación del contribuyente en los sistemas electrónicos institucionales del SAT, por lo que no constituye resolución en sentido favorable al contribuyente sobre el cálculo y montos de créditos o impuestos declarados o pagados.*

*CFF 31, 31-A, 65, 66, 66-A, 141, LIVA 32, RMF 2017 2.8.4.1., 2.14.5., 4.5.1., 5.2.2., 5.2.13., 5.2.15., 5.2.17., 5.2.18., 5.2.19., 5.2.20., 5.2.21., 5.2.24., 5.2.26.*

La Administración Portuaria Integral de Guaymas S.A. de C.V, **previo a la formalización del Contrato**, debe recibir de parte del Licitante ganador **"la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales"** emitida por el SAT, cuando sea una opinión en **sentido negativo**, se **abstendrá de formalizar el citado CONTRATO** y procederá a remitir a la Secretaría de la Función Pública y a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público la documentación de los hechos motivo de la infracción para justificar la falta de la formalización del contrato, por causas imputables al adjudicado.

Los licitantes deberán entregar en su propuesta carta manifestando bajo protesta de decir verdad estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales y la Opinión del cumplimiento de las obligaciones fiscales 32-D del Código Fiscal de la Federación Vigente (**ANEXO 8**).

## 2.4 MEDIO DE ENTREGA DE PROPOSICIONES.

Como se trata de una LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA en los términos del artículo 26 Bis fracción II de la Ley y con fundamento en lo establecido en el artículo 27 de la misma y al ACUERDO por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet publicado en el DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DEL 28 DE JUNIO DE 2011

Se informa a los LICITANTES que la PROPUESTA técnica y económica que hace referencia los numerales 9.3 y 9.4, así como la documentación distinta a que se refiere el numeral 9.2 de la presente CONVOCATORIA, deberá cumplir con lo siguiente con lo estipulado en el numeral 9 de esta CONVOCATORIA y además lo que se menciona a continuación:

### 2.4.1 DE LAS PROPOSICIONES ENTREGADAS DE MANERA ELECTRÓNICA POR COMPRANET.

Las PROPOSICIONES, enviadas por medios remotos de comunicación electrónica, el LICITANTE a su elección podrán elaborar la documentación en formatos Word, Excel; sin embargo, al ser enviadas por el sistema CompraNet, tendrán que ser en formato PDF.

En caso de ser archivos separados, el LICITANTE deberá comprimirlos generando un archivo con extensión .rar o .zip

Preferentemente, deberán identificarse, cada una de las páginas que integran las PROPOSICIONES, con los datos siguientes: Registro Federal de Contribuyentes, Número de LICITACION y número de página.

Adicionalmente, deberán emplear en sustitución de la firma autógrafa, el medio de identificación electrónica que para tal fin deberá certificarse previamente por la SFP y que requiera el sistema CompraNet.

Una vez concluido el proceso de certificación de su medio de identificación electrónica, el sobre será generado mediante el uso de tecnologías que resguarden la confidencialidad de la información, de tal forma que sea inviolable, mediante el uso programa informático CompraNet;

Para el envío de las PROPOSICIONES técnica, económica y documentación distinta por medios remotos de comunicación electrónica, el LICITANTE deberá utilizar, exclusivamente el sistema CompraNet.

Los LICITANTES para el envío de sus PROPOSICIONES a través de CompraNet, deberán concluir el envío de éstas y contar con el acuse de recibo electrónico que emita SFP a través de COMPRANET, a más tardar, una hora antes del acto de presentación de PROPOSICIONES y apertura de PROPOSICIONES, siendo única exclusiva responsabilidad de los LICITANTES lo anterior.

Los LICITANTES aceptarán que se tendrán por notificados de las actas que se levanten, cuando éstas se encuentren a su disposición a través del programa informativo de CompraNet, a más tardar el día hábil siguiente de que se celebre cada evento, sin menoscabo de que puedan acudir a recoger las actas en el domicilio de la CONVOCANTE.

De conformidad con lo establecido en el Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado Compranet, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio del 2011, aceptan que sus proposiciones se tendrán como NO PRESENTADAS y, en su caso, la documentación requerida por la Unidad Compradora, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a la Administración Portuaria Integral de Guaymas, S.A. de C.V.

## 2.5 VISITA A LAS INSTALACIONES.

El día 15 de marzo de 2017 en punto de las 10:00 horas, se llevará a cabo un recorrido a las instalaciones y sitios en donde se prestarán los servicios, el cual partirá desde las oficinas de la API, con el objeto de que los LICITANTES y aquellas personas que tenga interés en participar en el procedimiento de LICITACION, verifiquen las instalaciones y puedan realizar las preguntas que consideren pertinentes para la junta de aclaraciones.

## 2.6 JUNTA DE ACLARACIONES.

La junta de aclaraciones se llevará a cabo el **día 17 de marzo de 2017, a las 10:00 horas** en la sala de licitaciones de la Administración Portuaria Integral de Guaymas, S.A. de C.V. ubicada en recinto portuario zona franca colonia Punta Arena, C.P. 85430 en Guaymas, Sonora México; o a través de CompraNet, en la hora señalada la API remitirá las respuestas de las solicitudes de aclaraciones que generen los LICITANTES.

Este evento será presidido por el servidor público designado por la API, quien será asistido por un representante del área técnica o usuaria, mismos que responderán en forma clara y precisa las dudas y cuestionamientos que sobre la CONVOCATORIA a la LICITACIÓN formulen los interesados; para este fin, los LICITANTES deberán presentar un escrito en el que expresen su interés en participar en el procedimiento de LICITACIÓN por sí o en representación de un tercero, manifestando en todos los casos bajo protesta de decir verdad, los datos generales del LICITANTE y, en su caso del representante, en los términos señalados en el artículo 33 Bis primer párrafo de la LEY; además, formularán sus preguntas por escrito y las podrán enviar a través de COMPRANET, **a más tardar 24 horas antes de la fecha y hora en que se vaya a realizar la junta de aclaraciones**.

El período durante el cual los PARTICIPANTES podrán hacer llegar sus preguntas a la API será **a partir de la fecha de Publicación de la CONVOCATORIA y hasta las 09:59 horas del 16 de marzo de 2017.** La junta de aclaraciones se llevará a cabo de conformidad con lo establecido en el artículo 33 Bis de la LEY, 45 y 46 del REGLAMENTO.

En caso de que la API no esté en posibilidades de responder en dicho acto a todas las preguntas formuladas, debido a la cantidad o complejidad de las mismas, se programará una segunda junta pública únicamente para dar a conocer las respuestas pendientes. En su caso la fecha y hora de dicha junta quedará asentada en el acta de la primera.

El (las) acta(s) de la Junta(s) de aclaraciones serán firmadas por los LICITANTES que hubieran asistido, sin que la falta de firma de alguno de ellos reste validez o efectos a la(s) misma(s), y se pondrá(n) a disposición de los asistentes al finalizar dicho acto para efectos de su notificación, asimismo la API al finalizar cada acto fijará un ejemplar del acta correspondiente en un lugar visible, al que tenga acceso el público, mismo que será el ubicado en el vestíbulo a espaldas de recepción de las oficinas del API ubicada en el Interior del Recinto Portuario Zona Franca, Colonia Punta Arena C.P 85430 en la Ciudad de Guaymas Sonora, de acuerdo a lo establecido en el artículo 37 Bis de la LEY, dicha acta estará visible por un término no menor de cinco días hábiles, posteriores a la celebración del acto, siendo de la exclusiva responsabilidad de los LICITANTES acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. Este procedimiento sustituirá a la notificación personal.

Asimismo, se difundirá un ejemplar de dichas actas en COMPRANET en la dirección electrónica www.compranet.gob.mx para efectos de su notificación a los LICITANTES y/o interesados que no hayan asistido al acto. Dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal.

Con fundamento en el Artículo 33 Bis de la Ley y 45 de su Reglamento, los LICITANTES, para poder formular preguntas deberán presentar un escrito en el que expresen su interés en participar en la licitación por sí o en representación de un tercero, manifestando en todos los casos los datos generales del interesado y, en su caso del representante, formularán sus preguntas utilizando el formato **ANEXO 4** y lo enviarán a la convocante por medio del sistema CompraNet; o en su defecto a los correos electrónicos jdrmateriales@puertodeguaymas.com.mx sgadmon@puertodeguaymas.com.mx, goperaciones@puertodeguaymas.com.mx, jdseguridad@puertodeguaymas.com.mx, de **NO** contar con lo anterior, no se dará respuesta a las preguntas efectuadas y se asentará en el acta correspondiente.

Si las preguntas son enviadas por los LICITANTES después de la fecha señalada, será facultad de la CONVOCANTE la decisión de dar respuesta o no derivado del volumen de preguntas y tiempo que disponga para dar contestación.

Con el envío de las respuestas a que se refiere el párrafo anterior los LICITANTES contaran con plazo no mayor de 8 horas para formular las preguntas que consideren necesarias en relación con las respuestas remitidas. Una vez recibidas las preguntas, la API contestará las preguntas quedando los plazos como sigue:

| | |
|---|---|
| Fecha y hora límite en que los Licitantes soliciten aclaraciones en relación a las respuesta remitidas de la Junta de Aclaraciones | 18 de marzo de 2017 a las 10:00 hrs. |
| Fecha límite que tendrá la API para contestar las solicitudes de aclaración a las preguntas de la Junta de Aclaraciones | 18 de marzo de 2017 a las 18:00 hrs. |

De las modificaciones a la convocatoria y de las que resulten de la o las juntas de aclaraciones deberán ser tomadas en cuenta por los LICITANTES para la elaboración de sus propuestas técnica y económicas.

**2.7 MODIFICACIONES A LA CONVOCATORIA.**

La API podrá modificar aspectos contenidos en la convocatoria a más tardar el séptimo día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones las cuales será difundidas por CompraNet Los aspectos contenidos en la CONVOCATORIA, únicamente se podrán modificar por parte de la API a más tardar el séptimo día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, modificaciones que estarán a disposición de los Licitantes en CompraNet a más tardar el día hábil siguiente en que las modificaciones se presenten, de acuerdo a lo establecido en el artículo 33 de la LEY.

Es importante señalar que en los casos en que se generen modificaciones a la convocatoria derivadas de las juntas de aclaraciones, serán publicadas en CompraNet para consulta de los LICITANTES.

Cualquier modificación a la CONVOCATORIA de la LICITACIÓN, incluyendo las que resulten de la o las juntas de aclaraciones, formará parte de la convocatoria y deberá ser considerada por los LICITANTES en la elaboración de su proposición.

**2.8 REVISION PRELIMINAR DE DOCUMENTOS.**

La API no llevará a cabo revisión preliminar de información distinta a las proposiciones en su parte técnica y económica por lo que toda la documentación se revisara a la hora señalada de la junta de presentación y apertura.

**2.9 TESTIGOS SOCIALES.**

En virtud de que en este procedimiento licitatorio no se rebasa el equivalente a cinco millones de días de salario mínimo general vigente en el distrito federal, de conformidad con lo establecido en el artículo 26 ter., de la Ley en la presente LICITACIÓN NO participara(n) testigo(s) social(es).

## 3 PARTICIPACIÓN CONJUNTA DE LICITANTES.

De conformidad con el artículo 34 de la LEY y el artículo 44 del REGLAMENTO, dos o más personas podrán presentar conjuntamente proposiciones en la LICITACIÓN sin necesidad de constituir una sociedad, o nueva sociedad en caso de personas morales; para tales efectos, en la propuesta y en el CONTRATO se establecerán con precisión y a satisfacción de la API, las obligaciones de cada una de ellas, así como la manera en que se exigiría su cumplimiento **ANEXO 18**. En este supuesto, la propuesta deberá ser firmada por el representante común que para este acto haya sido designado por el grupo de personas, ya sea autógrafamente o por los medios de identificación electrónica autorizados por la Secretaría de la Función Pública.

Los LICITANTES que se agrupen para presentar una proposición, deberán cumplir con los siguientes aspectos:

I. Ninguno de los interesados en agruparse deberá encontrarse en alguno de los supuestos de los artículos, 50 y 60 de la LEY y artículo 8 fracción XX de la Ley Federal de Responsabilidades de Administrativas de los Servidores Públicos. En este caso cada una de las personas morales que se agrupen deberán presentar de manera individual el documento **ANEXO 12**.

II. Tendrán derecho a participar adquiriendo, alguno de los integrantes del grupo, solamente un ejemplar de la convocatoria;

III. Deberán celebrar entre todas las personas que integren la agrupación, un convenio en los términos de la legislación aplicable. Dicho documento se integrará a la documentación acompañado del documento **ANEXO 12**. En el referido convenio se establecerán con precisión los aspectos siguientes:

   a) Nombre, domicilio y Registro Federal de Contribuyentes de las personas integrantes, identificando en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que se acredita la existencia legal de las personas morales, y de haberlas, sus reformas y modificaciones así como el nombre de los socios que aparezcan en éstas;

   b) Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas, identificando en su caso los datos de las escrituras públicas con las que acreditan las facultades de representación;

   c) La designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la propuesta en el procedimiento de licitación, mismo que firmará la proposición;

   d) La descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada persona, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones, y

   e) Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado en forma conjunta y solidaria con los demás integrantes para comprometerse por cualquier responsabilidad derivada del contrato que se firme, y;

Cuando la proposición conjunta resulte adjudicada con un contrato, dicho instrumento deberá ser firmado por el representante legal de cada una de las personas participantes en la proposición, a quienes EL API considerará,

para efectos del procedimiento y del contrato, como responsables solidarios o mancomunados, según se establezca en el propio contrato.

La acreditación de las facultades y personalidad de los representantes legales de cada una de las personas participantes en la proposición que firmarán el contrato, deberán constar en escritura pública.

Lo anterior, sin perjuicio de que las personas que integran la proposición conjunta puedan constituirse en una nueva sociedad, para dar cumplimiento a las obligaciones previstas en el convenio de proposición conjunta, siempre y cuando se mantenga en la nueva sociedad las responsabilidades de dicho convenio.

## 4 ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

### 4.1 ACTO DE PRESENTACIÓN

El acto de presentación y apertura de proposiciones será realizado en la sala de LICITACIONES de la API ubicada en el Interior del Recinto Portuario Zona Franca, Colonia Punta Arena C.P 85430 en la Ciudad de Guaymas Sonora, **el día 27 de marzo de 2017 y dará inicio a las 10:00 hrs**.

A este acto podrá asistir cualquier persona que previo al inicio de dicho acto manifieste por escrito su interés de estar presente en calidad de observador, bajo la condición de que deberá registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma de los mismos.

El LICITANTE a elección podrá entregar su proposición de manera presencial o electrónica a través de CompraNet.
Se aclara que no se recibirán proposiciones después de la hora fijada para su inicio, por lo que se les recomienda a los participantes estar con antelación a la hora señalada; y los que participan de manera electrónica a través de CompraNet, integrar y enviar su documentación vía con la antelación suficiente para que genere su registro con oportunidad. Asimismo, a partir de la hora señalada para el inicio del acto de presentación y apertura de proposiciones, no se permitirá el acceso a ningún LICITANTE ni observador de acuerdo al cuarto párrafo del artículo 47 del REGLAMENTO.

En este acto la CONVOCANTE procederá a revisar la información de los documentos contendrán las propuestas (documentos técnicos y económicos), y en su caso la información distinta a dichas proposiciones, procediéndose conforme a lo siguiente:

I. Una vez recibidas las proposiciones, se procederá a su apertura, haciéndose constar la documentación presentada, sin que ello implique la evaluación de su contenido; de acuerdo a lo establecido en esta fracción, y en el entendido de que en este acto de presentación y apertura de las propuestas, no se llevará a cabo la evaluación cualitativa de las mismas, por lo que aun en caso de que algún LICITANTE omitiere la presentación de documentos en su proposición, o les faltare algún requisito, ésta no será desechada en este momento; los faltantes u omisiones se harán constar en el formato de recepción de los documentos que integran la proposición que al efecto se recabe para cada licitante y en el acta correspondiente; con posterioridad la API, llevará a cabo la evaluación integral de las proposiciones, haciendo la valoración que corresponda a cada requisito solicitado así como en su caso, a la omisión de los mismos y el resultado de dicha revisión o análisis se dará a conocer en el fallo correspondiente.

II. Los documentos **DT-07** y **DE-02** de cada LICITANTE serán rubricados por el presidente del acto, el responsable del área requirente.

III. Se levantará acta que servirá de constancia de la celebración del acto de presentación y apertura de las proposiciones, en la que se harán constar el importe de cada una de ellas; se señalará lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de la licitación, fecha que deberá quedar comprendida dentro de los veinte días naturales siguientes a la establecida para este acto y podrá diferirse, siempre que el nuevo plazo fijado no exceda de veinte días naturales contados a partir del plazo establecido originalmente. El acta que se levante quedará como constancia de la celebración del acto de presentación y apertura de proposiciones, la cual será firmada por los que hayan intervenido en dicho acto.

En cumplimiento del artículo 48 fracción IV del Reglamento se aclara que en el acto y presentación de proposiciones aún y cuando existan denuncias o presunción de falsedad en relación con la información presentada por algún LICITANTE, su proposición no deberá desecharse. El servidor público que presida el acto, cuando tenga conocimiento del hecho, lo comunicará al Órgano Interno de Control que corresponda, conforme a lo dispuesto por el penúltimo párrafo del artículo 60 de la Ley. Si al licitante de que se trate se le adjudica el contrato correspondiente y de manera previa a la formalización del mismo la autoridad competente determina la falsedad de su información, la convocante deberá abstenerse de suscribir el citado contrato.

De conformidad con lo estipulado en el artículo 34 de la LEY, los actos, contratos, convenios o combinaciones que lleven a cabo los licitantes en cualquier etapa del procedimiento de licitación deberán apegarse a lo dispuesto por la Ley Federal de Competencia Económica en materia de prácticas monopólicas y concentraciones, sin perjuicio de que la API determinare los requisitos, características y condiciones de los mismos en el ámbito de sus atribuciones. Cualquier licitante o el convocante podrá hacer del conocimiento de la Comisión Federal de Competencia hechos materia de la citada Ley para que resuelva lo conducente.

Se aclara que el LICITANTE solo podrá presentar una proposición.
Una vez hecho lo anterior, la API dará lectura al importe de cada concepto ofertado y al importe total de cada una de las propuestas, o si así lo determina la convocante esta podrá omitir dar lectura al precio de cada una de las partidas que integran las propuestas, así como el importe de cada propuesta, los cuales se incluirán en el acta respectiva.

Se imprimirá el acta y será firmado por los servidores públicos asistentes, así como los licitantes que hubiesen asistido a dicho acto y se entregará copia de la misma como notificación.

Dicha acta se remitirá al sistema CompraNet una vez finalizado el acto, además, se pondrá a la vista del público durante un periodo de 5 días naturales en el pasillo posterior a recepción de la API copia de la caratula, el cual, los LICITANTES a su elección podrán solicitar una copia al Departamento de Recursos Materiales.

Se aclara que respecto a las propuestas desechadas durante la LICITACIÓN, podrán ser devueltas a los LICITANTES que lo soliciten, una vez transcurridos sesenta días naturales contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo respectivo, salvo que exista alguna inconformidad en trámite, en cuyo caso las propuestas deberán conservarse hasta la total conclusión de la inconformidad e instancias subsecuentes; agotados dichos

términos la API podrá proceder a su devolución o destrucción, lo anterior de acuerdo a lo establecido en el artículo 56 de la Ley.

La API declara que se tendrán como no presentadas las propuestas de los LICITANTES y, en su caso, la documentación requerida por la API, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a la dependencia o entidad; para tal caso, los LICITANTES deberán entregar el **ANEXO 9** manifestando la aceptación de lo anterior sin responsabilidad para la API.

Cuando por causas ajenas a la voluntad de CompraNet y/o de la API, no sea posible iniciar o continuar con el acto de presentación y apertura de proposiciones, el mismo se suspenderá de manera fundada y motivada, hasta en tanto se restablezcan las condiciones para su inicio o reanudación; a tal efecto la API difundirá en CompraNet la fecha y hora en la que iniciará o reanudará el acto.

## 4.2 ACTO DE FALLO

De conformidad con lo establecido en el artículo 37 de la Ley, la API dará a conocer el fallo de esta LICITACIÓN, así mismo se informa que se celebrará junta publica **el día 7 de abril de 2017 a las 18:00 horas**, en la sala de LICITACIONES ubicada en el Interior del Recinto Portuario Zona Franca, Colonia Punta Arena C.P 85430 en la Ciudad de Guaymas Sonora y en CompraNet en la dirección electrónica www.compranet.gob.mx. En caso de considerarse conveniente o necesario un cambio en la fecha y horario de este acto, tal modificación quedará asentada en el acta que se levante durante el acto de presentación y apertura de proposiciones, el fallo deberá contener lo siguiente:

**I.** La relación de licitantes cuyas proposiciones se desecharon, expresando todas las razones legales, técnicas o económicas que sustentan tal determinación e indicando los puntos de la convocatoria que en cada caso se incumpla;

**II.** La relación de licitantes cuyas proposiciones resultaron solventes, describiendo en lo general dichas proposiciones. Se presumirá la solvencia de las proposiciones, cuando no se señale expresamente incumplimiento alguno;

**III.** En caso de que se determine que el precio de una proposición no es aceptable o no es conveniente, se deberá anexar copia de la investigación de precios realizada o del cálculo correspondiente;

**IV.** Nombre del o los licitantes a quien se adjudica el contrato, indicando las razones que motivaron la adjudicación, de acuerdo a los criterios previstos en la convocatoria, así como la indicación de la o las partidas, los conceptos y montos asignados a cada licitante;

**V.** Fecha, lugar y hora para la firma del contrato, la presentación de garantías y, en su caso, la entrega de anticipos, y

**VI.** Nombre, cargo y firma del servidor público que lo emite, señalando sus facultades de acuerdo con las Políticas, Bases y Lineamientos que regulan a la convocante. Así mismo en el acta que se emita se indicará también el nombre y cargo de los responsables de la evaluación de las proposiciones.

En caso de que se declare desierta la licitación o alguna partida, la API señalará en el fallo las razones que lo motivaron.

Se celebrará junta pública a la que libremente podrán asistir los licitantes que hubieran presentado proposición, entregándoseles copia del mismo y levantándose el acta respectiva.

Con la notificación del fallo por el que se adjudica el contrato, las obligaciones derivadas de éste serán exigibles para las partes, sin perjuicio de la obligación de estas de firmarlo en la fecha y términos señalados en el fallo.

Contra el fallo no procederá recurso alguno por parte del LICITANTE; sin embargo procederá la inconformidad en términos del Título Sexto, Capítulo Primero de esta Ley.

Cuando se advierta en el fallo la existencia de un error aritmético, mecanográfico o de cualquier otra naturaleza, que no afecte el resultado de la evaluación realizada por la API, dentro de los cinco días hábiles siguientes a su notificación y siempre que no se haya firmado el contrato, el Gerente de Administración y Finanzas o el servidor público facultado, procederá a su corrección, con la intervención de su superior jerárquico, aclarando o rectificando el mismo, mediante el acta administrativa correspondiente, en la que se harán constar los motivos que lo originaron y las razones que sustentan su enmienda, hecho que se notificará a los licitantes que hubieran participado en el procedimiento de contratación, remitiendo copia de la misma al Órgano Interno de Control dentro de los cinco días hábiles posteriores a la fecha de su firma.

Si el error cometido en el fallo no fuera susceptible de corrección conforme a lo dispuesto en el párrafo anterior, el Gerente de Administración y Finanzas o el servidor público facultado dará vista de inmediato al Órgano Interno de Control, a efecto de que, previa intervención de oficio, se emitan las directrices para su reposición.

En el caso de que el error en el fallo ya se haya publicado en CompraNet, el superior jerárquico dirigirá oficio al Titular de la Unidad de Gobierno Electrónico y Políticas de Tecnologías de la Información de la Secretaría de la Función Pública, solicitando quitar de línea la información errónea. Una vez que dicha Unidad haga lo conducente, la API volverá a cargar la información con los datos correctos, y lo hará del conocimiento de los LICITANTES.

### 4.3 ACTAS.

Las actas de las juntas de aclaraciones, del acto de presentación y apertura de proposiciones, y de la junta pública en la que se dé a conocer el fallo serán firmadas por los servidores públicos que hubieran asistido, sin que la falta de firma de alguno de ellos reste validez o efectos a las mismas. Al finalizar cada acto se fijará un ejemplar del acta correspondiente en un lugar visible, al que tenga acceso el público, en el domicilio del área responsable del procedimiento de contratación, por un término no menor de cinco días hábiles. El Gerente de Administración y Finanzas o el Subgerente de Administración dejarán constancia en el expediente de la licitación, de la fecha, hora y lugar en que se hayan fijado las actas o el aviso de referencia.

El acta que se fije podrá constar únicamente de la carátula del documento de que se trate, cuando este conste de un número considerable de hojas, pero invariablemente, se señalará los datos de la Gerencia de Administración y Finanzas y/o de la Subgerencia de Administración, responsables del procedimiento de contratación en la cual se encuentra disponible el documento integro para consulta del licitante interesado.

Por otro lado, en el acta de fallo se señalará la fecha, hora y lugar, así como la documentación que deberá presentar el LICITANTE ganador para la firma del CONTRATO correspondiente, en los términos de la LEY y su REGLAMENTO.

## 4.4 MODALIDAD DE LA CONTRATACION:

### 4.4.1 CONTRATACION.

La contratación aplicará para los ejercicios 2017, 2018, siendo del 01 de mayo de 2017 al 30 de noviembre de 2018, la adjudicación será a un solo LICITANTE, aquel que haya cumplido con las condiciones legales, técnicas y económicas y demás solicitadas en la presente convocatoria; sea la propuesta económica más baja, siempre y cuando sea conveniente y aceptable.

### 4.4.2 CONTRATO.

El presente contrato derivado del presente procedimiento será asignado a un solo LICITANTE.

## 4.5 TIPO DE SUMINISTRO

El Licitante ganador deberá de suministrar el servicio como se solicita en el **ANEXO 1** de esta convocatoria.

## 4.6 FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO.

De conformidad con lo señalado en el artículo 46 de la Ley, se hace del conocimiento de los licitantes que con la notificación del fallo serán exigibles los derechos y obligaciones establecidos en el modelo de contrato de la convocatoria y obligará a la API y al LICITANTE adjudicado, a firmar el contrato en la fecha, hora y lugar previstos en el fallo, o bien en la convocatoria a la licitación pública y en defecto de tales previsiones, dentro de los quince días naturales siguientes al de la citada notificación. Asimismo, con la notificación del fallo la API realizará la requisición del SERVICIO de que se trate, deberá comprometerse a lo señalado en el formato de declaración para el suministro del SERVICIO **DT-01.**

Si el licitante adjudicado no firma el contrato por causas imputables al mismo, conforme a lo señalado en el párrafo anterior, la API, sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicará el contrato al participante que haya obtenido el segundo lugar, siempre que la diferencia en precio con respecto a la proposición inicialmente adjudicada no sea superior a un margen del diez por ciento. En tal virtud el LICITANTE que no formalice el contrato en los términos establecidos en la CONVOCATORIA serán sancionados por la Secretaria de la Función Pública en los términos establecidos en los artículos 59 y 60 fracción I de la Ley.

El licitante a quien se hubiere adjudicado el contrato no estará obligado a suministrar los BIENES objeto de la presente CONVOCATORIA, si la API, por causas imputables a la misma, no firma el contrato. En este supuesto, la API, a solicitud escrita del licitante, cubrirá los gastos no recuperables en que hubiere incurrido para preparar y elaborar su proposición, de acuerdo a lo establecido en el artículo 84 del Reglamento y a las tarifas establecidas

en las Políticas Bases y Lineamientos aplicables al API, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con la licitación de que se trate.

Así mismo se hace del conocimiento de los LICITANTES, que los derechos y obligaciones que se deriven de los contratos no podrán ser transferidos por el proveedor en favor de cualquier otra persona, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento del servidor público facultado de la API para tales efectos.

El contrato será firmado en las instalaciones de la API en el domicilio señalado en el numeral 1.2 de esta CONVOCATORIA en el área de la Subgerencia Jurídica ubicado en plana alta del edificio de administrativo de la API.

Se informa que no será posible enviar el contrato original vía electrónica ni por otro medio al licitante ganador, por lo que deberá asistir a la hora y fecha señalada en el fallo.

La API se abstendrá de firmar el CONTRATO si se comprueba que la documentación con que cuente la Secretaría de la Función Pública se desprende que el LICITANTE pretende evadir los efectos de la inhabilitación resuelta por dicha dependencia hacia el LICITANTE o de las personas físicas o morales que participan por su conducto o por no haber cumplido puntualmente con sus obligaciones fiscales.

## 4.7 RELACIÓN DE DOCUMENTOS A PRESENTAR POR EL LICITANTE GANADOR PREVIO A LA FIRMA DEL CONTRATO.

1. El LICITANTE que resulte ganador deberá presentar, original (o copia certificada) y copia simple para su cotejo, a más tardar dentro de los dos días naturales siguientes a la emisión del fallo los siguientes documentos, los cuales se requieren para la elaboración del CONTRATO y registro en el padrón de proveedores de la entidad:

TRATÁNDOSE DE PERSONAS MORALES:

a) Copia simple y copia certificada del acta constitutiva y sus reformas, en la que conste que se constituyó conforme a las leyes mexicanas y que tiene su domicilio en el territorio nacional.

b) Su representante legal deberá presentar poder notarial con facultades para actos de administración y/o para actos de dominio, (en caso de presentar poder notarial con facultades para actos de dominio, éste deberá estar debidamente inscrito en el Registro Público correspondiente).

c) Identificación oficial con fotografía y firma del representante legal.

TRATÁNDOSE DE PERSONAS FÍSICAS:

a) Acta de nacimiento.

b) Copia de credencial oficial con fotografía y firma. Acompañado original para su cotejo. (Credencial del IFE o Pasaporte Vigente)

TRATÁNDOSE DE PERSONAS FÍSICAS O MORALES (AMBOS CASOS):

a) Inscripción al Registro Federal de Contribuyentes (RFC)

b) Registro Federal de Contribuyente (RFC)

c) Comprobante de domicilio actualizado (recibo de luz, teléfono o predial del año en curso)

d) Cumplimiento con lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, Conforme a lo señalado en el documento **ANEXO 8** de esta CONVOCATORIA.

e) Documentos originales descritos en el **ANEXO 2**. Cabe señalar que estos documentos originales se le devolverán al LICITANTE en el momento de formalizar el contrato, solo serán revisados para cotejar las copias simples que en su caso hayan sido presentadas en su propuesta técnica. En caso de que el LICITANTE no presente los documentos originales que demuestren lo necesario a la API, el contrato NO se formalizará por lo que en este supuesto el LICITANTE se sujetará a lo dispuesto en el artículo 60, fracción I de la LEY.

2. **Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales"** emitida por el SAT en sentido positivo.

3. **Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales"** en materia de seguridad social emitida por el IMSS en sentido positivo.

### 4.8 IDIOMA PARA PRESENTAR LAS PROPUESTAS.

De conformidad con lo establecido en el artículo 29, fracción IV de la LEY y 39, fracción I, inciso e) del Reglamento, se requiere a los LICITANTES que las PROPOSICIONES, así como todos los demás documentos que integran su PROPOSICIÓN se presenten en idioma español.

En el caso de que las fichas técnicas de los BIENES que utilizara el LICTANTE para la prestación del servicio (documento **DT-05**) que integran la propuesta técnica esté en otro idioma que no sea el español, se deberá entregar una traducción simple al idioma español.

### 4.9 NO NEGOCIACIÓN DE CONDICIONES.

Se hace del conocimiento de los LICITANTES que los requisitos y condiciones de esta CONVOCATORIA, las modificaciones que en su caso se definan en la(s) Junta(s) de Aclaraciones, así como la documentación de las ofertas técnicas y económicas presentadas, por ningún motivo podrán ser negociadas.

### 4.10 CONFIDENCIALIDAD.

Después de abrir públicamente, tanto las propuestas técnicas como las económicas, toda información relacionada con la revisión, evaluación y comparación de las mismas, así como las recomendaciones concernientes a la adjudicación del CONTRATO, no será dada a conocer a ningún licitante u otras personas que no se relacionen oficialmente con este proceso, hasta que se haya realizado la evaluación y se haya anunciado la adjudicación del CONTRATO. Lo anterior sin contravenir lo establecido en la Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública y Gubernamental.

Lo anterior no impide que durante la evaluación de las propuestas recibidas, la API pueda hacer las investigaciones pertinentes para corroborar la veracidad de la información presentada por el LICITANTE dentro de los documentos que conforman su propuesta.
Por otro lado, toda información respecto a la contratación de que se brinde entre las partes (API -PROVEEDOR)

se considerará confidencial, por lo que no podrá hacerse del conocimiento de terceros sin la autorización previa y escrita de la CONVOCANTE. Esta restricción no es aplicable a la información que deba rendirse a las autoridades competentes ni a la que éstas requieran en el ejercicio de sus facultades. La contravención de lo señalado en este punto dará lugar a que la API pueda demandar al PROVEEDOR los daños y perjuicios que se llegasen a ocasionar.

## 4.11 ACCESO A LA INFORMACIÓN.

La Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental señala dentro de su articulado lo siguiente:

*Artículo 18.- Como información confidencial se considerará:*

*I. La entregada con tal carácter por los particulares a los sujetos obligados, de conformidad con lo establecido en el Artículo 19, y*

*II. Los datos personales que requieran el consentimiento de los individuos para su difusión, distribución o comercialización en los términos de esta Ley.*

*No se considerará confidencial la información que se halle en los registros públicos o en fuentes de acceso público."*

*Artículo 19.- Cuando los particulares entreguen a los sujetos obligados la información a que se refiere la fracción I del artículo anterior, deberán señalar los documentos que contengan información confidencial, reservada o comercial reservada, siempre que tengan derecho de reservarse la información, de conformidad con las disposiciones aplicables. En el caso de que exista una solicitud de acceso que incluya información confidencial, los sujetos obligados la comunicarán siempre y cuando medie el consentimiento expreso del particular titular de la información confidencial."*

*Por su parte, el Reglamento de Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, indica en su Artículo 38 lo siguiente:*

*Artículo 38.- Los particulares que entreguen a las dependencias y entidades información confidencial de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la Ley, deberán señalar los documentos o las secciones de éstos que la contengan, así como el fundamento por el cual consideran que tenga ese carácter.*
En función de los antecedentes señalados anteriormente, los licitantes deberán entregar debidamente requisitado los datos requeridos el **ANEXO 14**, mediante el cual darán a conocer a la API, de ser el caso, los documentos que le entregarán en la licitación con información confidencial, reservada o comercial reservada.

## 4.12 NOTA INFORMATIVA PARA PARTICIPANTES DE PAÍSES MIEMBROS DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICOS (OCDE).

De conformidad con el oficio circular No. SAC/300/148/2003, se hace de su conocimiento lo siguiente: Nota informativa para participantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos y firmantes de la Convención para Combatir el Cohecho de Servidores Públicos Extranjeros en Transacciones Comerciales Internacionales. **ANEXO 6.**
La falta de suscripción u omisión de entregar este documento no será motivo para desechar la propuesta

presentada.

### 4.13 COMPROMISOS CON LA TRANSPARENCIA.

En el marco del Programa para la Transparencia y el Combate a la corrupción emprendido por la Administración Portuaria Integral de Guaymas, S.A. de C.V., se les invita a todos los licitantes y servidores públicos que intervienen en este procedimiento de contratación, a actuar con honestidad, transparencia y con estricto apego a la legalidad, integridad y equidad, por lo que, los licitantes podrán presentar dentro o fuera de su propuesta técnica, dos tantos firmados autógrafamente del documento denominado “Compromisos con la Transparencia” conforme al **ANEXO 10.**

El servidor público de API GUAYMAS responsable de presidir el acto de presentación y apertura de proposiciones, previo al inicio de dicho acto, lo firmará y entregará por vía electrónica un tanto firmado al licitante que lo haya presentado.
La falta de suscripción u omisión de entregar este documento no será motivo de desechamiento de la propuesta presentada.

## 5 INFORMACIÓN ESPECÍFICA DEL SERVICIO

### 5.1 DESCRIPCIÓN COMPLETA DEL SERVICIO.

La API requiere que los LICITANTES coticen el SERVICIO descrito de manera completa clara y detallada en el **ANEXO 1** de esta CONVOCATORIA.

### 5.2 PLAZO DE ENTREGA.

Se deberá iniciar el SERVICIO solicitado en la fecha y hora estipulada en la presente CONVOCATORIA.

El atraso en la entrega del SERVICIO y que fueran imputables al PROVEEDOR será causal para la aplicación de penas convencionales las cuales se detallan en el **numeral 18** de esta CONVOCATORIA.

Por caso fortuito o fuerza mayor, o por causas atribuibles a las dependencias y entidades, éstas podrán modificar los contratos a efecto de prorrogar la fecha o plazo para la entrega del SERVICIO. En este supuesto deberá formalizarse el convenio modificatorio respectivo, no procediendo la aplicación de penas convencionales por atraso. Tratándose de causas imputables a la dependencia o entidad, no se requerirá de la solicitud del proveedor.

En caso de que el proveedor no obtenga la prórroga de referencia, por ser causa imputable a éste el atraso, se hará acreedor a la aplicación de las penas convencionales.

### 5.3 LUGAR DONDE SE ENTREGARÁN LOS SERVICIOS POR PARTE DEL PROVEEDOR.

Se expresa en el **ANEXO 1** de esta CONVOCATORIA.

## 5.4 CONDICIONES DE ENTREGA.

Se expresa en el **ANEXO 1** de esta CONVOCATORIA.

En todo caso de recepción del SERVICIO, la API se reserva el derecho de reclamar por ausencias de personal que preste los servicios, así como el de exigir el reembolso de pagos indebidos.

El PROVEEDOR está obligado a responder por cualquier acto u omisión en que haya incurrido y que afecte a la API, y a pagarle las erogaciones que haya efectuado con motivo de cualquier reclamación que se formulara en su contra y cuya responsabilidad fuere imputable, directa o indirectamente, al PROVEEDOR porque hubiera obrado culposa o negligentemente, o porque hubiera incurrido en actos, hechos u omisiones que sean ilícitos o que se hubieran producido en contravención de instrucciones dadas por la API, o sin haber obtenido su consentimiento cuando éste fuere necesario de acuerdo con lo establecido en la presente CONVOCATORIA.

El PROVEEDOR se obliga a cumplir debida y oportunamente con todas las obligaciones de carácter civil, mercantil, administrativo, fiscal, de naturaleza laboral o de seguridad social, o de cualquier otro orden, que le incumban o que deriven de la prestación del SERVICIO solicitados objeto de la presente LICITACIÓN, por lo que deberá sacar en paz y a salvo a la API de las reclamaciones que se formularan en su contra con motivo de su incumplimiento, real o supuesto, y le resarcirá de los daños que sufra como consecuencia de aquéllas.

Asimismo, el PROVEEDOR será el único responsable de la cabal eficiente y satisfactoria entrega del SERVICIO. Igualmente será responsable por daños y perjuicios que con motivo de los mismos, cause a la API y/o terceros.

Solo se considerarán cumplidas las obligaciones asumidas por el PROVEEDOR descritas en las presente CONVOCATORIA, hasta el momento en que se haya recibido el SERVICIO a satisfacción de la API.

## 5.5 VIGENCIA DEL CONTRATO.

La presente LICITACION es para la adjudicación de un contrato plurianual en términos del artículo 29 fracción XI de la LEY. La vigencia del contrato derivado del presente procedimiento a partir del 01 de mayo de 2017 y hasta el 30 de noviembre 2018.

# 6 ASPECTOS ECONÓMICOS.

## 6.1 CONDICIONES DE PRECIO.

El precio que presenten los licitantes en su propuesta económica será fijo y en moneda nacional (pesos mexicanos) de igual manera deben presentar su propuesta económica con el IVA desglosado.

Los LICITANTES deberán conformar su propuesta de precios, de acuerdo con el formato de cotización adjunto a esta CONVOCATORIA como **DE-02**; siendo la adjudicación por el total de acuerdo con la evaluación técnica y económica determinada por el área requirente.

El precio del SERVICIO deberá incluir todos los costos que pudieran tener hasta la entrega de los mismos en el domicilio de la CONVOCANTE por lo que después de haber presentado su propuesta económica, no se reconocerán incrementos en precio por dichas causas.

Sin contravenir a lo anterior se desprende lo siguiente:

De acuerdo a lo establecido en el artículo 44 de la Ley, cuando con posterioridad a la adjudicación del CONTRATO correspondiente se presenten circunstancias económicas de tipo general, como resultado de situaciones supervenientes ajenas a la responsabilidad de las partes, que provoquen directamente un aumento o reducción en los precios del SERVICIO aún no entregados, y que por tal razón no pudieron haber sido objeto de consideración en la propuesta que sirvió de base para la adjudicación del CONTRATO correspondiente, la entidad reconocerá incrementos o requerirá reducciones, conforme a los lineamientos que expide la Secretaria de la Función Pública.

La API debe sujetarse al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., y dar de alta en el mismo, la totalidad de las cuentas por pagar a sus proveedores o contratistas, indicando además en el sistema de dicho programa la fecha de recepción de los Servicios de que se trate, con el propósito de dar mayor certidumbre, transparencia y eficiencia en los pagos.

**6.2 FORMAS DE PAGO (FORMA Y PLAZO).**

La API pagará los SERVICIOS de la manera siguiente:

El pago se hará de manera mensual contra SERVICIOS ya prestados.

Las facturas ingresan los días martes de cada semana para programación de pago, independientemente de la fecha en que se hayan entregado los SERVICIOS a la API.

El pago de los SERVICIOS se efectuará quince días después de ingresada la factura con la documentación soporte de aceptación de los servicios, procediendo con base en el siguiente procedimiento:

El **PROVEEDOR** entregará los SERVICIOS de acuerdo a lo establecido en esta convocatoria.

El área requirente comprobará los SERVICIOS recibidos contra la factura, el pedido y la propuesta técnica que presento el proveedor en el procedimiento licitatorio. Si no cumple con lo establecido se aplicara lo descrito se aplicaran las penas convencionales procedentes, se tomara como no entregado y el lapso de tiempo de entrega seguirá contabilizándose.

El **PROVEEDOR** el día martes de cada semana entregará la factura original en recepción, junto con el PEDIDO DE COMPRA original y la documentación soporte y se programará para pago.

Se elaborará un acta de entrega recepción entre el proveedor, el área requirente y el área contratante firmando de satisfacción las partes.

Cabe señalar que en el caso de que las facturas entregadas por el **PROVEEDOR** para su pago, presenten errores o deficiencias, la API dentro de los 3 días naturales siguientes a su recepción, indicará por escrito al PROVEEDOR las deficiencias que deberá corregir. Se aclara que el periodo que transcurra a partir de la entrega del citado

escrito y hasta que el PROVEEDOR presente las correcciones, no se computarán para efectos del plazo de pago pactado teniendo que ingresar hasta el próximo día de recepción de facturas.

### 6.3 FORMA DE ADJUDICACIÓN.

El CONTRATO derivado de esta LICITACIÓN será adjudicado a un solo PROVEEDOR.

### 6.4 PERIODO DE VALIDEZ DE LA OFERTA.

Una vez recibidas las propuestas por la convocante en la fecha, hora y lugar establecido, éstas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto, por lo que se considerarán vigentes dentro del procedimiento de la LICITACIÓN hasta su conclusión.

## 7 CRITERIOS DE EVALUACION Y ADJUDICACION DEL CONTRATO

Para la evaluación de las proposiciones se utilizará el método de Evaluación Binaria en cumplimiento de los artículos 36 y 36 Bis fracción II de la LEY y 51 de su Reglamento.

El contrato se adjudicará al LICITANTE que cumpla los requisitos establecidos por la convocante y oferte el precio más bajo

La API para hacer la evaluación de las proposiciones verificará que las mismas cumplan con los requisitos solicitados en la CONVOCATORIA. Se desecharán aquellas que los incumplan.

Los criterios que la API aplicará para evaluar las proposiciones de los licitantes serán los siguientes:

- Se verificará que se cumpla con los requisitos y especificaciones técnicas señaladas en la presente convocatoria.
- Que cumpla con toda la documentación solicitada en la convocatoria.
- Deberá de contar con el mínimo puntaje especificado en esta convocatoria para poder ser evaluada la propuesta económica, de lo contrario será desechado.
- La evaluación de la propuesta económica se hará conforme a lo estipulado en esta convocatoria.
- La determinación de quién será el licitante ganador, se llevará a cabo con base en el resultado del dictamen técnico, económico y de las tablas comparativas económicas elaboradas para tal efecto.
- Para fines de evaluación económica, en caso de error aritmético, prevalecerán los precios unitarios, en caso de error en los precios unitarios será descalificada la propuesta.
- Por otro lado, cuando se presente un error de cálculo en las propuestas presentadas, sólo habrá lugar a su rectificación por parte de la API, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios, lo que se hará constar en el dictamen a que se refiere el artículo 36 Bis, último párrafo de la Ley. Si el licitante no acepta la corrección de la propuesta, se desechará la misma.

Si derivado de la evaluación económica se obtuviere un empate en igualdad de condiciones en el precio de dos o más proposiciones, se procederá conforme a lo dispuesto por el artículo 54 del Reglamento.

Sin perjuicio de lo anterior, la convocante:

**A.** Comprobará que las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas contengan la información, documentación y requisitos de la presente convocatoria, la(s) junta(s) de aclaraciones y sus anexos.

**B.** Constatará que la propuesta técnica de los bienes ofertados correspondan a las establecidas en el **ANEXO 1,** de esta convocatoria.

**C.** Verificará que las ofertas presentadas correspondan a las características y especificaciones de los bienes solicitados y verificará que las mismas cumplan con la calidad que requiere la convocante.

**D.** Verificará que garanticen y satisfagan las condiciones de entrega de los SERVICIOS.

**7.1 EVALUACION TÉCNICA.**

Se evaluará que las propuestas técnicas y económicas, así como la demás documentación cumplan con lo solicitado en la presente convocatoria.

**7.2 EVALUACION ECONÓMICA.**

Para efectos de proceder a la evaluación de la propuesta económica se hará de la siguiente manera:

7.2.1 El cálculo de los precios no aceptables y los precios convenientes, al efecto se atenderá lo siguiente:

Para calcular cuándo un precio no es aceptable, los responsables de hacer la evaluación económica aplicarán cualquiera de las siguientes opciones:

Se considerara como referencia los precios de las ofertas presentadas en la presente LICITACION, para realizar la evaluación, se deberá contar con al menos tres proposiciones aceptadas técnicamente y el promedio de dichas ofertas se obtendrá de la siguiente manera:

**a)** Se sumarán todos los precios ofertados en el proceso de LICITACIÓN que se aceptaron técnicamente;

**b)** El resultado de la suma señalada en el inciso que antecede se dividirá entre la cantidad de precios considerados en el inciso anterior, y

**c)** El promedio será el resultado de la división a que se refiere el inciso anterior.
A las cantidades resultantes de las operaciones efectuadas en las fracciones anteriores se les sumará el Diez (10) porciento (fracción XI del artículo 2 de la Ley)

Cuando algún precio ofertado sea superior al resultado de esta última operación, éste será considerado como no aceptable.

**7.2.2** El cálculo del precio conveniente se llevará a cabo para acreditar que un precio ofertado se desecha porque se encuentra por debajo del precio determinado (fracción XII del artículo 2 de la Ley).

Para el cálculo del precio conveniente, se aplicará la siguiente operación:

**a)** Los precios preponderantes de las proposiciones aceptadas en una licitación pública, son aquéllos que se ubican dentro del rango que permita advertir que existe consistencia entre ellos, en virtud de que la diferencia entre los mismos es relativamente pequeña;

**b)** De los precios preponderantes determinados, se obtendrá el promedio de los mismos. En el caso de advertirse la existencia de dos o más grupos de precios preponderantes, se deberá tomar el promedio de los dos que contengan los precios más bajos;

**c)** Al promedio señalado en el inciso anterior se le restará un porcentaje del cuarenta (40) por ciento.

**d)** Los precios cuyo monto sea igual o superior al obtenido de la operación realizada conforme a este apartado serán considerados precios convenientes.

La API que, en términos de lo dispuesto en el artículo 51 del Reglamento de la Ley, desechará los precios por considerar que no son convenientes o determine que son no aceptables, no adjudicará el contrato a los licitantes cuyas proposiciones contengan dichos precios, y se incorporará al fallo de acuerdo a lo señalado en la fracción III del artículo 37 de la Ley.

## 7.3 ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

Una vez hecha la evaluación de las proposiciones el contrato se adjudicará en favor de aquel licitante que habiendo cumplido con las condiciones legales, técnicas y económicas y demás solicitadas en la presente convocatoria; sea la propuesta económica más baja, siempre y cuando sea conveniente y aceptable de acurdo con el numeral anterior.

Si derivado de las evaluaciones se presenta un caso de igualdad de condiciones, se dará preferencia a las personas que integren el sector de micro, pequeñas y medianas empresas nacionales.

En caso de subsistir el empate entre las personas pertenecientes al sector descrito en el párrafo anterior, la adjudicación se efectuará a favor del licitante que resulte ganador del sorteo manual por insaculación que celebre la convocante en el propio acto de fallo, el cual consistirá en la participación de un boleto por cada propuesta que resulte empatada que serán depositados en una urna de la que se extraerá en primer lugar el boleto del licitante ganador y posteriormente los demás boletos empatados, con lo que se determinarán los subsecuentes lugares que ocuparán tales proposiciones.

## 8 GARANTÍAS.

## 8.1 GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

En cumplimiento con el artículo 48, último párrafo de la LEY, el LICITANTE que resulte ganador deberá entregar la garantía de cumplimiento del contrato (la fianza será indivisible), a más tardar dentro de los diez (10) días naturales siguientes a la firma del CONTRATO, mediante fianza emitida por una afianzadora mexicana debidamente autorizada por un monto equivalente al **10%** (Diez por ciento) del monto total del CONTRATO (sin incluir el IVA), a favor de la Administración Portuaria Integral de Guaymas, S.A. de C.V. Con dicha fianza el PROVEEDOR garantizará el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que se pacten en el contrato.

Debido a que con la notificación del fallo por el que se adjudica el contrato, las obligaciones derivadas de éste serán exigibles, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en la fecha y términos señalados en el fallo, se apercibe al LICITANTE adjudicado de que el incumplimiento en la entrega a la API de la garantía de cumplimiento en los términos establecidos en el presente numeral, será motivo de Rescisión Administrativa del Contrato, de conformidad con lo establecido en el artículo 54 de la Ley, en cuyo caso la API remitirá a la Secretaría de la Función Pública la documentación de los hechos mencionados, para que en su caso sean actualizados los supuestos establecidos en los artículos 59 y 60 de la Ley

La fianza otorgada a la API, deberá estar vigente por todo el periodo de duración del CONTRATO formalizado y tendrá como objeto el de respaldar el cumplimiento del mismo y cualquier otra responsabilidad que resultase a cargo del PROVEEDOR. En caso de que antes de la recepción satisfactoria de los BIENES, se determinen responsabilidades derivadas del contrato, la fianza continuará vigente hasta que el PROVEEDOR corrija los defectos y satisfaga dichas responsabilidades.

Dentro del monto de la fianza que PROVEEDOR otorgue a la API, no se considerará el IVA.

La póliza en que sea expedida la fianza, deberá contener lo señalado el **ANEXO 17** el cual el LICITANTE deberá de firmarla como aceptación de la misma.

La garantía de cumplimiento de contrato se hará efectiva cuando se presente entre otros cualquiera de los casos siguientes:

a) Cuando no se cumpla con las características y especificaciones de los BIENES suministrado, de conformidad con la propuesta;

b) Cuando se decrete la rescisión por causas imputables al PROVEEDOR;

c) Cuando se decrete la terminación anticipada del contrato por causas atribuibles al PROVEEDOR;

d) En general, cuando no se dé cumplimiento a los requisitos establecidos en el CONTRATO y cause un perjuicio a la ENTIDAD.

En caso de rescisión la aplicación de garantía de cumplimiento será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.

La fianza no será cancelada sino mediante instrucciones expresas y escritas de la API, las cuales se emitirán cuando se hayan cumplido cabalmente todas las obligaciones a cargo del PROVEEDOR respecto al período de vigencia que ampara, siempre y cuando haya transcurrido el plazo de 200 (doscientos) días naturales establecido en la póliza para la reclamación de la fianza, o en su defecto, el plazo a que se refiere el artículo 120 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas. Cabe señalar, que la cancelación de la fianza deberá ser solicitada por escrito a la API por parte del PROVEEDOR.

La fianza será de manera divisible, esto es, se harán efectiva derivado de aquellos incumplimientos que haya irrumpido el PROVEEDOR.

La fianza estará vigente por un periodo de 1 año a partir de la entrega de los BIENES y cubrirá el buen funcionamiento de estos y sus partes.

### 8.2 SEGURO DE RESPONSAVILIDAD CIVIL

El prestador de servicios será el único responsable de la cabal, eficiente y satisfactoria entrega de los servicios prestados. Igualmente será responsable por daños y perjuicios que, con motivo del suministro de los mismos, cause a la API y/o terceros, razón por la que debe presentar un seguro de responsabilidad civil, por $500,000.00 (Quinientos mil pesos 00/100 M.N) a favor de la Administración Portuaria Integral de Guaymas, S.A. de C.V. así como el comprobante de pago de dicho seguro.

## 9 REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS LICITANTES PARA LA PRESENTACIÓN DE SUS PROPUESTAS.

### 9.1 INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN DE LAS PROPUESTAS ELECTRONICAS.

Como se trata de una LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTORNICA en los términos del artículo 26 Bis fracción II de la Ley y con fundamento en lo establecido en el artículo 27 de la misma y al ACUERDO por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet publicado en el DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DEL 28 DE JUNIO DE 2011 se informa a los LICITANTES que el sobre que contenga su PROPUESTA TECNICA Y ECONOMICAS (referencia numerales **9.3** y **9.4**), así como la documentación distinta a que se refiere el punto **9.2** de la presente CONVOCATORIA, deberá cumplir con lo siguiente:

1) Se emplearán medios de identificación electrónica, los cuales producirán los mismos efectos que las leyes otorgan a los documentos correspondientes y, en consecuencia, tendrán el mismo valor probatorio.
2) Los LICITANTES deberán nombrar los archivos electrónicos con el nombre del documento que se está elaborando, por ejemplo: ANEXO 1, ANEXO 2, DT-01, DT-02, DE-01, DE-02, así sucesivamente los documentos.
3) La proposición deberá de enviarse en formato .PDF; el licitante a su elección podrá elaborarlas en el formato a su elección y convertirlas al formato solicitado.
4) De contar con varios archivos por documento, los licitantes podrán a su elección comprimir los archivos generando archivo .rar o .zip; de igual manera los documentos que los integren deberán ser firmados electrónicamente de manera individual.
5) Adicionalmente deberán emplear en sustitución de la firma autógrafa, el medio de identificación electrónica que para tal fin deberá certificarse previamente por la Secretaría de la Función Pública.
6) Los Anexos deberán ser firmados electrónicamente uno por uno, generando archivos con extensión .p7m
7) El sobre será generado mediante el uso de tecnologías que resguarden la confidencialidad de la información, de tal forma que sea inviolable, mediante el programa informático que la Secretaría de la

Función Pública les proporcione una vez concluido el proceso de certificación de su medio de identificación electrónica.

8) Los LICITANTES deberán concluir el envío de ésta y contar con el acuse de recibo electrónico que emita la Secretaría de la Función Pública a través de CompraNet, a la hora estipulada para la presentación y apertura de proposiciones.
Los licitantes admitirán que se tendrá por NO PRESENTADA la proposición y la demás documentación requerida por "la dependencia", cuando el sobre que contenga dicha información contenga virus informático o no pueda abrirse por cualquier causa motivada por problemas técnicos imputables a sus programas o equipos de cómputo.

Los LICITANTES que hubieren presentado sus propuestas por medios remotos de comunicación electrónica, aceptarán que se tendrán por notificados de las actas que se levanten, cuando éstas se encuentren a su disposición a través del programa informativo de CompraNet, a más tardar el día hábil siguiente de que se celebre cada evento, sin menoscabo de que puedan acudir a recoger las Actas en el domicilio de la convocante.
El que los LICITANTES opten por utilizar este medio para enviar sus proposiciones (electrónico) no limita, en ningún caso, que asistan a los diferentes actos derivados de la LICITACIÓN.

## 9.2 RELACIÓN DE DOCUMENTACION DISTINTA A LA PROPUESTA TECNICA Y ECONOMICA.

Como se trata de una LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA en los términos del artículo 26 Bis fracción II de la Ley y con fundamento en lo establecido en el artículo 27 de la misma y al ACUERDO por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet publicado en el DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DEL 28 DE JUNIO DE 2011 se informa a los LICITANTES que la información que contenga su PROPUESTA, así como la documentación distinta a que se refiere el punto **9.2** de la presente CONVOCATORIA, deberá cumplir con lo siguiente:

| | |
|---|---|
| **ANEXO 1** | Descripción completa de los SERVICIOS y especificaciones particulares.<br>**Presentar firmado dicho documento como aceptación.**<br>**La falta de este documento, así como la falta de la firma electrónica es motivo de descalificación.** |
| **ANEXO 2** | Formato para acreditar la personalidad del licitante.<br>Deberá mencionar lo siguiente:<br>**Persona moral:**<br>Clave del registro federal de contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa; relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del Notario o Fedatario Público ante quien se hayan otorgado; así como los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio.<br>**Del representante:** nombre del apoderado, número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la Proposición, señalando nombre, número y circunscripción del Notario o Fedatario Público ante |

| | |
|---|---|
| | quien se hayan otorgado, número de identificación oficial con fotografía vigente.<br>**Persona Física:**<br>Registro Federal de Contribuyentes, número de oficial con fotografía (IFE vigente, pasaporte vigente), copia acta de nacimiento.<br><br>Deberá incluir Original o copia de una identificación oficial vigente del LICITANTE o quién lo represente. Sólo se aceptarán como identificaciones oficiales vigentes los siguientes documentos: Pasaporte; Credencial para votar expedida por el IFE; Cédula profesional, o Cartilla del servicio militar nacional.<br>**La falta de este documento y/o falta de firma electrónica es motivo de descalificación.** |
| **ANEXO 3** | Formato para elaborar la relación de documentos a presentar en las proposiciones.<br>**La falta de este documento y/o falta de firma electrónica es motivo de descalificación.** |
| **ANEXO 4** | Formato para efectuar preguntas en la junta de aclaraciones.<br>**La falta de este documento y/o falta de firma electrónica es motivo de descalificación.** |
| **ANEXO 5** | Formato para evaluar la percepción de transparencia del procedimiento de licitación.<br>**NOTA:** Este documento lo enviaran debidamente requisitado después del acto de fallo. Lo enviará a la entidad vía fax o mensajería. |
| **ANEXO 6** | Nota informativa para participantes de países miembros de la organización para la cooperación y el desarrollo económico. (OCDE) |
| **ANEXO 7** | Manifestación bajo protesta de decir verdad de ser persona física o moral de nacionalidad mexicana.<br>**La falta de este documento y/o falta de firma electrónica es motivo de descalificación.** |
| **ANEXO 8** | Manifestación bajo protesta de decir verdad que está al corriente de sus obligaciones fiscales.<br>**La falta de este documento y/o falta de firma electrónica es motivo de descalificación.** |
| **ANEXO 9** | Declaración bajo protesta de decir verdad de conocer y aceptar el numeral 29 del ACUERDO por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet, publicado en el DOF el 28 de junio del 2011.<br><br>**La falta de este documento y/o falta de firma electrónica es motivo de descalificación.** |
| **ANEXO 10** | Compromisos con la transparencia.<br>**La falta de este documento y/o falta de firma electrónica es motivo de descalificación.** |

| | |
|---|---|
| **ANEXO 11** | Formato para la manifestación escrita de conformidad con la convocatoria de la licitación y sus juntas de aclaraciones.<br>**La falta de este documento y/o falta de firma electrónica es motivo de descalificación.** |
| **ANEXO 12** | Declaración bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en ninguno de los supuestos de los artículos 50 y 60 de la LEY y art. 8 de la ley de responsabilidades administrativas de los servidores públicos.<br><br>**La falta de este documento y/o falta de firma electrónica es motivo de descalificación.** |
| **ANEXO 13** | Declaración de integridad.<br>**La falta de este documento y/o falta de firma electrónica es motivo de descalificación.** |
| **ANEXO 14** | **Capacidad de los recursos económicos;**<br>La cual será avalada presentando los siguientes documentos:<br>Copia de estados financieros del ejercicio fiscal 2016 avalados por un Contador Público (anexar cédula profesional).<br>Copia simple de la declaración anual del ejercicio 2015 que incluya acuse de recibido del SAT y sus anexos, así como comprobante del pago realizado a través de la institución bancaria;<br>En caso de proposiciones en conjunto: i). - para cumplir con los parámetros mínimos requeridos, se podrán sumar los correspondientes a cada una de las personas físicas o morales que presentan la proposición en conjunto, ii). - deberán anexar original o copia certificada del convenio privado de colaboración conjunta.<br>Copia del pago provisional de obligaciones fiscales con sello del SAT o acuse de recepción (IVA e ISR) y copia del pago en la institución bancaria, del mes anterior a la fecha de presentación y apertura de proposiciones de la presente INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL PRESENCIAL.<br>**La falta de este documento o de alguno de ellos y/o falta de firma electrónica es motivo de descalificación.** |
| **ANEXO 15** | Formato de identificación de información confidencial, reservada o comercial reservada.<br>**La falta de este documento y/o falta de firma electrónica es motivo de descalificación.** |
| **ANEXO 16** | Manifestación de micro, pequeña o mediana empresa.<br>**La falta de este documento y/o falta de firma electrónica es motivo de descalificación.** |
| **ANEXO 17** | Modelo de fianza.<br>**La falta de este documento y/o falta de firma electrónica es motivo de descalificación.** |
| **ANEXO 18** | Carta compromiso para proposiciones conjuntas.<br>**La falta de este documento y/o falta de firma electrónica es motivo de** |

| | |
|---|---|
| | **descalificación.** |
| **ANEXO 19** | Modelo de contrato.<br>**Deberá de entregar firmado el archivo del modelo de contrato**<br>**La falta de este documento y/o falta de firma electrónica es motivo de descalificación.** |
| **ANEXO 20** | Declaración bajo protesta de decir verdad sobre la confidencialidad de la información que maneja la convocante.<br><br>**La falta de este documento y/o falta de firma electrónica es motivo de descalificación.** |
| **ANEXO 21** | Manifestación bajo protesta de decir verdad que está al corriente de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social<br>Copia de los pagos mensuales y bimestrales al Instituto Mexicano del Seguro Social e INFONAVIT, por medio del Sistema de Pago Referenciado (SIPARE) así como el comprobante de la institución bancaria en la que se efectuó dicho pago. Lo anterior dando cumplimiento a lo estipulado en el DOF el pasado 27 de febrero de 2015.<br>**La falta de este documento y/o falta de firma electrónica es motivo de descalificación.** |

### 9.3 RELACIÓN DE DOCUMENTOS QUE INTEGRAN LA PROPUESTA TÉCNICA.

Con la siguiente documentación, el LICITANTE demostrará su capacidad técnica para suministrar BIENES objeto de esta LICITACIÓN. La proposición técnica se conformará con los siguientes documentos:

| | |
|---|---|
| **DT-01** | Declaración del compromiso para el suministro del SERVICIO.<br>**La falta de este documento y/o falta de firma electrónica es motivo de descalificación.** |
| **DT-02** | Declaración de responsabilidad hasta la terminación del SERVICIO.<br><br>**La falta de este documento y/o falta de firma electrónica es motivo de descalificación.** |
| **DT-03** | Experiencia: Curriculum de LICITANTE<br>**La falta de este documento y/o falta de firma electrónica es motivo de descalificación.** |
| **DT-04** | Equipamiento<br>**La falta de este documento y/o falta de firma electrónica es motivo de descalificación.** |
| **DT-05** | Experiencia.<br>**La falta de este documento y/o falta de firma electrónica es motivo de descalificación.** |
| **DT-06** | Especialidad |

| | |
|---|---|
| | **La falta de este documento y/o falta de firma electrónica es motivo de descalificación.** |
| **DT-07** | Metodología y Plan de trabajo<br>**La falta de este documento y/o falta de firma electrónica es motivo de descalificación.** |
| **DT-08** | Organigrama<br>**La falta de este documento y/o falta de firma electrónica es motivo de descalificación.** |
| **DT-09** | Cumplimiento de contratos.<br>**La falta de este documento y/o falta de firma electrónica es motivo de descalificación.** |

### 9.4 RELACIÓN DE DOCUMENTOS QUE INTEGRAN LA PROPUESTA ECONÓMICA.

La proposición económica deberá integrarse y ordenarse como a continuación se señala:

| | |
|---|---|
| **DE-01** | Carta compromiso de la propuesta.<br>**La falta de este documento y/o falta de firma electrónica es motivo de descalificación.** |
| **DE-02** | Propuesta Económica:<br>**La falta de este documento y/o falta de firma electrónica es motivo de descalificación.** |

Las ofertas deberán presentarse sin tachaduras, conteniendo todos los documentos solicitados. *El incumplimiento de lo antes descrito será motivo de descalificación de las propuestas.*

## 10 ASPECTOS VARIOS

### 10.1 IMPUESTOS Y DERECHOS.

Cualquier impuesto o derecho que se cause con motivo del otorgamiento o de ejecución de esta CONVOCATORIA será a cargo del LICITANTE de acuerdo con las leyes fiscales aplicables, sin perjuicio de la obligación de retención que, en su caso, corresponda a la API.

### 10.2 PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR.

Al LICITANTE a quien se le adjudique el CONTRATO asumirá la responsabilidad total para el caso que al suministrar el SERVICIO a la API, infrinja patentes o marcas, o viole registros de derecho de autor.

En caso de violaciones en materia de derechos inherentes a la propiedad intelectual, la responsabilidad estará a cargo del LICITANTE o PROVEEDOR, según sea el caso.

### 10.3 TIPO Y MODELO DEL CONTRATO.

De conformidad con lo señalado en el Art. 29 Fracción XVI de la LEY, el LICITANTE encontrará en el **ANEXO 19** el tipo y modelo de CONTRATO objeto de la presente LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA, en el entendido que el CONTRATO que se formalice no tendrá contravenciones a los términos establecidos en la CONVOCATORIA y lo asentado en las actas de la junta de aclaraciones, **deberá de entregar firmado el archivo del modelo de contrato, la falta de este es motivo de desechamiento**.

El contrato se considerará indivisible por lo que el licitante ganador podrá realizar entregas parciales y se entenderá que se ha cumplido hasta la entrega completa de los SERVICIOS.
El contrato será plurianual en términos del artículo 29 fracción XI de la LEY.

## 10.4 EVALUACIÓN DE LA PERCEPCIÓN DE TRANSPARENCIA DEL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA.

Con el fin de evaluar la percepción de transparencia de los LICITANTES se solicita llenar el formato del **ANEXO 5**.

Este documento lo entregarán por vía electrónica en el acto público de fallo. Al servidor público que lo emita o remitirlo posteriormente vía fax o mensajería al Jefe del Departamento de Recursos Materiales.

## 11 CAUSAS DE DESECHAMIENTO E INCUMPLIMIENTO DE REQUISITOS QUE AFECTAN LA SOLVENCIA DE LAS PROPUESTAS.

### 11.1 CAUSAS DE DESECHAMIENTO.

Se desechará la oferta cuando incurran en una o varias de las siguientes situaciones:

I. No cumplen con cualquiera de los requisitos especificados en la presente CONVOCATORIA, y en la junta de aclaraciones.

II. No entregar las fichas técnicas que integra la propuesta técnica, acompañándola de una traducción simple al idioma español en caso de encontrarse las originales en idioma extranjero.

III. La omisión en la entrega de cualquier documento de los solicitados en los puntos 9.2, 9.3, 9.4 y ANEXOS de esta CONVOCATORIA hecho que se hará valer en el fallo que se emita, o bien cuando dichos documentos no cubran completamente los requisitos descritos en cada caso y este incumplimiento afecte la solvencia de las propuestas;

IV. Si de la evaluación económica los precios no resultaran convenientes y/o aceptables de acuerdo al numeral 7.2 de esta convocatoria

V. Las propuestas incluyan contradicciones o intentos de especulación.

VI. Cuando se reciba información oficial de que el LICITANTE se encuentre a los supuestos a que se refiere el artículo 50 de la LEY.

VII. Cuando el LICITANTE proponga alternativas que modifiquen las condiciones establecidas en la CONVOCATORIA, o en su caso, las acordadas en la junta de aclaraciones.

VIII. Cuando el LICITANTE presente información falsa o imprecisa, y así lo determine la autoridad competente;

IX. Existan irregularidades comprobables en las propuestas presentadas por los LICITANTES;

X. Se desecharán las propuestas de aquellos LICITANTES en las que se detecten evidencias que demuestren que entre algunos LICITANTES elaboraron las propuestas en forma conjunta, sin haberlo hecho del conocimiento de la API en los términos establecidos en el numeral tres de la presente CONVOCATORIA;

XI. Si el LICITANTE presenta más de una proposición.

XII. No cotice todas las partidas solicitadas.

XIII. Las proposiciones presentadas a través de medios remotos de comunicación electrónica serán desechadas cuando no cumplan con los requisitos solicitados.

**11.2 INCUMPLIMIENTO DE REQUISITOS QUE NO AFECTAN LA SOLVENCIA DE LAS PROPUESTAS.**

No será motivo para desechar las propuestas el incumplimiento de requisitos que por sí mismos NO AFECTEN LA SOLVENCIA DE LA PROPUESTA, tales como:

a) Que la información este contenida dentro de otro documento y/o archivo.

b) El omitir aspectos que puedan ser cubiertos con información contenida en la propia proposición;

c) El no presentar formato de entrega de documentación;

d) El no presentar la información en los formatos establecidos en esta convocatoria, siempre y cuando la información requerida en ellos sea proporcionada de manera clara y en su totalidad;

e) El no presentar su proposición y documentación requerida en papel membretado del LICITANTE;

f) Cualquier incumplimiento a requisitos que no tengan por objeto determinar objetivamente la solvencia de la propuesta presentada, aclarando que en ningún caso podrán suplirse las deficiencias sustanciales de las propuestas presentadas.

**12 CANCELACIÓN Y DECLARACIÓN DESIERTA DE UN PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA.**

**12.1 CANCELACIÓN DE UNA LICITACIÓN.**

La API podrá cancelar una licitación cuando se presente:

I. En caso fortuito o de fuerza mayor;

II. Cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad para adquirir el SERVICIOS y que, de continuarse con el procedimiento se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la API;

III. Si se comprueba la existencia de arreglos entre la mayoría de los participantes para elevar los precios del SERVICIO y de otras irregularidades graves;

IV. Cuando persista la duda o error grave en la CONVOCATORIA, y este sea tal que genere una desigualdad manifiesta en las propuestas;

Contra la determinación de la API de cancelar la LICITACIÓN no será procedente recurso alguno, sin embargo los licitantes podrán presentar la inconformidad en términos del Título Sexto, Capitulo Primero de la Ley.

Salvo en las cancelaciones por caso fortuito o fuerza mayor la API cubrirá a los LICITANTES los gastos no recuperables de acuerdo a lo establecidos en el artículo 65 del Reglamento siendo estos los siguientes:

a) Pasajes y hospedaje debidamente comprobados de acuerdo a los montos y aspectos previstos en las políticas, bases y lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios de la API , de una persona que haya asistido a la o las juntas de aclaraciones, al acto de presentación y apertura de proposiciones, al fallo de la licitación, y a la firma del contrato, en caso de que el licitante no resida en el lugar en que se realice el procedimiento, y

b) Costo de la garantía de cumplimiento, exclusivamente en el caso del ganador.

Estos gastos procederán siempre y cuando mediante solicitud por escrito del LICITANTE o del PROVEEDOR adjudicado.

Cuando se determine dar por cancelada la LICITACIÓN o conceptos o partidas contenidos en ésta, la API hará del conocimiento a los LICITANTES, el acontecimiento que motiva la decisión.

### 12.2 DECLARAR DESIERTA LA LICITACIÓN.

La API procederá a declarar desierta una licitación, cuando la TOTALIDAD de las proposiciones presentadas no reúnan los requisitos solicitados en la CONVOCATORIA o los precios del SERVICIO ofertado no resulten aceptables.

Cuando se declare desierta una licitación y persista la necesidad de contratar con el carácter y requisitos solicitados en la primera licitación, la API podrá emitir una segunda convocatoria, o bien optar por el supuesto de excepción previsto en el artículo 41 fracción VII de esta Ley. Cuando los requisitos o el carácter sean modificados con respecto a la primera convocatoria, se deberá convocar a un nuevo procedimiento.

Se podrá declarar una LICITACIÓN DESIERTA cuando:

A. Ningún licitante presente propuestas;

B. Ninguna de las proposiciones presentadas reúnen los requisitos de la CONVOCATORIA y sus anexos;

C. Cuando derivado de la evaluación técnica, no existan por lo menos tres proposiciones susceptibles de análisis económico.

D. Cuando no se reciba ninguna proposición en el acto de presentación y apertura de las mismas.

## 13 SUSPENSIÓN.

Cuando en la vigencia del contrato se presente caso fortuito o de fuerza mayor, el API, bajo su responsabilidad podrá suspender la adquisición del SERVICIO, en cuyo caso únicamente se pagarán aquellos que hubiesen sido entregados.

Cuando la suspensión obedezca a causas imputables al API, previa petición y justificación del proveedor, ésta reembolsará al proveedor los gastos no recuperables que se originen durante el tiempo que dure la suspensión, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato.

En cualquiera de los casos previstos en este artículo, se pactará por las partes el plazo de suspensión, a cuyo término podrá iniciarse la terminación anticipada del contrato.

## 14 TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO

De conformidad con lo establecido en el artículo 54 Bis de la Ley, la API podrá dar por terminado anticipadamente el contrato cuando concurran razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los BIENES originalmente contratados, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionara algún daño o perjuicio a la API, o se determine la nulidad de los actos que dieron origen al contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la Secretaría de la Función Pública. En estos supuestos la CONVOCANTE reembolsará al proveedor los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato correspondiente.

En ninguno de los eventos indicados en el párrafo anterior se requerirá de pronunciamiento judicial, pues bastará que la API dé aviso por escrito al PROVEEDOR las razones que motivaron la terminación anticipada.

## 15 RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO

La API podrá rescindir administrativamente el CONTRATO en caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo del PROVEEDOR.
Serán causas de rescisión del contrato imputable al PROVEEDOR las siguientes:

a) En caso de que ceda en forma parcial o total los derechos u obligaciones derivadas del contrato respectivo, excepto los derechos de cobro conforme a lo señalado en el artículo 46 último párrafo de la Ley;

b) Cuando la suma de las penas convencionales excedan el importe garantizado;

c) Cancele o suspenda injustificadamente el suministro de los servicios, por cualquier causa imputable al PROVEEDOR.

d) No entregue los servicios de conformidad con las características señaladas en el contrato y las características técnicas del **Anexo 1** de esta Convocatoria;

e) Por cualquier causa deja de tener la capacidad técnica y los elementos necesarios para cumplir las obligaciones contraídas;

f) No presenta a la API, la garantía de cumplimiento o sus modificaciones en un plazo máximo de 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del contrato o convenio respectivos;

g) Sea declarado en concurso mercantil, en términos de la Ley de Concursos Mercantiles, huelga o cualquier otra causa análoga; y

h) En general, por cualquier otro incumplimiento a las obligaciones pactadas en el contrato.

El procedimiento de rescisión se llevará a cabo conforme a lo siguiente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 54 de la LEY:

I. Se iniciará a partir de que al proveedor le sea comunicado por escrito el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de cinco días hábiles exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes;

II. Transcurrido el término a que se refiere la fracción anterior, la dependencia o entidad contará con un plazo de quince días para resolver, considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer el proveedor. La determinación de dar o no por rescindido el contrato deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada al proveedor dentro dicho plazo, y

III. Cuando se rescinda el contrato se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar la dependencia o entidad por concepto del SERVICIO recibido hasta el momento de rescisión.

Iniciado un procedimiento de conciliación la API, bajo su responsabilidad, podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato, se entregare el SERVICIO contratado, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación por parte del API, de que continúa vigente la necesidad de los mismos de las aéreas usuarias, aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

La API podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del contrato pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, deberá elaborar un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

Concluido el procedimiento de rescisión del contrato, las partes formularan el finiquito correspondiente, dentro de los treinta días naturales siguientes a la fecha en que se notifique la rescisión, a efecto de hacer constar los pagos que deban efectuarse y demás circunstancias del caso. Al efecto la API considerará lo dispuesto en el artículo 68, fracciones I, inciso b) y III, del Reglamento de la Ley, ello sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 60, fracción III de la Ley.

## 16 APLICACIÓN DE LAS FIANZAS.

La API hará efectiva la fianza relativa al cumplimiento del contrato cuando la empresa incurra en atraso parcial o total en la entrega del SERVICIO conforme a las condiciones pactadas.

## 17 CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.

Los derechos y obligaciones que se deriven del contrato objeto de esta licitación, no podrán cederse en forma parcial o total en favor de cualquier otra persona física o moral, con excepción de los de cobros, en cuyo caso deberá contar con el consentimiento de la API.

## 18 PENAS CONVENCIONALES.

De conformidad con lo establecido en el artículo 53 de la LEY, la API, aplicará penas convencionales al LICITANTE adjudicado, por mora en el cumplimiento de las obligaciones o en el evento de incumplimiento de las mismas, la cantidad resultante de multiplicar el salario mínimo diario vigente en el Estado Sonora, en la fecha en que se cometa la infracción, por el número de veces que a continuación se indica:

**I.** **Faltas.** En el supuesto que el **PRESTADOR DE SERVICIOS** obtenga faltantes en la plantilla asignada al servicio del 10% o más en un mes, 1% del monto mensual facturado;

**II.** **Inasistencias.** Inasistencias de los elementos será penalizado al equivalente a cinco (5) días del salario diario del elemento faltante, Cinco (5) veces el monto de cada elemento por falta;

**III.** **Mal servicio.** En el caso de que alguna autoridad competente, aplique alguna sanción conforme a la legislación que sea aplicable a API GUAY, debido al mal desarrollo de los SERVICIOS, la API GUAY procederá a descontar el monto total del pago en la factura mensual de los SERVICIOS. En el caso de que el importe de la sanción sea mayor al de la factura, el **PRESTADOR DE SERVICIOS** se obliga a pagar a la API GUAY, la diferencia en el siguiente mes. Importe económico por sanción según la autoridad que la aplique por mal procedimiento del **PRESTADOR DEL SERVICIOS**;

**IV.** **Por no cubrir las vacantes.** Por no cubrir una vacante acorde al perfil previsto, en un término de 1 días, procederá la pena convencional del 5% del costo mensual del servicio. Adicionalmente se aplicarán por cada día, por cada elemento que no se cubra, el importe correspondiente a las deductivas correspondientes a las faltas, 10% del monto mensual facturado más la deductiva por las faltas de cada elemento, de cada día.

**V.** **Por rotación de personal.** El **PRESTADOR DE SERVICIOS** se compromete a no tener rotación de personal excesiva superior al 5% mensual por causas injustificadas o imputables al **PRESTADOR DE SERVICIOS**, en caso de incumplir con esto, se le aplicara una pena convencional del 1% del monto mensual facturado;

**VI.** **Por no entregar la nómina de manera mensual.** El **PRESTADOR DE SERVICIOS** se compromete a entregar las nóminas de manera mensual, mismas que deberán contener lo especificado en la LEY del IMSS, como son: Salario diario, descuentos de manera desglosada y percepción neta por cada trabajador, cuando menos, 1% del monto mensual facturado;

**VII.** **Por no entregar la documentación donde compruebe que ejecuto los pagos correspondientes al IMSS e INFONAVIT.** El **PRESTADOR DE SERVICIOS** se compromete a entregar de manera mensual los comprobantes de haber cubierto ante las instituciones correspondientes las prestaciones relativas al IMSS e INFONAVIT, 1% del monto mensual facturado;

**VIII.** **Por incumplimiento de instrucción de trabajo.** El **PRESTADOR DE SERVICIO** deberá cumplir las instrucciones escritas solicitadas por el titular del departamento de Seguridad y Ecología, 1% del monto mensual facturado;

**IX.** **Falta de uniforme o uniforme en mal estado.** Por encontrarse algún elemento con falta de uniforme, incompleto o en mal estado; 1% del monto mensual facturado más el costo diario del empleado hasta que se regularice

**X.** **Falta de equipo personal.** Por encontrarse algún elemento con falta de equipo personal, 1% del monto mensual facturado más el costo diario del empleado hasta que se regularice;

**XI.** **Por incumplimiento de inicio de servicios.** Por no iniciar en tiempo y forma en una o más áreas la prestación de los servicios, 1% del monto mensual facturado diario;

**XII.** **Pérdidas o daños.** En caso de perdidas, daños, robos o extravíos por negligencia del prestador de servicios deberá resarcir dichos bienes o efectuar el pago de su costo de reposición, o resarcir el daño;

**XIII.** **Capacitación deficiente.** Por no prestar los servicios con el personal debidamente capacitado o con personal que no cuente con las habilidades necesarias, 20 veces el salario mínimo por cada elemento;

**XIV.** **Por falta de equipo o de mantenimiento.** Por falta de mantenimiento de equipos se aplicará lo siguiente:

| Descripción | Monto por día por bien |
|---|---|
| **Limpieza** | |
| Aspiradora de 1.7 hp tanque de 60lts cable eléctrico de 10.7 mts o equipo similar | $300.00 M.N |
| Maquina lava pisos (pulidora) con 1.5 hp eléctrica (110 v) o equipo similar. | $300.00 M.N |
| Escalera de tijera de 3 metros de altura | $300.00 M.N |
| **Jardinería** | |
| Maquina podadora 3.5 hp de gasolina o equipo similar | $300.00 M.N |
| Tijeras podadoras | $200.00 M.N |
| rastrillo | $200.00 M.N |
| araña | $200.00 M.N |
| machete | $200.00 M.N |
| Desbrozadora a gasolina. | $300.00 M.N |
| Mangueras 20 mts | $200.00 M.N |
| Bomba hidráulica de 1 hp para regar. | $300.00 M.N |

| | |
|---|---|
| Recipiente para agua 1000 lts. | $300.00 M.N. |
| Un pick up nacional en buenas condiciones modelo no menor a 2004 | $1000.00 M.N |
| Pico | $200.00 M.N |
| Pala | $200.00 M.N |
| Barra | $200.00 M.N |

**19 PRORROGAS.**

El API podrá otorgar un plazo mayor al estipulado en el contrato para la entrega de los BIENES que hayan sido pactados, ello a solicitud expresa del proveedor y únicamente por caso fortuito o fuerza mayor, o por causas atribuibles a la CONVOCANTE que no permitan al proveedor cumplir dentro del plazo estipulado el objeto del contrato. La petición que formule el proveedor deberá constar por escrito y únicamente podrá ser procedente, si los proveedores la solicitan con anterioridad a la fecha en que conforme al contrato, se haga exigible el cumplimiento de la obligación y acrediten plenamente las causas mencionadas, la CONVOCANTE podrá reconocer dicha prorroga.

**20 INCONFORMIDADES, CONTROVERSIAS, CONTROVERSIAS EN LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN ELECTRONICA Y SANCIONES.**

**20.1 INCONFORMIDADES.**

La Secretaría de la Función Pública conocerá de las inconformidades que presenten los proveedores interesados que se promuevan contra los actos de los procedimientos de la presente licitación pública que se indican a continuación:

**I.** La convocatoria a la licitación, y las juntas de aclaraciones.

En este supuesto, la inconformidad sólo podrá presentarse por el proveedor interesado que haya manifestado su interés por participar en el procedimiento, según lo establecido en el artículo 33 Bis de la Ley, dentro de los seis días hábiles siguientes a la celebración de la última junta de aclaraciones;

**II.** El acto de presentación y apertura de proposiciones, y el fallo.

En este caso, la inconformidad sólo podrá presentarse por el proveedor que hubiere presentado proposición, dentro de los seis días hábiles siguientes a la celebración de la junta pública en la que se dé a conocer el fallo, o de que se le haya notificado al LICITANTE en los casos en que no se celebre junta pública;

**III.** La cancelación de la licitación.

En este supuesto, la inconformidad sólo podrá presentarse por el LICITANTE que hubiere presentado proposición, dentro de los seis días hábiles siguientes a su notificación, y

**IV.** Los actos y omisiones por parte de la API que impidan la formalización del contrato en los términos establecidos en la convocatoria a la licitación o en esta Ley.

En esta hipótesis, la inconformidad sólo podrá presentarse por el proveedor que haya resultado adjudicado, dentro de los seis días hábiles posteriores a aquél en que hubiere vencido el plazo establecido en el fallo para la formalización del contrato o, en su defecto, el plazo legal.

En todos los casos en que se trate de LICITANTES que hayan presentado proposición conjunta, la inconformidad sólo será procedente si se promueve conjuntamente por todos los integrantes de la misma.

La inconformidad será presentada, a elección del promovente, en las oficinas de la Secretaría de la Función Pública, ubicada en Insurgentes Sur 1735, Col. Guadalupe Inn, C.P. 01020, Delegación. Álvaro Obregón, México, D.F., o a través de CompraNet, en la dirección www.compranet.gob.mx, dentro de los plazos y términos establecidos en los artículos 83 y 84 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

En las inconformidades que se presenten a través de medios remotos de comunicación electrónica deberán utilizar, en sustitución de la firma autógrafa, medios de identificación electrónica previamente certificados por la Secretaría de la Función Pública, de conformidad con lo establecido en el ACUERDO por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet; publicado en el diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2011.

**20.2 CONTROVERSIAS.**

Las controversias que se susciten en el proceso de licitación, se resolverán con apego a lo previsto en las disposiciones que establece la Ley, y el Reglamento y demás disposiciones legales aplicables y vigentes en la materia.

**20.3 CONTROVERSIAS EN LOS MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA.**

En el supuesto que se suscite una controversia relacionada con la información enviada por medios remotos de comunicación electrónica, la autoridad jurisdiccional competente podrá solicitar a la Secretaria de la Función Pública, exhiba los archivos electrónicos que obran en poder de del sistema CompraNet, así como la impresión de éstos debidamente certificados, a efecto de desahogar las pruebas a que haya lugar conforme a las disposiciones normativas que resulten aplicables.

**20.4 SANCIONES.**

Los licitantes o proveedores que infrinjan las disposiciones de la Ley, serán sancionados por la Secretaría de la Función Pública con multa equivalente a la cantidad de cincuenta hasta mil veces el salario mínimo general vigente en el Distrito Federal elevado al mes, en la fecha de la infracción, de conformidad con lo establecido en el artículo 59 de la Ley.

La Secretaría de la Función Pública, además de la sanción a que se refiere el párrafo anterior, inhabilitará temporalmente para participar de manera directa o por interpósita persona en procedimientos de contratación o celebrar contratos regulados por esta Ley, a las personas que se encuentren en alguno de los supuestos establecidos en el artículo 60 de la Ley:

Por último agradecemos su participación y su apego a todo lo dispuesto en esta CONVOCATORIA.

**Atentamente**

_____

C.P. José Juan Álvarez Solís
Gerente de Administración y Finanzas de la,
Administración Portuaria Integral de Guaymas S.A. de C.V.

# ANEXO 1.-

Descripción completa de los SERVICIOS y especificaciones particulares.

**La falta de este documento y/o falta de firma electrónica es motivo de descalificación.**

**ANEXO 1**

**DESCRIPCIÓN GENERAL DE ÁREAS Y CARACTERISTICAS DE EQUIPOS DONDE SE REQUIERE EL SERVICIO.**

Con la finalidad de que la API DE GUAYMAS, se encuentre en posibilidad de evaluar a los participantes en la presente licitación para la prestación del SERVICIO DE LIMPIEZA EN GENERAL Y SERVICIO DE JARDINERIA DE LAS INSTALACIONES CONCESIONADAS A LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE GUAYMAS, S.A. DE C.V., ubicadas en el recinto portuario en Guaymas, Sonora. así como la recolección de basura y su confinamiento en contenedores los cuales se localizan dentro del recinto portuario y que acrediten su experiencia, capacidad jurídica, técnica, operativa, administrativa y financiera, deberán llenar este pliego de requisitos con la información que en el mismo se indica y adjuntar los documentos que conforme a este se requieran. La información y documentación proporcionada por el participante en este pliego de requisitos forma parte integrante de su propuesta técnica.

La API DE GUAYMAS, cuenta con un inventario de Bienes Inmuebles en donde se prestarán los servicios objeto de la presente convocatoria y que se describen en el presente CAPITULO además de áreas verdes a las que requieren mantenimiento.
El servicio a contratar incluye suministro de mano de obra y equipo para la prestación del servicio requerido.

Todos los insumos para llevar a cabo la limpieza correrán por cuenta de la convocante; lo único que deberán suministrar los licitantes son: escobas con palo de madera y cerdas de plástico, trapeadores de hilo grueso con palo de madera, limpia vidrios con extensión a 1.5 mts, cubetas de plástico grande, cepillos para baño con cerdas de plástico y mando de plástico y Destapa caños.

El equipo que el prestador del servicio debe de considerar como equipo mínimo para desempeñar sus labores y que deberán presentar en la propuesta técnica, con imágenes del equipo que se utilizará, para llevar a cabo las labores de limpieza y jardinería son:

**Equipo para limpieza:**

1) Aspiradora de 1.7 hp, tanque de 60lts, extensión eléctrica de 11 mts con clavija o equipo, similar.

2) Maquina lava pisos Con 1.5 hp, eléctrica 110 V o equipo similar.

3) Escalera de tijera de 3 metros de altura (aluminio).

4) Escalera de 3 metros de altura (aluminio).

**Jardinería:**

1) Maquina podadora 3.5 hp de gasolina o equipo similar.

2) Tijeras podadoras.

3) Rastrillo.

4) Araña.

5) Machete.

6) Desbrozadora a gasolina.

7) Mangueras de jardín 20 mts.

8) Bomba hidráulica de 1 hp eléctrica 110 V para regar, con extensión de 20 m y clavija.

9) Recipiente para agua 1000 lts.

10) Un pick up nacional con papeles en regla para ingreso a recinto fiscalizado y deberá estar en óptimas condiciones para utilizarse ya que se utilizará para trasladar el recipiente de agua para riego en todas las áreas. (Con capacidad para transportar el Recipiente para agua de 1000 lts).

11) Pico

12) Pala para jardín.

13) Barra

14) Sopladora

15) Sierra de Gasolina

El personal que prestara el servicio de limpieza y servicio de jardinería (supervisor, operadores y jardineros/operadores) deberán de portar uniformes de la empresa ganadora, así como cascos de seguridad, peto anaranjado con franjas reflejantes y zapato de seguridad para cuando se preste el servicio dentro de las áreas que se requiera portar el equipo se seguridad, por lo que estos cargos deberán de ser considerados en sus propuesta.

| *HORARIO:* | *07:00* | *08:00* | *09:00* | *10:00* | *11:00* | *12:00* | *13:00* | *14:00* | *15:00* |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| *DESCRIPCIÓN:* | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | |

En la columna izquierda (DESCRIPCION) deberá relacionar las actividades a realizar, en los cuadros de horarios deberá de sombrear la actividad con relación a la hora de ejecución (la tabla no es limitativa para los horarios.).

Los servicios se prestarán de lunes a viernes, de las 6:30 a las 12:00 y de las 15:00 a las 18:00 horas y sábados de las 8:00 a las 13:00 horas, normalmente, pero en caso de presentarse maniobras el día domingo también se deberá prestar el servicio de limpieza en los baños que sean utilizados por el personal de maniobras en los patios de la entidad, con un horario de 08:00 12:00 horas y de 13:00 hrs. a 16:00 hrs. dicha circunstancia deberá ser notificada por el área de seguridad y ecología para poder realizar los cambios necesarios en los días de descanso del personal de la empresa de limpieza.

En caso de que la maniobra requiera atención en los baños de las áreas donde se realizarán estas, será necesario en común acuerdo con el área operativa de la entidad designar a un operador de limpieza para que cubra un horario de 6:00 pm. a 02:00 am, para que le proporcione el servicio de limpieza a los baños en comento.

**Las áreas de limpieza objeto de la CONVOCATORIA y a considerar en su propuesta son las siguientes:**

**DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS A PRESTAR**

Descripción del servicio a prestar en las áreas señaladas en los cuadros posteriores

- *Pulido de pisos*
- *Encerado de pisos*
- *Abrillantado de pisos*
- *Limpieza de muebles en general*
- *Recolección Y retiro de basura (Diariamente)*
- *Limpieza de cortinas plegables.*
- *Lavado de vidrios interiores y exteriores*
- *Limpieza de Telarañas*
- *Limpieza de macetas*
- *Limpieza en cancelaría en general*
- *Limpieza de teléfonos con desinfectante*

- *Aseos de sanitarios*
- *Encerado de muebles en general*
- *Lavado de pisos*
- *Limpieza de cestos*
- *Limpieza de ceniceros (extintores)*
- *Lavado de cortinas.*
- *Limpieza en ventiladores y parrillas*
- *Lavado, desinfectado y aromatizado de sanitarios*
- *Limpieza de escaleras y pasamanos*
- *Limpieza de zoclos, acrílicos, lámparas y elementos decorativos.*

Así como todas aquellas actividades de limpieza de los bienes inmuebles que el api requiera.

Los trabajos de limpieza deberán dar inicio a las 6:30 horas de lunes a sábado,

Los trabajadores deberán entrar diariamente a las 6:30 am., de manera corrida hasta las 2 de la tarde, y una guardia deberá trabajar turno quebrado para salir a las 17:00 horas.

El servicio constará en 2 partes, limpieza y normal y otra limpieza profunda

1) **La limpieza normal** consta de barrido, trapeado, sacudir, sacar basura, aspirado de muebles, sillones, limpieza de baños y barrido de patios aledaños.

2) **La limpieza profunda** consta de barrido, trapeado, sacudir, sacar basura, aspirado de muebles, sillones, limpieza de baños y barrido de patios aledaños además de pulidos de pisos, limpieza a detalle de cancelería, vidrios, persianas, limpieza de baños con sarricida y ácidos, aplicación de tratamiento para madera a muebles.

| *DESCRIPCIÓN: HORARIO:* | *06:30* | *07:00* | *08:00* | *09:00* | *10:00* | *11:00* | *12:00* | *13:00* | *14:30* |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| *Horario de inicio de labores* | | | | | | | | | |

**LUGAR DONDE SE REALIZARÁN LOS TRABAJOS**

Las áreas son las siguientes:

1. Planta baja y alta del edificio administrativo y Operaciones con sus respectivos servicios sanitarios, estacionamiento y patios aledaños.
2. Vialidad Principal que comprende de caseta de vigilancia # 1 a Caseta de Vigilancia # 4 incluye estacionamientos de edificio administrativo y placita.
3. Área de Archivo General de la Nación
4. Cuarto de monitoreo de CCTV y su baño.

5. Edificio de enfermería, su baño y estacionamientos.
6. Casetas de vigilancia.
7. Servicios sanitarios del muelle de chalanes. (Tramo 2)
8. Servicio sanitario de banda sur (tramo 6).
9. Del área de silos:

   a. Las oficinas generales con su servicio sanitario.

   b. El laboratorio con su servicio sanitario.

   c. Las básculas (Ferroviaria y Camionera).

   d. Vialidades y patios aledaños.

   e. Baños de personal.

   f. Comedor unidad silos.

10. Recolección de basura y confinamiento en los contenedores.

11 . Terminal turística de Transbordadores que incluye sala de pasajeros, baños y áreas externas.

12 . Oficinas del Centro de Control de Tráfico Marítimo, planta alta y planta baja, baños, ventanas. Y estacionamiento.

13 . Centro Internacional de Cruceros incluye, baños, pasillos, vialidades y estacionamiento y esquina de muelle.

14 . Comedor del tramo 5 y tramo 2.

**Proporcionar 2 uniformes** al año a su personal en las siguientes cantidades:

| PUESTO | UNIFORME Y EQUIPO DE SEGURIDAD A SUMINISTRAR |
|---|---|
| SUPERVISOR | UNIFORME, ZAPATOS DE SEGURIDAD, CHALECO ANARANJADO CON FRANJAS REFLEJANTES, CASCO DE SEGURIDAD |
| OPERADORES | UNIFORME, ZAPATOS DE SEGURIDAD, CHALECO ANARANJADO CON FRANJAS REFLEJANTES, CASCO DE SEGURIDAD |

| | |
|---|---|
| **JARDINEROS** | **UNIFORME, ZAPATOS DE SEGURIDAD, CHALECO ANARANJADO CON FRANJAS REFLEJANTES, CASCO DE SEGURIDAD GUANTES DE CARNAZA, LENTES DE SEGURIDAD** |

**NOTAS IMPORTANTES:**

Absolutamente todo el personal deberá ingresar a las instalaciones de la API DE GUAYMAS debidamente uniformado e identificado, de lo contrario se le negará el acceso, considerándose como inasistencia, por lo que en esos casos se aplicará la deductiva y penalización correspondiente.

Asimismo, el personal durante su jornada de trabajo deberá portar el equipo de seguridad personal (casco, chaleco anaranjado con franjas reflejantes y si aplicara dependiendo del área lentes y mascarilla). El supervisor por parte de la API DE GUAYMAS tendrá la facultad de retirar de su área de trabajo a toda aquella persona que no porte el uniforme y equipo de seguridad personal. En este supuesto se considerará como inasistencia y se aplicará la deductiva y en su caso penalización correspondiente.

El PROVEEDOR entregará las cantidades necesarias (por lo menos dos veces por año, en el periodo del contrato de uniformes y equipo de seguridad al personal **a 15 días a partir de la fecha de inicio del SERVICIO**. El PROVEEDOR deberá entregar a la API DE GUAYMAS el listado de lo suministrado al personal con el fin de constatar su cumplimiento. La entrega de los uniformes, zapatos y demás deberá ser ante la presencia de la persona que designe la API DE GUAYMAS, en caso de que el PROVEEDOR no suministre el uniforme respectivo no podrá ingresar al área de trabajo.

Cabe señalar que el PROVEEDOR tiene la obligación de suministrar este uniforme al personal de nuevo ingreso que se incorpore a la prestación del servicio con motivo de las vacantes que se presenten durante el periodo del contrato.

Para la realización de los trabajos en áreas exteriores, cuando así se requieran, además del equipo de seguridad personal anteriormente descrito, dicho personal deberá utilizar arnés, linea de vida, casco. Cuando dichos trabajos requieran la utilización de andamios, éstos serán suministrados por el PROVEEDOR.

Además, el PROVEEDOR deberá de tramitar ante el Departamento de Recursos Materiales de la API DE GUAYMAS, las credenciales para acceso al Puerto para su personal sin costo, para ello contará con el apoyo de la CONVOCANTE. Adicionalmente el proveedor debe de entregar a los trabajadores un gafete el cual debe portar invariablemente durante su estancia en las instalaciones de la CONTRATANTE con el nombre y logo de la empresa, nombre de la persona, foto, número de seguridad social.

El personal deberá tomar el curso de inducción al sistema de gestión de calidad y ambiental y de seguridad que será gratuitamente impartido por la API DE GUAYMAS.

En caso de subcontratación, será aplicable todo lo contenido en el DT-09, para aquellos empleados temporales o contratados a nombre de otra empresa por el PROVEEDOR, teniendo el mismo la obligación de mostrar las altas ante el IMSS (Instituto Mexicano del Seguro Social) que efectúen de sus trabajadores, las empresas con las que se subcontraten los servicios.

**FRECUENCIAS**

| FRECUENCIA DEL SERVICIO DE LIMPIEZA DE OFICINAS ADMINISTRATIVAS Y OPERACIONES | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | Limpieza Normal | | | | Limpieza Profunda | | | |
| **Edificio Oficinas Centrales** | **Continua** | **Diaria** | **Cada 3 Días** | **Semanal** | **Semanal** | **Quincenal** | **Mensual** | **Bimestral** |
| Recepción | ■ | | | | | ■ | | |
| Escaleras y pasamanos | ■ | | | | | ■ | | |
| Pasillos | ■ | | | | | ■ | | |
| SALA DE LICITACIONES dirección | | ■ | | | | ■ | | |
| Sala de Capacitación | | ■ | | | | ■ | | |
| Dirección General | | ■ | | | | ■ | | |
| Baños Dirección General | ■ | | | | | | ■ | |
| Áreas de Archivo | ■ | | | | | | ■ | |
| Área de Comercialización | ■ | | | | | | ■ | |
| Baños Comercialización | ■ | | | | | | ■ | |
| Área de Informática | ■ | | | | | | ■ | |
| Área de Operaciones e Ingeniería | ■ | | | | | | ■ | |
| Baño Operaciones e Ingeniería | ■ | | | | | | ■ | |
| Área de Administración y Finanzas | ■ | | | | | | ■ | |
| Baños Administración y Finanzas | ■ | | | | | | ■ | |
| Subgerencia de Finanzas | ■ | | | | | | ■ | |
| Subgerencia de Administración | ■ | | | | | | ■ | |
| Sala contigua de Administración | ■ | | | | | | ■ | |
| Área de Recursos Humanos | ■ | | | | | | ■ | |
| Área de Caja | ■ | | | | | | ■ | |
| Área de Compras | ■ | | | | | | ■ | |
| Área de Contabilidad | ■ | | | | | | ■ | |
| Archivo de Contabilidad | ■ | | | | | | ■ | |
| Área de Órgano Interno de Control | ■ | | | | | | ■ | |
| Baño Órgano Interno de Control | ■ | | | | | | ■ | |
| Vidrios y Cancelarías y persianas de todas las áreas | | | ■ | | ■ | | | |
| Comedor | | | ■ | | ■ | | | |
| Lavado de utensilios de área de comedor | ■ | | | | | ■ | | |
| Vidrios y persianas de comedor | ■ | | | | | ■ | | |

| | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| *Baños Generales* | | | | | | | | |
| ***Áreas de Estacionamientos*** | | | | | | | | |
| *Estacionamiento* | | | | | | | | |
| *Patios* | | | | | | | | |
| ***Áreas Verdes*** | | | | | | | | |
| *Entrada edificio administrativo* | | | | | | | | |
| *Estacionamientos* | | | | | | | | |
| *Plaza a un costado de edificio Administrativo* | | | | | | | | |

| ***FRECUENCIA DEL SERVICIO DE LIMPIEZA SEGÚN ÁREA OFICINAS DE MONITOREO CCTV*** | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | *Limpieza Normal* | | | | *Limpieza Profunda* | | | |
| ***Edificio Oficinas*** | ***Continua*** | ***Diaria*** | ***Cada 3 Días*** | ***Semanal*** | ***Semanal*** | ***Quincenal*** | ***Mensual*** | ***Bimestral*** |
| *Oficina* | | | | | | | | |
| *Vidrios y Cancelaría* | | | | | | | | |
| *baño* | | | | | | | | |

| ***FRECUENCIA DEL SERVICIO DE LIMPIEZA ÁREA CASETAS DE VIGILANCIA (CASETA 4)*** | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | *Limpieza Normal* | | | | *Limpieza Profunda* | | | |
| ***Edificio Oficinas*** | ***Continua*** | ***Diaria*** | ***Cada 3 Días*** | ***Semanal*** | ***Semanal*** | ***Quincenal*** | ***Mensual*** | ***Bimestral*** |
| *Caseta 4* | | | | | | | | |

| ***FRECUENCIA DEL SERVICIO DE LIMPIEZA EN BAÑOS Y COMEDORES EN MUELLES*** | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | *Limpieza Normal* | | | | *Limpieza Profunda* | | | |
| ***Baños Generales*** | ***Continua*** | ***Diaria*** | ***Cada 3 Días*** | ***Semanal*** | ***Semanal*** | ***Quincenal*** | ***Mensual*** | ***Bimestral*** |
| *años Tramo 6* | | | | | | | | |
| *años Patio Chalanes* | | | | | | | | |
| *omedor Tramo 6* | | | | | | | | |
| *omedor Tramo 2* | | | | | | | | |

| ***FRECUENCIA DEL SERVICIO DE LIMPIEZA EN UNIDAD SILOS*** | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | *Limpieza Normal* | | | | *Limpieza Profunda* | | | |
| ***Edificio Oficinas*** | ***Continua*** | ***Diaria*** | ***Cada 3 Días*** | ***Semanal*** | ***Semanal*** | ***Quincenal*** | ***Mensual*** | ***Bimestral*** |

| | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| *Oficinas* | | | | | | | | |
| *Baños* | | | | | | | | |
| *Patios aledaños* | | | | | | | | |
| *Vidrios, persianas y cancelaría interior* | | | | | | | | |
| *Laboratorio* | | | | | | | | |
| *Comedor Silos* | | | | | | | | |
| *Baños Laboratorio* | | | | | | | | |
| *Basculas* | | | | | | | | |

| ***FRECUENCIA DEL SERVICIO DE LIMPIEZA DE ÁREA DE ENFERMERIA*** | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | *Limpieza Normal* | | | | *Limpieza Profunda* | | | |
| ***Edificio Oficinas*** | ***Continua*** | ***Diaria*** | ***Cada 3 Días*** | ***Semanal*** | ***Semanal*** | ***Quincenal*** | ***Mensual*** | ***Bimestral*** |
| *Edificio* | | | | | | | | |
| *Baños* | | | | | | | | |
| *Estacionamiento Ambulancia* | | | | | | | | |
| *Limpieza de cancelería, vidrios y persianas* | | | | | | | | |
| *Banqueta* | | | | | | | | |

| ***FRECUENCIA DEL SERVICIO DE LIMPIEZA EN OFICINA CCTM*** | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | *Limpieza Normal* | | | | *Limpieza Profunda* | | | |
| ***Edificio Oficinas*** | ***Continua*** | ***Diaria*** | ***Cada 3 Días*** | ***Semanal*** | ***Semanal*** | ***Quincenal*** | ***Mensual*** | ***Bimestral*** |
| *Oficina de CCTM* | | | | | | | | |
| *Oficina planta alta CCTM* | | | | | | | | |
| *Baños de las oficinas* | | | | | | | | |
| *Limpieza de cancelería, vidrios y persianas* | | | | | | | | |
| *Frente de Oficinas* | | | | | | | | |
| ***FRECUENCIA DEL SERVICIO DE LIMPIEZA EN OFICINA CUMAR*** | | | | | | | | |
| | *Limpieza Normal* | | | | *Limpieza Profunda* | | | |
| ***Edificio Oficinas*** | ***Continua*** | ***Diaria*** | ***Cada 3 Días*** | ***Semanal*** | ***Semanal*** | ***Quincenal*** | ***Mensual*** | ***Bimestral*** |
| *Oficinas* | | | | | | | | |

| | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| *Limpieza de cancelería, vidrios y persianas* | | | | | | | | |
| *Baños de las oficinas* | | | | | | | | |
| *Frente de Oficinas* | | | | | | | | |

| ***FRECUENCIA DEL SERVICIO DE LIMPIEZA EN CENTRO INTERNACIONAL DE CRUCEROS*** | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | *Limpieza Normal* | | | | *Limpieza Profunda* | | | |
| ***Edificio Oficinas*** | ***Continua*** | ***Diaria*** | ***Cada 3 Días*** | ***Semanal*** | ***Semanal*** | ***Quincenal*** | ***Mensual*** | ***Bimestral*** |
| *Edificio* | | | | | | | | |
| *Baños de Edificio* | | | | | | | | |
| *Vidrios cancelería* | | | | | | | | |
| *Banquetas* | | | | | | | | |
| *Vialidades y estacionamiento* | | | | | | | | |

| ***FRECUENCIA DEL SERVICIO DE LIMPIEZA DE ÁREA DE TERMINAL TURISTICA*** | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | *Limpieza Normal* | | | | *Limpieza Profunda* | | | |
| ***Edificio Oficinas*** | ***Continua*** | ***Diaria*** | ***Cada 3 Días*** | ***Semanal*** | ***Semanal*** | ***Quincenal*** | ***Mensual*** | ***Bimestral*** |
| *Edificio* | | | | | | | | |
| *Baños* | | | | | | | | |
| *Vidrios* | | | | | | | | |
| *Banqueta* | | | | | | | | |
| *Vialidades y patios aledaños* | | | | | | | | |

## Jardinería

| | CONCEPTO | UNIDAD | CANTIDAD |
|---|---|---|---|
| | **EDIFICIOS ADMINISTRATIVOS** | | |
| 1 | RIEGO DE JARDINERAS DE 8 X 1.6m Y MACETAS LOCALIZADAS A LOS COSTADOS DE FACHADA PRINCIPAL DE EDIFICIO ADMINISTRATIVO, INCLUYE: MANGUERA DE JARDIN, BOMBA ELECTRICA PARA AGUA, TINACO DE 1000 LTS PICK UP NACIONAL, EXTENSIONES, ACARREOS, RIEGO DIARIO, HERRAMIENTA, MAQUINARIA MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION. | PZA | 2.00 |
| 2 | ARREGLO DE JARDINERAS LOCALIZADAS A LOS COSTADO DE FACHADA DE EDIFICIO ADMINISTRATIVO, INCLUYE: TIJERAS DE JARDIN, TIJERAS PERICAS, ESCOBA ARAÑA, ESCOBA | PZA | 2.00 |

| | | | |
|---|---|---|---|
| | COMUN, RETIRO DEL MATERIAL PRODUCIDO POR EL ARREGLO, SERVICIO 3 VECES POR MES, HERRAMIENTAS, MATERIALES, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION. | | |
| 3 | RIEGO DE JARDINERAS DE 2.5 X 2 Y 8.6 X 1.8m DE DIMENSIONES, LOCALIZADAS EN AREA DE ALMACEN, INCLUYE: MANGUERA DE JARDIN, BOMBA ELECTRICA PARA AGUA, TINACO Y BATANGA, ACARREOS, EXTENSIONES, RIEGO DIARIO, HERRAMIENTA, MAQUINARIA MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION. | PZA | 2.00 |
| 4 | ARREGLO DE JARDINERAS DE 2.5 X 2 Y 8.6 X 1.8m DE DIMENSIONES, LOCALIZADAS EN AREA DE ALMACEN, INCLUYE: TIJERAS DE JARDIN, TIJERAS PERICAS, ESCOBA ARAÑA, ESCOBA COMUN, RETIRO DEL MATERIAL PRODUCIDO POR EL ARREGLO, SERVICIO 3 VECES POR MES, HERRAMIENTAS, MATERIALES, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION. | PZA | 2.00 |
| 5 | PODA DE PALMA COCO PLUMOSA LOCALIZADOS EN VIALIDAD PRINCIPAL, ESTACIONAMIENTO DE EDIFICIO ADMINISTRATIVO, INCLUYE: ENCALADO DE ARBOLES HASTA UNA ALTURA DE 1.2 MTS. CAZUELA PARA DEPOSITO DE AGUA, EMPEDRADO EN PERIMETRO DE CAZUELA Y POSTERIOR ENCALADO, RIEGO DIARIO, TIJERAS PARA JARDIN Y PERICAS, ESCALERA, SEGUETA PARA JARDIN, SERRUCHO DE JARDIN, ESCOBA COMUN Y ESCOBA ARAÑA, RETIRO DE MALEZA Y ESCOMBRO, LIMPIEZA, SERVICIO 1 VECES AL MES, MATERIALES, HERRAMIENTA, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION. | PZA | 95 |
| | **PLAZA JUNTO A OFICINAS ADMINISTRATIVAS** | | |
| 6 | PODA Y DESORILLADO DE PASTO EN PLAZA (SERVICIO 2 VECES AL MES), INCLUYE: PODADORA, DESORILLADORA, PIOLA PARA DESORILLADORA, PALA ESCOBA ARAÑA Y COMUN, BOLSAS PARA BASURA LIMPIEZA DEL AREA, GASOLINA, ACEITE, HERRAMIENTAS, MATERIALES, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION. | M2 | 105.00 |
| 7 | PODA DE ARBOLES TIPO TABACHIN (2 SERVICIO POR MES), INCLUYE: ENCALADO DE ARBOLES HASTA UNA ALTURA DE 1.2 MTS. CAZUELA PARA DEPOSITO DE AGUA, EMPEDRADO EN PERIMETRO DE CAZUELA Y POSTERIOR ENCALADO, TIJERAS DE JARDIN Y PERICAS, ESCALERA, SEGUETA PARA JARDIN, SERRUCHO, ESCOBA COMUN Y ARAÑA, LIMPIEZA DEL AREA DE TRABAJO, HERRAMIENTAS, MATERIALES, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION. | PZA | 2.00 |
| 8 | PODA DE BUGAMBILIA (SERVICIO 2 VECES AL MES), INCLUYE: TIJERAS ESCOBAS, RETIRO DE MATERIAL, LIMPIEZA, HERRAMIENTAS, MATERIALES, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION. | LOTE | 1.00 |
| 9 | PODA DE ARBOLES TIPO FICUS EN JARDINERAS (2 VECES AL MES), INCLUYE: ENCALADO DE ARBOLES HASTA UNA ALTURA DE 1.2 MTS. CAZUELA PARA DEPOSITO DE AGUA, EMPEDRADO EN PERIMETRO DE CAZUELA Y POSTERIOR ENCALADO, TIJERAS, ESCALERA, SEGUETA, SERRUCHO, ESCOBAS, RETIRO DE MATERIAL, LIMPIEZA DEL AREA, HERRAMIENTA, MATERIALES, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION. | PZA | 4.00 |
| 10 | ARREGLO DE JARDINERAS DE 4 X 4m DE DIMENSIONES (SERVICIO 2 VECES AL MES), INCLUYE: TIJERAS, MATERIALES, BOLSAS, ESCOBAS, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION. | PZA | 4.00 |
| 11 | RIEGO DE AREAS VERDES, PASTO, 2 ARBOLES TIPO TABACHIN, PLANTAS ALREDEDOR DE PASTO, 4 JARDINERAS, 4 ARBOLES FICUS, PLANTAS TIPO FICUS, INCLUYE: ENCALADO DE ARBOLES HASTA UNA ALTURA DE 1.2 MTS. CAZUELA PARA DEPOSITO DE AGUA, EMPEDRADO EN PERIMETRO DE CAZUELA Y POSTERIOR ENCALADO, SERVICIO DIARIO, MAGUERA, BOMBA PARA AGUA, EXTENSIONES, TINACO EN BATANGA, ACARREO, HERRAMIENTAS, MATERIALES Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION. | LOTE | 1.00 |
| | **SALON DE NOMBRAMIENTOS** | | |
| 12 | MANTENIMIENTO Y ARREGLO DE AREA VERDE (SERVICIO 2 VECES POR MES), INCLUYE: PODA | M2 | 130.00 |

| | | | |
|---|---|---|---|
| | Y DESORILLADO DE PASTO, REMOSION DE TIERRA, PODADORA, PIOLA PARA PODADORA, PALA, ESCOBAS, TALACHO, ACEITE, GASOLINA, HERRAMIENTAS, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION. | | |
| 13 | RIEGO DE AREAS VERDES DE SALON DE NOMBRAMIENTOS (SERVICIO 1), INCLUYE: CAZUELA PARA DEPOSITO DE AGUA, EMPEDRADO EN PERIMETRO DE CAZUELA Y POSTERIOR ENCALADO, MANGUERA, BOMBA ELECTRICA, EXTENSION ELECTRICA, TINACO Y BATANGA, ACARREO, HERRAMIENTAS, MATERIALES, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION. | M2 | 130.00 |
| | **CANCHA DEPORTIVA** | | |
| 14 | LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE CANCHA DEPOTIVA (SERVICIO 2 VECES POR MES), INCLUYE: PODADORA DE GASOLINA, DESORILLADORA DE GASOLINA, PIOLA PARA DESORILLADORA, ACEITE, GASOLINA, PALA, ESCOBA COMUN Y ARAÑA, RETIRO DE ESCOMBRO, LIMPIEZA DEL AREA, MATERIALES, HERRAMIENTA, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION. | M2 | 160.00 |
| 15 | RIEGO Y MANTENIMIENTO DE AREAS VERDES DE CANCHA DEPORTIVA INCLUYENDO EL PASTO (SERVICIO CADA 3 DIAS), INCLUYE: MAGUERA PARA JARDIN, BOMBA ELECTRICA PARA AGUA, TINACO EN BATANGA, ACARREO, GASOLINA HERRAMIENTA, MATERIALES, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION. | M2 | 160.00 |
| | **RECINTO PORTUARIO** | | |
| 16 | LIMPIEZA Y DESHIERBADO DE MALEZA EN AREA DE VIAS DE FERROCARRIL DESDE EL CENTRO INTERNACIONAL DE CRUCEROS, HASTA CFE, INCLYE: DESORILLADORA, PALA, TALACHO, ESCOBA ARAÑA Y COMUN, SERVICIO 1 VEZ AL MES, RETIRO DE ESCOMBRA Y MALEZA, ACARREOS, HERRAMIENTA, MATERIALES, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION. | ML | 450.00 |
| 17 | PODA DE ARBOLES TIPO OLIVOS NEGROS LOCALIZADO FRENTE A EDIFICIO ADMINISTRATIVO, INCLUYE: ENCALADO DE ARBOLES HASTA UNA ALTURA DE 1.2 MTS. CAZUELA PARA DEPOSITO DE AGUA, EMPEDRADO EN PERIMETRO DE CAZUELA Y POSTERIOR ENCALADO, RIEGO DIARIO, TIJERAS PARA JARDIN Y PERICAS, ESCALERA, SEGUETA PARA JARDIN, SERRUCHO DE JARDIN, ESCOBA COMUN Y ESCOBA ARAÑA, RETIRO DE MALEZA Y ESCOMBRO, LIMPIEZA, SERVICIO 1 VECES AL MES, MATERIALES, HERRAMIENTA, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION. | PZA | 60.00 |
| 18 | DESHIERBADO DE MALEZA DEBAJO DE PALMERAS DEL BOULEVARD, INCLUYE: DESORILLADORA, PALA, TALACHO, ESCOBA ARAÑA Y COMUN, RETIRO DE MALEZA, LIMPIEZA DE AREA, ACARREO DE MATERIAL, HERRAMIENTA, MATERIALES, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION. | PZA | 10.00 |
| 19 | PODA DE ARBOLES LOCALIZADO JUNTO A CASETA DE ENTRADA No. 1, INCLUYE: ENCALADO DE ARBOLES HASTA UNA ALTURA DE 1.2 MTS. CAZUELA PARA DEPOSITO DE AGUA, EMPEDRADO EN PERIMETRO DE CAZUELA Y POSTERIOR ENCALADO, RIEGO DIARIO, TIJERAS PARA JARDIN Y PERICAS, ESCALERA, SEGUETA PARA JARDIN, SERRUCHO DE JARDIN, ESCOBA COMUN Y ESCOBA ARAÑA, RETIRO DE MALEZA Y ESCOMBRO, LIMPIEZA, SERVICIO 1 VECES AL MES, MATERIALES, HERRAMIENTA, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION. | PZA | 6.00 |
| 20 | PODA DE ARBOLES TIPO FICUS LOCALIZADO FRENTE A EDIFICIO ADMINISTRATIVO, INCLUYE: ENCALADO DE ARBOLES HASTA UNA ALTURA DE 1.2 MTS. CAZUELA PARA DEPOSITO DE AGUA, EMPEDRADO EN PERIMETRO DE CAZUELA Y POSTERIOR ENCALADO, RIEGO DIARIO, TIJERAS PARA JARDIN Y PERICAS, ESCALERA, SEGUETA PARA JARDIN, SERRUCHO DE JARDIN, ESCOBA COMUN Y ESCOBA ARAÑA, RETIRO DE MALEZA Y ESCOMBRO, LIMPIEZA, SERVICIO 1 VECES AL MES, MATERIALES, HERRAMIENTA, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION. | PZA | 4.00 |
| 21 | PODA DE ARBOL TIPO FICUS LOCALIZADO FRENTE A EDIFICIO ADMINISTRATIVO, INCLUYE: ENCALADO DE ARBOLES HASTA UNA ALTURA DE 1.2 MTS. LIMPIEZA DE JARDINERA DE 1.5 X | PZA | 1.00 |

| | | | |
|---|---|---|---|
| | 1.5MTS., RIEGO DIARIO, TIJERAS PARA JARDIN Y PERICAS, ESCALERA, SEGUETA PARA JARDIN, SERRUCHO DE JARDIN, ESCOBA COMUN Y ESCOBA ARAÑA, RETIRO DE MALEZA Y ESCOMBRO, LIMPIEZA, SERVICIO 1 VECES AL MES, MATERIALES, HERRAMIENTA, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION. | | |
| 22 | PODA Y LIMPIEZA DE 3 ARBOLES (01) PALMA COCOTERA, (01) PALMA WASHINGTONIA, (01) ALMENDRA, INCLUYE: ENCALADO DE ARBOLES HASTA UNA ALTURA DE 1.2 MTS. CAZUELA PARA DEPOSITO DE AGUA, EMPEDRADO EN PERIMETRO DE CAZUELA Y POSTERIOR ENCALADO, RIEGO DIARIO, TIJERAS DE JARDIN Y TIJERAS PERICAS, ESCALERA, SEGUETA DE JARDIN, ESCOBA COMUN Y ESCOBA ARAÑA, SERRUCHO DE JARDIN, SERVICIO 1 VECES POR MES, ACARREOS, METARIALES, HERRAMIENTAS, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION. | LOTE | 1.00 |
| 23 | PODA Y LIMPIEZA DE 7 ARBOLES TIPO FICUS, PALMAS ENANAS EN AREA VERDE Y MACETERA DE SEGUNDO RECONOCIMIENTO (ADUANA), INCLUYE: ENCALADO DE ARBOLES HASTA UNA ALTURA DE 1.2 MTS. CAZUELA PARA DEPOSITO DE AGUA, EMPEDRADO EN PERIMETRO DE CAZUELA Y POSTERIOR ENCALADO, RIEGO DIARIO, TIJERAS DE JARDIN Y TIJERAS PERICAS, ESCALERA, SEGUETA DE JARDIN, ESCOBA COMUN Y ESCOBA ARAÑA, SERRUCHO DE JARDIN, SERVICIO 1 VECES POR MES, ACARREOS, METARIALES, HERRAMIENTAS, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION. | LOTE | 1.00 |
| 24 | SERVICIO Y MANTENIMIENTO DE AREAS DESERTICAS FRENTE A APASCO, INCLUYE: CAZUELA PARA DEPOSITO DE AGUA, EMPEDRADO EN PERIMETRO DE CAZUELA Y POSTERIOR ENCALADO, RIEGO DIARIO, PODADORA, DESORILLADORA, PALA, ESCOBA ARAÑA Y COMUN, BOLSAS PARA BASURA, RETIRO DE MALEZA, ACARREOS, SERVICIO 4 VECES POR MES, HERRAMIENTAS, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION. | M2 | 232.00 |
| 25 | PODA Y LIMPIEZA DE JARDINERAS QUE SE ENCUENTRAN JUNTO A ENTRADA A LA ADUANA, INCLUYE: RIEGO DIARIO, TIJERAS DE JARDIN Y TIJERAS PERICAS, ESCOBA ARAÑA Y COMUN, LIMPIEZA DE MALEZA, ACARREOS, MATERIALES, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION. | M2 | 15.00 |
| 26 | LIMPIEZA Y DESHIERBADO DE PALMA WASHINGTONIA Y ARBOLES DE HASTA 4m DE ALTURA JUNTO A CEMENTERA APASCO, INCLUYE: ENCALADO DE ARBOLES HASTA UNA ALTURA DE 1.2 MTS. CAZUELA PARA DEPOSITO DE AGUA, EMPEDRADO EN PERIMETRO DE CAZUELA Y POSTERIOR ENCALADO, RIEGO DIARIO, DESORILLADORA, ESCALERA, MACHETES, TIJERAS PERICAS, PALA, TALACHO, ESCOBA COMUN Y ARAÑA, LIMPIEZA DE AREA, ACARREOS, SERVICIO 4 VECES AL MES, HERRAMIENTAS, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION. | PZA | 7.00 |
| 27 | LIMPIEZA Y DESHIERBADO DE JARDINERA QUE CONTIENEN 13 CACTUS Y UN ARBOL TIPO GUAMUCHIL JUNTO A BAÑOS TRAMO 6, INCLUYE: RIEGO DIARIO, TIJERAS DE JARDIN Y PERICAS, ESCALERA, ESCOBA ARAÑA Y ESCOBA COMUN, ACARREO DE MALEZA, SERVICIO 1 VECES AL MES, MATERIALES, HERRAMIENTAS, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION. | M2 | 15.00 |
| 28 | LIMPIEZA DE PALMA WASHINGTONIA DE 4m JUNTO A COBERTIZO DE BHP, INCLUYE: ENCALADO DE ARBOLES HASTA UNA ALTURA DE 1.2 MTS. CAZUELA PARA DEPOSITO DE AGUA, EMPEDRADO EN PERIMETRO DE CAZUELA Y POSTERIOR ENCALADO, RIEGO DIARIO, TIJERAS COMUN Y PERICAS, ESCOBA COMUN Y ARAÑA, ESCALERA, RETIRO DE MATERIAL, ACARREOS, SERVICIO 1 VECES AL MES, HERRAMIENTAS Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION. | PZA | 1.00 |
| 29 | LIMPIEZA Y DESHIERBADO DE AREA PERIMETRAL DE EDIFICIO ENFERMERIA HASTA 7 MTS DE ANCHO, INCLUYE: MACHETES, TIJERAS PERICAS, PALA, TALACHO, ESCOBA COMUN Y ARAÑA, LIMPIEZA DE AREA, ACARREOS, SERVICIO 1 VECES AL MES, HERRAMIENTAS, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION. | LOTE | 1.00 |

| | | | |
|---|---|---|---|
| 30 | LIMPIEZA Y DESHIERBADO DE AREA ENTRE BARDA SEMATUR Y BARDA COMBUSTIBLES MARINOS (ACCESO FERROVIARIO AL PUERTO), INCLUYE: MACHETES, TIJERAS PERICAS, PALA, TALACHO, ESCOBA COMUN Y ARAÑA, LIMPIEZA DE AREA, ACARREOS, SERVICIO CADA 1 HERRAMIENTAS, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION. | M2 | 2,150.00 |
| | **TREMINAL DE TRANSBORDADOR** | | |
| 31 | PODA Y DESORILLADO DE PASTO JUNTO A OFICINA DE CCTM, INCLUYE: RIEGO DIARIO, PODADORA, DESORILLADORA, GASOLINA, ASCOBA ARAÑA Y ESCOBA COMUN, RETIRO DE MALEZA, ACARREO, RIEGO DIARIO, SERVICIO 2 VECES AL MES, MATERIALES, HERRAMIENTA, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION. | M2 | 40.00 |
| 32 | LIMPIEZA DE PALMA COCOTERA DE 12m, INCLUYE: ENCALADO DE ARBOLES HASTA UNA ALTURA DE 1.2 MTS. CAZUELA PARA DEPOSITO DE AGUA, EMPEDRADO EN PERIMETRO DE CAZUELA Y POSTERIOR ENCALADO, ESCALERA, SEGUETA DE JARDIN, RIEGO DIARIO, TIJERAS, SERRUCHO DE JARDIN, ESCOBA COMUN Y ESCOBA ARAÑA, RETIRO DE MALEZA, MAGUERA, EXTENSIONES, SERVICIO 1 VECES AL MES, HERRAMIENTAS, MATERIALES, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION. | PZA | 1.00 |
| 33 | PODA DE ARBUSTO DE LAUREL ENANO, INCLUYE: TIJERAS PARA JARDIN, TIJERAS PERICAS, RIEGO DIARIO, ESCOBA ARAÑA Y ESCOBA COMUN, ACARREO DE MATERIAL PRODUCIDO POR EL PODADO, SERVICIO 1 VES AL MES, HERRAMIENTAS, MATERIALES, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION. | PZA | 14.00 |
| 34 | PODA DE ARBOLES EN ENTRADA A SEMATUR JUNTO A CASETA DE VIGILANCIA, INCLUYE: ENCALADO DE ARBOLES HASTA UNA ALTURA DE 1.2 MTS. CAZUELA PARA DEPOSITO DE AGUA, EMPEDRADO EN PERIMETRO DE CAZUELA Y POSTERIOR ENCALADO, RIEGO DIARIO, TIJERAS PARA JARDIN, ESCALERA, SEGUETA DE JARDIN TIJERAS PERICAS, SERRUCHO DE JARDIN, ESCOBA COMUN Y ESCOBA ARAÑA, ACARREO DE MATERIAL PRODUCIDO POR EL PODADO, SERVICIO 1 VECES AL MES, HERRAMIENTAS, MATERIALES, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION. | PZA | 7.00 |
| 35 | CORTE Y DESENRAICE DE MALEZA EN PERIMETRO DE GUARNICION EN CAMELLONES, CERCA Y BARDA PERIMETRAL EN INTERIOR SEMATUR, INCLUYE: EQUIPO ADECUADO PARA EL DESENRAICE, RETIRO DE MALEZA AL SITIO DE ACOPIO DEL MUNICIPIO, SERVICIO 1 VES CADA DOS MES, HERRAMIENTAS, MATERIALES, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION. | LOTE | 1.00 |
| 36 | PODA Y DESORILLADO DE CARNAVALITO JUNTO A EDIFICIO SEMATUR LADO OESTE, INCLUYE: RIEGO DIARIO, PODADORA, DESORILLADORA, GASOLINA, ESCOBA ARAÑA Y ESCOBA COMUN, RETIRO DE MALEZA, ACARREO, RIEGO DIARIO, SERVICIO 1 VECES AL MES, MATERIALES, HERRAMIENTA, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION. | ML | 32.00 |
| 37 | PODA Y DESORILLADO DE CARNAVALITO JUNTO A OFICINA DE CCTM (13 MTS), INCLUYE: LIMPIEZA Y RETIRO DE MALEZA DE JARDINERA, RIEGO DIARIO, PODADORA, DESORILLADORA, GASOLINA, ASCOBA ARAÑA Y ESCOBA COMUN, RETIRO DE MALEZA, ACARREO, RIEGO DIARIO, SERVICIO 1 VECES AL MES, MATERIALES, HERRAMIENTA, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION. | PZA | 1.00 |
| 38 | PODA DE (02) ARBOLES UN GRANADA Y UN TAMARINDO JUNTO A OFICINA DE CCTM, INCLUYE: ENCALADO DE ARBOLES HASTA UNA ALTURA DE 1.2 MTS. LIMPIEZA Y DESHIERBE DE AREA 4.0 X 4.5 MTS. CAZUELA PARA DEPOSITO DE AGUA, EMPEDRADO EN PERIMETRO DE CAZUELA Y POSTERIOR ENCALADO, RIEGO DIARIO, TIJERAS PARA JARDIN, ESCALERA, SEGUETA DE JARDIN TIJERAS PERICAS, SERRUCHO DE JARDIN, ESCOBA COMUN Y ESCOBA ARAÑA, ACARREO DE MATERIAL PRODUCIDO POR EL PODADO, SERVICIO 1 VECES AL MES, HERRAMIENTAS, MATERIALES, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA | PZA | 1.00 |

| | | | |
|---|---|---|---|
| | EJECUCION. | | |
| 39 | PODA Y LIMPIEZA DE (04) ARBOLES. (01) TABACHIN, (01) PALMA COCOTERA, (01) TAMARINDO Y (01) ARBUSTO, ESPALDAS DE OFICINA DE CCTM, INCLUYE: ENCALADO DE ARBOLES HASTA UNA ALTURA DE 1.2 MTS. LIMPIEZA Y DESHIERBE DE AREA 3.0 X 36.0 MTS. CAZUELA PARA DEPOSITO DE AGUA, EMPEDRADO EN PERIMETRO DE CAZUELA Y POSTERIOR ENCALADO, RIEGO DIARIO, TIJERAS PARA JARDIN, ESCALERA, SEGUETA DE JARDIN TIJERAS PERICAS, SERRUCHO DE JARDIN, ESCOBA COMUN Y ESCOBA ARAÑA, ACARREO DE MATERIAL PRODUCIDO POR EL PODADO, SERVICIO 1 VES AL MES, HERRAMIENTAS, MATERIALES, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION. | PZA | 1.00 |
| 40 | RIEGO DE (02) PLANTAS ACCESO LADO ESTE, INCLUYE: CAZUELA PARA DEPOSITO DE AGUA, MANGUERA DE JARDIN, BOMBA ELECTRICA, EXTENSION, RETIRO DE BASURA DE LOS TRABAJOS REALIZADOS, ACARREOS, HERRAMIENTAS, MATERIALES, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION. | PZA | 1.00 |
| 41 | PODA Y LIMPIEZA DE (05) ARBOLES. (02) BUGAMBILIA, (01) ARBUSTO DE 5 MTS. DE ALTURA Y (02) ARBUSTOS DE 1.3 MTS. DE ALTURA, ENTRE SALA DE ESPERA Y CUARTO DE BOMBAS,. INCLUYE: ENCALADO DE ARBOL HASTA UNA ALTURA DE 1.2 MTS. LIMPIEZA Y DESHIERBE DE AREA 9.0 X 13.0 MTS. CAZUELA PARA DEPOSITO DE AGUA, EMPEDRADO EN PERIMETRO DE CAZUELA Y POSTERIOR ENCALADO, RIEGO DIARIO, TIJERAS PARA JARDIN, ESCALERA, SEGUETA DE JARDIN TIJERAS PERICAS, SERRUCHO DE JARDIN, ESCOBA COMUN Y ESCOBA ARAÑA, ACARREO DE MATERIAL PRODUCIDO POR EL PODADO, SERVICIO 1 VES AL MES, HERRAMIENTAS, MATERIALES, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION. | LOTE | 1.00 |
| 42 | PODA Y LIMPIEZA DE (01) ARBOL TIPO YUCATECO. (03) CARNAVALITO DE 1.5 MTS X 1.3 MTS. DE ALTURA, FRENTE A CUARTO DE BOMBAS,. INCLUYE: ENCALADO DE ARBOL HASTA UNA ALTURA DE 1.2 MTS. LIMPIEZA Y DESHIERBE DE AREA DE 350 M2. CAZUELA PARA DEPOSITO DE AGUA, EMPEDRADO EN PERIMETRO DE CAZUELA Y POSTERIOR ENCALADO, RIEGO DIARIO, TIJERAS PARA JARDIN, ESCALERA, SEGUETA DE JARDIN TIJERAS PERICAS, SERRUCHO DE JARDIN, ESCOBA COMUN Y ESCOBA ARAÑA, ACARREO DE MATERIAL PRODUCIDO POR EL PODADO, SERVICIO 1 VECES AL MES, HERRAMIENTAS, MATERIALES, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION. | PZA | 1.00 |
| 43 | PODA DE ARBOL FRENTE A EDIFICIO SEMATUR (1 VES AL MES), INCLUYE: ENCALADO DE ARBOL HASTA UNA ALTURA DE 1.2 MTS. CAZUELA PARA DEPOSITO DE AGUA, EMPEDRADO EN PERIMETRO DE CAZUELA Y POSTERIOR ENCALADO, TIJERAS, ESCALERA, SEGUETA, SERRUCHO, ESCOBAS, RETIRO DE MATERIAL, LIMPIEZA DEL AREA, HERRAMIENTA, MATERIALES, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION. | PZA | 1.00 |
| 44 | PODA Y LIMPIEZA DE (01) ARBUSTO DE. 4.0 MTS. DE ALTURA,(EX ALMACEN DE COMBUSTIBLE). INCLUYE: ENCALADO DE ARBOL HASTA UNA ALTURA DE 1.2 MTS. LIMPIEZA Y DESHIERBE DE AREA DE 400 M2. CAZUELA PARA DEPOSITO DE AGUA, EMPEDRADO EN PERIMETRO DE CAZUELA Y POSTERIOR ENCALADO, RIEGO DIARIO, TIJERAS PARA JARDIN, ESCALERA, SEGUETA DE JARDIN TIJERAS PERICAS, SERRUCHO DE JARDIN, ESCOBA COMUN Y ESCOBA ARAÑA, ACARREO DE MATERIAL PRODUCIDO POR EL PODADO, SERVICIO 1 VECES AL MES, HERRAMIENTAS, MATERIALES, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION. | PZA | 1.00 |
| | **ACCESO A TRANBORDADORES (EX CASETA DE VIGILANCIA)** | | |
| 45 | RIEGO DE CACTUS, INCLUYE: LIMPIEZA Y DESMONTE DE AREA 10 X 15 MTS., CAZUELA PARA DEPOSITO DE AGUA, EMPEDRADO EN PERIMETRO DE CAZUELA Y POSTERIOR ENCALADO, RIEGO DIARIO, EXTENSION, RETIRO DE BASURA DE LOS TRABAJOS REALIZADOS, MANGUERA DE JARDIN, BOMBA, ACARREOS, HERRAMIENTAS, MATERIALES, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION. | PZA | 14 |
| | **TERMINAL DE CRUCEROS** | | |
| 46 | RIEGO DE AREAS VERDES, INCLUYE: ENCALADO DE ARBOLES HASTA UNA ALTURA DE 1.2 MTS. | M2 | 4,850.00 |

| | | | |
|---|---|---|---|
| | CAZUELA PARA DEPOSITO DE AGUA, EMPEDRADO EN PERIMETRO DE CAZUELA Y POSTERIOR ENCALADO, PALMAS, PASTO, ARBOLES, ARBUSTOS, MACETAS Y JARDINERAS, MANGUERA DE JARDIN, BOMBA ELECTRICA, EXTENSION, RETIRO DE BASURA DE LOS TRABAJOS REALIZADOS, RETOCADO DE CAJETES A PALMAS, ARBOL Y ARBUSTOS, HACER CAZUELAS PARA PALMAS Y ARBOLES, MANGUERA DE JARDIN, BOMBA, ACARREOS, HERRAMIENTAS, MATERIALES, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION. | | |
| 47 | PODA Y DESORILLADO DE PASTO EN FACHADA DE ACCESO A CRUCEROS Y MACETERAS, INCLUYE: RIEGO DIARIO, PODADORA, DESORILLADORA, GASOLINA, ACEITE, PALA, ESCOBA ARAÑA Y ESCOBA COMUN, BOLSAS PARA BASURA, RETIRO DE BASURA POR LOS TRABAJOS REALIZADOS, ACARREOS, SERVICIO 2 VECES POR MES, HERRAMIENTAS, MATERIALES, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION. | M2 | 1,000.00 |
| 48 | DESHIERBADO DE MALEZA DE LA VIALIDAD DE ACCESO A LA TERMINAL DE CRUCEROS, INCLUYE: DESORILLADORA, GASOLINA, ACEITE, PALA, TALACHO, ESCOBA ARAÑA, ESCOBA COMUN, RETIRO DE MATERIAL POR LOS TRABAJOS REALIZADOS, ACARREOS DE BASURA, SERVICIO 1 VES POR MES, HERRAMIENTAS, MATERIALES, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION. | ML | 360.00 |
| 49 | REMOSION DE TIERRA A LAS PLANTAS, INCLUYE: PALA, TALACHO, SERVICIO 1 VES POR MES, HERRAMIENTAS, MATERIALES, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION. | LOTE | 1.00 |
| 50 | SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE ABONO Y FERTILIZANTE A TODAS LAS AREAS VERDES Y MACETAS DE LA TERMINAL DE CRUCEROS, INCLUYE: HERRAMIENTA, MATERIALES, CUIDADOS, CUBREBOCAS, PROPORCIONES LAS QUE INDIQUE EL FABRICANTE PARA FERTILIZANTES, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION. | SER | 2.00 |
| 51 | PODA Y LIMPIEZA DE JARDINERAS QUE SE ENCUENTRAN JUNTO AL TANQUE DE DIESEL, INCLUYE: RIEGO DIARIO, TIJERAS DE JARDIN Y TIJERAS PERICAS, ESCOBA ARAÑA Y COMUN, LIMPIEZA DE MALEZA, ACARREOS, MATERIALES, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION. | M2 | 10.00 |
| 52 | DESHIERBADO DE MALEZA, LIMPIEZA Y PODADO DE JARDINERA DE 7 X 8m DE DIMENSIONES EN AREA DE CABULLERIA, 1 SERVICIOS AL MES, INCLUYE: RIEGO DIARIO, HERRAMIENTAS, TIJERAS, ESCOBAS, RIEGO DIARIO, ACARREOS, MATERIALES, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION. | M2 | 56.00 |
| 53 | PODADO Y LIMPIEZA DE ARBUSTOS PEQUEÑOS EN AREA DE 6.5 X 4.6m JUNTO A OFICINA DE BOLUDA, SERVICIO 1 VECES AL MES, INCLUYE: RIEGO DIARIO, HERRAMIENTAS, TIJERAS, SERRUCHO PARA JARDIN, ESCOBAS, MATERIALES, RIEGO DIARIO, ACARREOS, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION. | M2 | 30.00 |
| 54 | LIMPIEZA DE JARDINERAS DE 1.3 X 1.3m EN AREA DE TALLER, INCLUYE: RIEGO DIARIO, HERRAMIENTAS, MATERIALES, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION. | PZA | 2.00 |
| 55 | SERVICIO Y MANTENIMIENTO DE AREAS DESERTICAS FRENTE A COMEDOR DE APIGUAY, SERVICIO 1 VECES AL MES, INCLUYE: RIEGO DIARIO, PODADORA, DESORILLADORA, PALA, ESCOBA ARAÑA Y COMUN, BOLSAS PARA BASURA, RETIRO DE MALEZA, ACARREOS, HERRAMIENTAS, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION. | M2 | 205.00 |
| 56 | LIMPIEZA DE JARDINERAS DE 4.0 X 1m EN AREA DE CUARTO SUPERVISOR TRAMO 4, INCLUYE: RIEGO DIARIO, HERRAMIENTAS, MATERIALES, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION. | PZA | 2.00 |
| 57 | MANTENIMIENTO Y PODA DE FIGURAS EN ARBOLES EN ÁREAS VERDES CONTIGUAS A EDIFICIO ADMINISTRATIVO | PZA | VARIAS |
| | VIALIDAD ACCESO A CRUCEROS | | |
| 58 | PODADO Y LIMPIEZA DE ARBUSTOS PEQUEÑOS EN AREA DE 26 X 1.0m VIALIDAD A CRUCEROS, SERVICIO 1 VES AL MES, INCLUYE: RIEGO DIARIO, HERRAMIENTAS, TIJERAS, SERRUCHO PARA JARDIN, ESCOBAS, MATERIALES, RIEGO DIARIO, ACARREOS, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION. | PZA | 1.00 |

| | | | |
|---|---|---|---|
| 59 | PODADO Y LIMPIEZA DE ARBUSTOS PEQUEÑOS EN AREA DE 13 X 1.0m VIALIDAD A CRUCEROS, SERVICIO 1 VES AL MES, INCLUYE: RIEGO DIARIO, HERRAMIENTAS, TIJERAS, SERRUCHO PARA JARDIN, ESCOBAS, MATERIALES, RIEGO DIARIO, ACARREOS, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION. | PZA | 1.00 |
| 60 | PODADO Y LIMPIEZA DE ARBUSTOS PEQUEÑOS EN AREA DE 18 X 1.0m VIALIDAD A CRUCEROS, SERVICIO 1 VES AL MES, INCLUYE: RIEGO DIARIO, HERRAMIENTAS, TIJERAS, SERRUCHO PARA JARDIN, ESCOBAS, MATERIALES, RIEGO DIARIO, ACARREOS, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION. | PZA | 1.00 |
| 61 | PODADO Y LIMPIEZA DE CARNAVALITO PEQUEÑOS EN AREA DE 1.50 X 1.50m VIALIDAD A CRUCEROS, SERVICIO 1 VES AL MES, INCLUYE: CAZUELA PARA DEPOSITO DE AGUA, EMPEDRADO EN PERIMETRO DE CAZUELA Y POSTERIOR ENCALADO, RIEGO DIARIO, HERRAMIENTAS, TIJERAS, SERRUCHO PARA JARDIN, ESCOBAS, MATERIALES, RIEGO DIARIO, ACARREOS, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION. | PZA | 8.00 |
| 62 | LIMPIEZA DE PALMA WASHINGTONIA DE 1.5m VIALIDAD ACCESO A CRUCEROS, INCLUYE: CAZUELA PARA DEPOSITO DE AGUA, EMPEDRADO EN PERIMETRO DE CAZUELA Y POSTERIOR ENCALADO, RIEGO DIARIO, TIJERAS COMUN Y PERICAS, ESCOBA COMUN Y ARAÑA, ESCALERA, RETIRO DE MATERIAL, ACARREOS, SERVICIO 1 VEZ AL MES, HERRAMIENTAS Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION. | PZA | 16.00 |
| 63 | LIMPIEZA DE PALMA DATILERA DE 2.0m VIALIDAD ACCESO A CRUCEROS, INCLUYE: CAZUELA PARA DEPOSITO DE AGUA, EMPEDRADO EN PERIMETRO DE CAZUELA Y POSTERIOR ENCALADO, RIEGO DIARIO, TIJERAS COMUN Y PERICAS, ESCOBA COMUN Y ARAÑA, ESCALERA, RETIRO DE MATERIAL, ACARREOS, SERVICIO 1 VEZ AL MES, HERRAMIENTAS Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION. | PZA | 16.00 |
| | **COMEDOR TRAMO 3** | | |
| 64 | PODA Y LIMPIEZA DE AREA VERDE Y (01) TABACHIN, (03) FICUS, (02) SAHUROS, (01) PALMA WASHINGTONA, (01) ARBUSTO DE 1.5 MTS. (01) ARBUSTO CON JARDINERA DE 1.5 X 1.5 MTS. DE JUNTO A COMEDOR TRAMO 3, INCLUYE: ENCALADO DE ARBOLES HASTA UNA ALTURA DE 1.2 MTS. TIJERAS PARA JARDIN, TIJERAS PERICAS, RIEGO DIARIO, ESCOBA ARAÑA Y ESCOBA COMUN, ACARREO DE MATERIAL PRODUCIDO POR EL PODADO, SERVICIO 1 VES AL MES, HERRAMIENTAS, MATERIALES, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION. | LOTE | 1.00 |
| | **SILOS** | | |
| | **ALMACEN PROVISIONAL RIELES SILOS** | | |
| 65 | PODA Y LIMPIEZA DE ARBUSTO DE. 3.0 MTS. DE ALTURA, INCLUYE: ENCALADO DE ARBOL HASTA UNA ALTURA DE 1.2 MTS., CAZUELA PARA DEPOSITO DE AGUA, EMPEDRADO EN PERIMETRO DE CAZUELA Y POSTERIOR ENCALADO, RIEGO DIARIO, TIJERAS PARA JARDIN, ESCALERA, SEGUETA DE JARDIN TIJERAS PERICAS, SERRUCHO DE JARDIN, ESCOBA COMUN Y ESCOBA ARAÑA, ACARREO DE MATERIAL PRODUCIDO POR EL PODADO, SERVICIO 1 VES AL MES, HERRAMIENTAS, MATERIALES, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION. | PZA | 6.00 |
| 66 | PODA Y LIMPIEZA DE ARBUSTO DE. 1.0 MTS. DE ALTURA,. INCLUYE: ENCALADO DE ARBOL HASTA UNA ALTURA DE 0.2 MTS., CAZUELA PARA DEPOSITO DE AGUA, EMPEDRADO EN PERIMETRO DE CAZUELA Y POSTERIOR ENCALADO, RIEGO DIARIO, TIJERAS PARA JARDIN, ESCALERA, SEGUETA DE JARDIN TIJERAS PERICAS, SERRUCHO DE JARDIN, ESCOBA COMUN Y ESCOBA ARAÑA, ACARREO DE MATERIAL PRODUCIDO POR EL PODADO, SERVICIO 1 VES AL MES, HERRAMIENTAS, MATERIALES, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION. | PZA | 1.00 |
| 67 | PODA DE ARBOLES TIPO FICUS LOCALIZADO FRENTE A EDIFICIO, INCLUYE: ENCALADO DE ARBOLES HASTA UNA ALTURA DE 1.2 MTS. CAZUELA PARA DEPOSITO DE AGUA, EMPEDRADO EN | PZA | 15.00 |

| | | | |
|---|---|---|---|
| | PERIMETRO DE CAZUELA Y POSTERIOR ENCALADO, RIEGO DIARIO, TIJERAS PARA JARDIN Y PERICAS, ESCALERA, SEGUETA PARA JARDIN, SERRUCHO DE JARDIN, ESCOBA COMUN Y ESCOBA ARAÑA, RETIRO DE MALEZA Y ESCOMBRO, LIMPIEZA, SERVICIO 1 VECES AL MES, MATERIALES, HERRAMIENTA, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION. | | |
| | **ACCESO VIALIDAD** | | |
| 68 | PODA Y LIMPIEZA DE (01) ARBUSTO DE. 5.0 MTS. DE ALTURA, (15) MAGUEY DE 1MT. DE ALTURA, (02) YUCATECOS 5 MTS DE ALTURA, (04) PALO FIERRO DE 2 MTS., INCLUYE: ENCALADO DE ARBOLES HASTA UNA ALTURA DE 1.2 MTS. LIMPIEZA Y DESHIERBE DE AREA DE 600 M2. CAZUELA PARA DEPOSITO DE AGUA, EMPEDRADO EN PERIMETRO DE CAZUELA Y POSTERIOR ENCALADO, RIEGO DIARIO, TIJERAS PARA JARDIN, ESCALERA, SEGUETA DE JARDIN TIJERAS PERICAS, SERRUCHO DE JARDIN, ESCOBA COMUN Y ESCOBA ARAÑA, ACARREO DE MATERIAL PRODUCIDO POR EL PODADO, SERVICIO 1 VES AL MES, HERRAMIENTAS, MATERIALES, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION. | LOTE | 1.00 |
| | **CASETA DE ACCESO** | | |
| 69 | LIMPIEZA DE PALMA WASHINGTONIA DE 1.00m INCLUYE: CAZUELA PARA DEPOSITO DE AGUA, EMPEDRADO EN PERIMETRO DE CAZUELA Y POSTERIOR ENCALADO, RIEGO DIARIO, TIJERAS COMUN Y PERICAS, ESCOBA COMUN Y ARAÑA, ESCALERA, RETIRO DE MATERIAL, ACARREOS, SERVICIO 1 VES AL MES, HERRAMIENTAS Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION. | PZA | 4.00 |
| | **COMPACTO** | | |
| 70 | PODA Y LIMPIEZA DE (05) ARBUSTO FLORAL DE. 1.3 MTS. DE ALTURA, (03) MAGUEY DE 1MT. DE ALTURA, (01) CACTUS, (22 M.L) DE CARNAVALITO DE 1.2 MTS., (01) PALMA DATILERA DE 1.0 MT DE ALTURA, (05) NOPALES DE 1.0 MT DE ALTURA, (01) YOYOMO DE 3 MT. DE ALTURA, (01) ARBUSTO DE 4 MTS. DE ALTURA, (01) LIMON AGRIO, (01) GUAYABA, INCLUYE: ENCALADO DE ARBOLES HASTA UNA ALTURA DE 1.2 MTS. LIMPIEZA Y DESHIERBE DE AREA DE 700 M2. CAZUELA PARA DEPOSITO DE AGUA, EMPEDRADO EN PERIMETRO DE CAZUELA Y POSTERIOR ENCALADO, RIEGO DIARIO, TIJERAS PARA JARDIN, ESCALERA, SEGUETA DE JARDIN TIJERAS PERICAS, SERRUCHO DE JARDIN, ESCOBA COMUN Y ESCOBA ARAÑA, ACARREO DE MATERIAL PRODUCIDO POR EL PODADO, SERVICIO 1 VES AL MES, HERRAMIENTAS, MATERIALES, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION. | LOTE | 1.00 |
| 71 | PODA Y LIMPIEZA DE AREAS DESERTICAS Y SEMI DESERTICAS EN UNIDAD SILOS, INCLUYE: LIMPIEZA Y DESHIERBE DE AREAS DE 700 M2. CAZUELA PARA DEPOSITO DE AGUA, EMPEDRADO EN PERIMETRO DE CAZUELA Y POSTERIOR ENCALADO, RIEGO DIARIO, TIJERAS PARA JARDIN, ESCALERA, SEGUETA DE JARDIN TIJERAS PERICAS, SERRUCHO DE JARDIN, ESCOBA COMUN Y ESCOBA ARAÑA, ACARREO DE MATERIAL PRODUCIDO POR EL PODADO, SERVICIO 1 VES AL MES, HERRAMIENTAS, MATERIALES, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION. | LOTE | 1 |
| | **ENTRE LABORATORIO Y OFICINA SUBGERENCIA** | | |
| 72 | PODA Y LIMPIEZA DE (04) YUCATECOS DE. 7.00 MTS. DE ALTURA, (03) NARANJOS DE 4MT. DE ALTURA, (02) TORONJOS DE 4.0 MTS., INCLUYE: ENCALADO DE ARBOLES HASTA UNA ALTURA DE 1.2 MTS. LIMPIEZA Y DESHIERBE DE AREA DE 600 M2. CAZUELA PARA DEPOSITO DE AGUA, EMPEDRADO EN PERIMETRO DE CAZUELA Y POSTERIOR ENCALADO, RIEGO DIARIO, TIJERAS PARA JARDIN, ESCALERA, SEGUETA DE JARDIN TIJERAS PERICAS, SERRUCHO DE JARDIN, ESCOBA COMUN Y ESCOBA ARAÑA, ACARREO DE MATERIAL PRODUCIDO POR EL PODADO, SERVICIO 1 VES AL MES, HERRAMIENTAS, MATERIALES, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION. | LOTE | 1.00 |
| | **FRENTE A OFICINA SUBGERENCIA** | | |
| 73 | | LOTE | 1.00 |

| | | | |
|---|---|---|---|
| | PODA Y LIMPIEZA DE (06) YUCATECOS. 6.0 MTS. DE ALTURA, (08) MAGUEY DE 1MT. DE ALTURA, (02) SAHUARO, (07) NOPALES 1.5 MT DE ALTURA, (07) NOPALES DE 1.0 MT DE ALTURA, (01) FICUS DE 1 MT. DE ALTURA, (02) PINO DE 1.5 MTS. DE ALTURA, (01) LIMON AGRIO, (01) PALO FIERRO, INCLUYE: SUM DE 14M3 DE GRAVA TRITURADA Y TENDIDO, ENCALADO DE ARBOLES HASTA UNA ALTURA DE 1.2 MTS. LIMPIEZA Y DESHIERBE DE AREA DE 700 M2. CAZUELA PARA DEPOSITO DE AGUA, EMPEDRADO EN PERIMETRO DE CAZUELA Y POSTERIOR ENCALADO, RIEGO DIARIO, TIJERAS PARA JARDIN, ESCALERA, SEGUETA DE JARDIN TIJERAS PERICAS, SERRUCHO DE JARDIN, ESCOBA COMUN Y ESCOBA ARAÑA, ACARREO DE MATERIAL PRODUCIDO POR EL PODADO, SERVICIO 1 VES AL MES, HERRAMIENTAS, MATERIALES, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION. | | |
| 74 | PODA DE PALMA COCO PLUMOSA LOCALIZADOS EN VIALIDAD PRINCIPAL, ESTACIONAMIENTO DE EDIFICIO ADMINISTRATIVO, INCLUYE: ENCALADO DE ARBOLES HASTA UNA ALTURA DE 1.2 MTS. CAZUELA PARA DEPOSITO DE AGUA, EMPEDRADO EN PERIMETRO DE CAZUELA Y POSTERIOR ENCALADO, RIEGO DIARIO, TIJERAS PARA JARDIN Y PERICAS, ESCALERA, SEGUETA PARA JARDIN, SERRUCHO DE JARDIN, ESCOBA COMUN Y ESCOBA ARAÑA, RETIRO DE MALEZA Y ESCOMBRO, LIMPIEZA, SERVICIO 1 VECES AL MES, MATERIALES, HERRAMIENTA, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION. | PZA | 42 |
| | **ESTACIONAMIENTO** | | |
| 75 | RIEGO DE SAHUARO, INCLUYE: CAZUELA PARA DEPOSITO DE AGUA, EMPEDRADO EN PERIMETRO DE CAZUELA Y POSTERIOR ENCALADO, MANGUERA DE JARDIN, BOMBA ELECTRICA, EXTENSION, RETIRO DE BASURA DE LOS TRABAJOS REALIZADOS, ACARREOS, HERRAMIENTAS, MATERIALES, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION. | PZA | 1.00 |
| 76 | LIMPIEZA Y DESHIERBADO DE PALMA WASHINGTONIA DE HASTA 4m DE ALTURA, INCLUYE: CAZUELA PARA DEPOSITO DE AGUA, EMPEDRADO EN PERIMETRO DE CAZUELA Y POSTERIOR ENCALADO, RIEGO DIARIO, DESORILLADORA, ESCALERA, MACHETES, TIJERAS PERICAS, PALA, TALACHO, ESCOBA COMUN Y ARAÑA, LIMPIEZA DE AREA, ACARREOS, SERVICIO 1 VES AL MES, HERRAMIENTAS, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION. | PZA | 5.00 |
| 77 | RIEGO DE VIZNAGA, INCLUYE: CAZUELA PARA DEPOSITO DE AGUA, EMPEDRADO EN PERIMETRO DE CAZUELA Y POSTERIOR ENCALADO, MANGUERA DE JARDIN, BOMBA ELECTRICA, EXTENSION, RETIRO DE BASURA DE LOS TRABAJOS REALIZADOS, ACARREOS, HERRAMIENTAS, MATERIALES, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION. | PZA | 1.00 |
| 78 | PODA DE ARBOLES TIPO FICUS (1 VES AL MES), INCLUYE: CAZUELA PARA DEPOSITO DE AGUA, EMPEDRADO EN PERIMETRO DE CAZUELA Y POSTERIOR ENCALADO, TIJERAS, ESCALERA, SEGUETA, SERRUCHO, ESCOBAS, RETIRO DE MATERIAL, LIMPIEZA DEL AREA, HERRAMIENTA, MATERIALES, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION. | PZA | 1.00 |
| 79 | PODA DE ARBOLES TIPO PINGUICA (1 VES AL MES), INCLUYE: CAZUELA PARA DEPOSITO DE AGUA, EMPEDRADO EN PERIMETRO DE CAZUELA Y POSTERIOR ENCALADO, TIJERAS, ESCALERA, SEGUETA, SERRUCHO, ESCOBAS, RETIRO DE MATERIAL, LIMPIEZA DEL AREA, HERRAMIENTA, MATERIALES, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION. | PZA | 2.00 |
| 80 | PODA DE ARBOL 0.4 MTS. DE ALTURA (1 VES AL MES), INCLUYE: CAZUELA PARA DEPOSITO DE AGUA, EMPEDRADO EN PERIMETRO DE CAZUELA Y POSTERIOR ENCALADO, TIJERAS, ESCALERA, SEGUETA, SERRUCHO, ESCOBAS, RETIRO DE MATERIAL, LIMPIEZA DEL AREA, HERRAMIENTA, MATERIALES, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION. | PZA | 1.00 |
| 81 | PODA DE ARBOLES TIPO CARNAVALITO (1 VES AL MES), INCLUYE: CAZUELA PARA DEPOSITO DE AGUA, EMPEDRADO EN PERIMETRO DE CAZUELA Y POSTERIOR ENCALADO, TIJERAS, ESCALERA, SEGUETA, SERRUCHO, ESCOBAS, RETIRO DE MATERIAL, LIMPIEZA DEL AREA, HERRAMIENTA, | PZA | 1.00 |

| | | | |
|---|---|---|---|
| | MATERIALES, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION. | | |
| 82 | PODA DE ARBOLES TIPO GUAYABA (1 VES AL MES), INCLUYE: CAZUELA PARA DEPOSITO DE AGUA, EMPEDRADO EN PERIMETRO DE CAZUELA Y POSTERIOR ENCALADO, TIJERAS, ESCALERA, SEGUETA, SERRUCHO, ESCOBAS, RETIRO DE MATERIAL, LIMPIEZA DEL AREA, HERRAMIENTA, MATERIALES, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION. | PZA | 1.00 |
| 83 | PODA DE ARBOLES TIPO TABACHIN (1 VES AL MES), INCLUYE: CAZUELA PARA DEPOSITO DE AGUA, EMPEDRADO EN PERIMETRO DE CAZUELA Y POSTERIOR ENCALADO, TIJERAS, ESCALERA, SEGUETA, SERRUCHO, ESCOBAS, RETIRO DE MATERIAL, LIMPIEZA DEL AREA, HERRAMIENTA, MATERIALES, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION. | PZA | 1.00 |
| | **BASCULA CAMIONERA** | | |
| 84 | RIEGO DE ARBUSTO FLORAL DE 1MT DE ALTURA, INCLUYE: CAZUELA PARA DEPOSITO DE AGUA, EMPEDRADO EN PERIMETRO DE CAZUELA Y POSTERIOR ENCALADO, MANGUERA DE JARDIN, BOMBA ELECTRICA, EXTENSION, RETIRO DE BASURA DE LOS TRABAJOS REALIZADOS, ACARREOS, HERRAMIENTAS, MATERIALES, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION. | PZA | 4.00 |
| | **LABORATORIO** | | |
| 85 | RIEGO DE ARBUSTO FLORAL DE 1MT DE ALTURA, INCLUYE: CAZUELA PARA DEPOSITO DE AGUA, EMPEDRADO EN PERIMETRO DE CAZUELA Y POSTERIOR ENCALADO, MANGUERA DE JARDIN, BOMBA ELECTRICA, EXTENSION, RETIRO DE BASURA DE LOS TRABAJOS REALIZADOS, ACARREOS, HERRAMIENTAS, MATERIALES, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION. | PZA | 2.00 |
| 86 | RIEGO DE MAGUEY DE 1MT DE ALTURA, INCLUYE: CAZUELA PARA DEPOSITO DE AGUA, EMPEDRADO EN PERIMETRO DE CAZUELA Y POSTERIOR ENCALADO, MANGUERA DE JARDIN, BOMBA ELECTRICA, EXTENSION, RETIRO DE BASURA DE LOS TRABAJOS REALIZADOS, ACARREOS, HERRAMIENTAS, MATERIALES, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION. | PZA | 2.00 |
| | **VIALIDAD A ALMACEN PRINCIPAL** | | |
| 87 | PODADO Y LIMPIEZA DE CARNAVALITO PEQUEÑOS DE 1.00 X 1.00m, SERVICIO 1 VES AL MES, INCLUYE: CAZUELA PARA DEPOSITO DE AGUA, EMPEDRADO EN PERIMETRO DE CAZUELA Y POSTERIOR ENCALADO, RIEGO DIARIO, HERRAMIENTAS, TIJERAS, SERRUCHO PARA JARDIN, ESCOBAS, MATERIALES, RIEGO DIARIO, ACARREOS, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION. | M.L | 30.00 |
| | **ALMACEN AUXILIAR** | | |
| 88 | PODA Y LIMPIEZA DE (01) TABACHIN. 3.0 MTS. DE ALTURA, (06) PALMA WASHINGTONIA DE 0.5MT. DE ALTURA, INCLUYE: ENCALADO DE ARBOL HASTA UNA ALTURA DE 1.2 MTS. CAZUELA PARA DEPOSITO DE AGUA, EMPEDRADO EN PERIMETRO DE CAZUELA Y POSTERIOR ENCALADO, RIEGO DIARIO, TIJERAS PARA JARDIN, ESCALERA, SEGUETA DE JARDIN TIJERAS PERICAS, SERRUCHO DE JARDIN, ESCOBA COMUN Y ESCOBA ARAÑA, ACARREO DE MATERIAL PRODUCIDO POR EL PODADO, SERVICIO 1 VES AL MES, HERRAMIENTAS, MATERIALES, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION. | LOTE | 1.00 |
| 89 | PODA Y DESORILLADO DE PASTO (SERVICIO 1 VES AL MES), INCLUYE: PODADORA, DESORILLADORA, PIOLA PARA DESORILLADORA, PALA ESCOBA ARAÑA Y COMUN, BOLSAS PARA BASURA LIMPIEZA DEL AREA, GASOLINA, ACEITE, HERRAMIENTAS, MATERIALES, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION. | M2 | 100.00 |

| | | | |
|---|---|---|---|
| | **ALMACEN AUXILIAR** | | |
| 90 | PODA Y DESORILLADO DE PASTO HASTA 7 MT DE PERIMETRO DE EDIFICACION (SERVICIO 1 VES AL MES), INCLUYE: PODADORA, DESORILLADORA, PIOLA PARA DESORILLADORA, PALA ESCOBA ARAÑA Y COMUN, BOLSAS PARA BASURA LIMPIEZA DEL AREA, GASOLINA, ACEITE, HERRAMIENTAS, MATERIALES, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION. | LOTE | 1.00 |
| | **SILOS** | | |
| 91 | DESHIERBE Y DESENRAICE DE PASTO HASTA 3 MT DE PERIMETRO DE EDIFICACION (SERVICIO 1 VES AL MES), INCLUYE: PODADORA, DESORILLADORA, PIOLA PARA DESORILLADORA, PALA ESCOBA ARAÑA Y COMUN, BOLSAS PARA BASURA LIMPIEZA DEL AREA, GASOLINA, ACEITE, HERRAMIENTAS, MATERIALES, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION. | LOTE | 1.00 |
| | **TECHUMBRE** | | |
| 92 | DESHIERBE Y DESENRAICE DE PASTO HASTA 6 MT DE PERIMETRO DE EDIFICACION (SERVICIO 1 VES AL MES), INCLUYE: PODADORA, DESORILLADORA, PIOLA PARA DESORILLADORA, PALA ESCOBA ARAÑA Y COMUN, BOLSAS PARA BASURA LIMPIEZA DEL AREA, GASOLINA, ACEITE, HERRAMIENTAS, MATERIALES, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION. | LOTE | 1.00 |

## CANTIDAD Y TIPO DE PERSONAL A SUMINISTRAR POR PARTE DEL PROVEEDOR

Para la ejecución de las actividades anteriores, el PROVEEDOR proporcionará el personal para el desarrollo del SERVICIO, quienes permanecerán en las instalaciones de la API DE GUAYMAS durante la vigencia del CONTRATO en los días hábiles y horarios señalados en el CAPITULO I de esta CONVOCATORIA.

### 2.1 CANTIDAD DE PERSONAL, ASÍ COMO LOS DÍAS Y HORARIOS DE TRABAJO.

| | Categoría | CANTIDAD | HORARIO |
|---|---|---|---|
| 1 | SUPERVISOR | **1** | Lunes-Viernes<br>6:30 A 12:00 Horas y<br>15:00 a 18:00<br>Sábados<br>8:00 A 13:00<br>VER CAPITULO 1 |
| 2 | OPERADOR | **8** | Lunes-Viernes<br>6:30 A 12:00 Horas y<br>15:00 a 18:00<br>Sábados<br>8:00 A 13:00<br>VER CAPITULO 1 |

| | | | |
|---|---|---|---|
| 3 | JARDINERO | **1** | Lunes-Viernes<br>6:30 A 12:00 Horas y<br>15:00 a 18:00<br>Sábados<br>8:00 A 13:00<br>VER CAPITULO 1 |
| 4 | AUXILIAR DE JARDINERO | **2** | Lunes-Viernes<br>6:30 A 12:00 Horas y<br>15:00 a 18:00<br>Sábados<br>8:00 A 13:00<br>VER CAPITULO 1 |
| | **TOTALES** | **12** | |

**2.2 EL SUELDO NETO MENSUAL QUE DEBE PERCIBIR EL PERSONAL QUE EL PROVEEDOR SUMINISTRE PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO ES DESIGNADO POR LA API DE GUAYMAS Y SE DESCRIBE A CONTINUACION.**

| CATEGORÍA | NOMBRE DEL PUESTO | SALARIO NETO MENSUAL |
|---|---|---|
| **1** | **SUPERVISOR** | **$ 7,602.90** |
| **2** | **OPERADOR** | **$ 5,498.96** |
| **3** | **JARDINERO** | **$ 7,602.90** |
| **4** | **AUXILIAR DE JARDINERO** | **$ 5,498.96** |

**MEMORIA DE CÁLCULO PARA DETERMINAR EL SUELDO NETO MENSUAL POR PUESTO ANEXO DE-02.**
**Puesto: Supervisor y Operador.**

| CONCEPTO | IMPORTE |
|---|---|
| Sueldo Bruto Mensual | |
| (menos) I.S.P.T. | |
| (menos) IMSS | |
| (menos) 1.125% Cesantía y Vejez | |
| Sueldo Neto Mensual | |

| | |
|---|---|
| | |
| DATOS ADICIONALES: | |
| Porcentaje de Subsidio Acreditable | |
| Prima de grado de riesgo | |

**Nota1: Presentar una tabla por cada uno de los puestos.**
**Nota2: Presentar copia de la declaración de prima de grado de riesgo vigente.**

### 2.3 PERFIL MÍNIMO REQUERIDO DEL PERSONAL.

Se describe a continuación el perfil mínimo que de manera obligatoria deberán cubrir las diferentes categorías.

| DESCRIPCIÓN | SUPERVISOR | OPERADOR | JARDINERO/OPERADOR |
|---|---|---|---|
| Experiencia mínima (años) | 2 | 2 | 2 |
| Edad | 22-50 | 18 a 50 | 18 a 50 |
| Sexo | Indistinto | Indistinto | Indistinto |
| Escolaridad Mínima | Secundaria | Primaria | Primaria |
| Carta de No Antecedentes Penales, ni Policiales. | Requerida | Requerida | Requerida |
| Nacionalidad | Mexicana | Mexicana | Mexicana |
| Examen Antidoping | SI | SI | SI |
| Carta de No Antecedentes Penales, ni Judiciales | SI | SI | SI |
| Experiencia en manejo de personal | SI | SI | SI |

**NOTAS IMPORTANTES:**

1) La API DE GUAYMAS verificará que el personal adscrito para el desarrollo de las actividades, perciba el sueldo neto arriba descrito. Este sueldo debe ser igual al que se anote en la Tabla 2 (para cada partida) del documento económico DE-2.

2) El personal que el PROVEEDOR suministre para cubrir cada puesto, además de cumplir con los requerimientos arriba indicados deberá:

    a. De acuerdo a la naturaleza del trabajo inherente al servicio objeto de la presente licitación, el personal asignado al mismo debe contar con la condición física necesaria que le permita realizar las tareas que se le encomienden sin dificultad alguna. La acreditación de esto será mediante una revisión visual.

3) No se aceptará personal con tatuajes visibles, y en caso de varones no se aceptará el uso de aretes dentro

del servicio y no se aceptará varones con cabello largo (cola de caballo).

4) Cuando la API DE GUAYMAS considere necesario, propondrá candidatos para cubrir los puestos considerando que cumplan con el mayor número de los requisitos, pudiendo hacer exclusión de algunos de ellos.

5) No se aceptarán candidatos que tengan antecedentes desfavorables en servicios anteriores en esta entidad, tales como faltas, abandono de trabajo, dados de baja por la entidad y con antecedentes de mala conducta y por manejo de lenguaje inadecuado, aun cuando cubran los requisitos solicitados, el API DE GUAYMAS se reserva el derecho de informar la causa del rechazo.

6) Se podrá aceptar previa autorización de la API DE GUAYMAS al personal con capacidades distintas al propuesto por el PROVEEDOR siempre y cuando a criterio de la entidad no afecte el desempeño de la función y la prestación del servicio.

7) El licitante que resulte ganador, deberá presentar la carta de no antecedentes penales expedida para cada una de las personas que suministre para la prestación del servicio, en un plazo no superior a 30 días naturales posteriores a la fecha de inicio de la vigencia del contrato. La API DE GUAYMAS no pagará el costo de tal trámite.

   Así mismo el PRESTADOR DEL SERVICIO, contará con ese plazo para proporcionar la carta de aquellas personas que se incorporen a la plantilla suministrada a la API DE GUAYMAS para la prestación del SERVICIO, y que sustituyan a aquellas que por algún motivo se retiran durante la vigencia del contrato, esto es, a los que cubran las vacantes que en su caso se presenten.

# ANEXO 2.-

FORMATO PARA ACREDITAR LA PERSONALIDAD DEL LICITANTE.

**La falta de este documento y/o falta de firma electrónica es motivo de descalificación.**

**ANEXO 2**

**FORMATO PARA ACREDITAR LA PERSONALIDAD DEL LICITANTE**

PAPEL MEMBRETADO

**_____ (nombre) _____**manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en la presente LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA NUM. _____ PARA LA CONTRATACION DE **SERVICIO DE LIMPIEZA EN GENERAL Y SERVICIO DE JARDINERÍA DE LAS INSTALACIONES CONCESIONADAS A LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE GUAYMAS, S.A. DE C.V.** a nombre y representación de:_____ (persona física o moral)_____.

| |
|---|
| Registro Federal de Contribuyentes: (para licitantes extranjeros en esta parte deben anotar el registro de identificación de impuestos de su país). |

**Administración Portuaria Integral de Guaymas S.A. de C.V.**
**Licitación Pública Nacional Electrónica**

**LA-009J2Z001-E51-2017**

**CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACION DE LOS SERVICIO DE LIMPIEZA EN GENERAL Y SERVICIO DE JARDINERÍA DE LAS INSTALACIONES CONCESIONADAS A LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE GUAYMAS, S.A. DE C.V.**

Domicilio.-
Calle y número:

Colonia: Delegación o Municipio:

Código Postal: Entidad Federativa:

Teléfonos: Fax:

Correo electrónico:

No. De la escritura pública en la que consta su acta constitutiva: Fecha:

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:

Relación de accionistas.-
Apellido Paterno: Apellido Materno: Nombre(s) Porcentaje

Descripción del objeto social:

Reformas y modificaciones al acta constitutiva:

Folio, fecha y lugar del registro de la escritura ante el Registro Público de la Propiedad:

Nombre del apoderado o representante.

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades.-

Escritura pública número: Fecha:

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó:

Folio, fecha y lugar del registro de la escritura ante el Registro Público de la Propiedad:

(Lugar y fecha)
Protesto lo necesario.
(firma)

**Nota:** El presente formato podrá ser reproducido por cada licitante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado.
Los LICITANTES extranjeros deben incorporar los datos mencionados en el Presente anexo o los datos equivalentes, considerando las disposiciones aplicables en el país de que se trate.

# ANEXO 3.-

FORMATO PARA ELABORAR LA RELACIÓN DE DOCUMENTOS A PRESENTAR EN LAS PROPOSICIONES.

**La falta de este documento y/o falta de firma electrónica es motivo de descalificación.**

**ANEXO 3**

**FORMATO PARA ELABORAR LA RELACIÓN DE DOCUMENTOS A PRESENTAR EN LAS PROPOSICIONES**

**C.P. JOSÉ JUAN ÁLVAREZ SOLÍS**
**GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.**
**ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE GUAYMAS, S.A. DE C.V.**
**P R E S E N T E**

**Administración Portuaria Integral de Guaymas S.A. de C.V.**
**Licitación Pública Nacional Electrónica**

**LA-009J2Z001-E51-2017**

**CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACION DE LOS SERVICIO DE LIMPIEZA EN GENERAL Y SERVICIO DE JARDINERÍA DE LAS INSTALACIONES CONCESIONADAS A LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE GUAYMAS, S.A. DE C.V.**

Me refiero a la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA NUM. _____ PARA LA CONTRATACION DE LOS **SERVICIO DE LIMPIEZA EN GENERAL Y SERVICIO DE JARDINERÍA DE LAS INSTALACIONES CONCESIONADAS A LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE GUAYMAS, S.A. DE C.V.** Declaro que mi proposición técnica incluye los siguientes documentos relacionados a continuación:

| | |
|---|---|
| **ANEXO 1** | |
| **ANEXO 2** | |
| **ANEXO 3** | |
| **ANEXO 4** | |
| **ANEXO 5** | |
| **ANEXO 6** | |
| **ANEXO 7** | |
| **ANEXO 8** | |
| **ANEXO 9** | |
| **ANEXO 10** | |
| **ANEXO 11** | |
| **ANEXO 12** | |
| **ANEXO 13** | |
| **ANEXO 14** | |
| **ANEXO 15** | |
| **ANEXO 16** | |
| **ANEXO 17** | |
| **ANEXO 18** | |
| **ANEXO 19** | |
| **ANEXO 20** | |
| **ANEXO 21** | |
| **DT-01** | |
| **DT-02** | |
| **DT-03** | |
| **DT-04** | |
| **DT-05** | |
| **DE-01** | |
| **DE-02** | |

ATENTAMENTE

NOMBRE DE LA EMPRESA LICITANTE
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL Y FIRMA

RECIBIÓ

LA API
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

**Administración Portuaria Integral de Guaymas S.A. de C.V.**
**Licitación Pública Nacional Electrónica**

**LA-009J2Z001-E51-2017**

**CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACION DE LOS SERVICIO DE LIMPIEZA EN GENERAL Y SERVICIO DE JARDINERÍA DE LAS INSTALACIONES CONCESIONADAS A LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE GUAYMAS, S.A. DE C.V.**

# ANEXO 4.-

FORMATO PARA EFECTUAR PREGUNTAS EN LA JUNTA DE ACLARACIONES.

**La falta de este documento y/o falta de firma electrónica es motivo de descalificación.**

**ANEXO 4**
**FORMATO PARA EFECTUAR PREGUNTAS EN LA JUNTA DE ACLARACIONES**

Me refiero a la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA NUM.- _____ PARA LA CONTRATACION DE LOS **SERVICIO DE LIMPIEZA EN GENERAL Y SERVICIO DE JARDINERÍA DE LAS INSTALACIONES CONCESIONADAS A LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE GUAYMAS, S.A. DE C.V.**

| PREGUNTA No. | PAGINA | PUNTO | DOCUMENTO | TEXTO DE PREGUNTA |
|---|---|---|---|---|

**Administración Portuaria Integral de Guaymas S.A. de C.V.**
**Licitación Pública Nacional Electrónica**

**LA-009J2Z001-E51-2017**

**CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACION DE LOS SERVICIO DE LIMPIEZA EN GENERAL Y SERVICIO DE JARDINERÍA DE LAS INSTALACIONES CONCESIONADAS A LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE GUAYMAS, S.A. DE C.V.**

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |

**NOTAS:** 1 ASENTAR UNA PREGUNTA A LA VEZ.
2 UTILIZAR UN NÚMERO POR CADA PREGUNTA.
3 EL LICITANTE ENTREGARÁ EN ARCHIVO ELECTRÓNICO DE EXCEL O WORD *EN MEDIO ELECTRÓNICO* SUS PREGUNTAS UTILIZANDO ESTE FORMATO.

**IMPORTANTE:** Deberá de anexar a este documento el escrito de interés en participar en la LICITACION al rubro de acuerdo al Numeral 2.4 de esta CONVOCATORIA y en cumplimiento del Artículo 33 BIS de la LEY y 45 de su REGLAMENTO. La falta de lo anterior será motivo para que la convocante no dé respuesta a las preguntas planteadas por el participante.

NOMBRE O RAZON SOCIAL: _____
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL: _____
DIRECCIÓN: _____
TELEFONO: _____
CEDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL: _____

# ANEXO 5.-

Formato para evaluar la percepción de transparencia del procedimiento de licitación.

**ANEXO 5**
**ENCUESTA DE TRANSPARENCIA**

Estimados Proveedores y Contratistas con el objeto de contribuir a la mejora de los procesos de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, solicitamos contesten la siguiente encuesta:

**Administración Portuaria Integral de Guaymas S.A. de C.V.**
**Licitación Pública Nacional Electrónica**

**LA-009J2Z001-E51-2017**

**CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACION DE LOS SERVICIO DE LIMPIEZA EN GENERAL Y SERVICIO DE JARDINERÍA DE LAS INSTALACIONES CONCESIONADAS A LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE GUAYMAS, S.A. DE C.V.**

PROCEDIMIENTO DE:

- ❑ Adjudicación Directa
- ❑ Invitación a cuando menos tres personas
- ❑ Licitación Pública
- ❑ Licitación Pública Nacional Consolidada

NÚMERO:

PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO O ADQUISICIÓN DE:

Gracias por su colaboración.

Atentamente

Gerencia de Administración y Finanzas

Fecha de aplicación: _____

**INSTRUCCIONES: FAVOR DE CALIFICAR LOS SUPUESTOS PLANTEADOS EN ESTA ENCUESTA CON UNA "X", SEGÚN CONSIDERE:**

**Administración Portuaria Integral de Guaymas S.A. de C.V.**
**Licitación Pública Nacional Electrónica**

**LA-009J2Z001-E51-2017**

**CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACION DE LOS SERVICIO DE LIMPIEZA EN GENERAL Y SERVICIO DE JARDINERÍA DE LAS INSTALACIONES CONCESIONADAS A LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE GUAYMAS, S.A. DE C.V.**

| FACTOR | EVENTO | SUPUESTOS | CALIFICACION | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | TOTALMENTE DE ACUERDO | EN GENERAL DE ACUERDO | EN GENERAL EN DESACUERDO | TOTALMENTE EN DESACUERDO |
| 1 | JUNTA DE ACLARACIONES | El contenido de la convocatoria es claro para la adquisición o contratación de servicios que se pretende realizar. | | | | |
| 2 | | Las preguntas técnicas efectuadas en el evento, se contestaron con claridad. | | | | |
| 3 | PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE OFERTAS TÉCNICAS | El evento se desarrolló con oportunidad, en razón de la documentación que presentaron lo licitantes. | | | | |
| 4 | RESOLUCIÓN TÉCNICA Y APERTURA DE OFERTAS ECONÓMICAS | La resolución técnica fue emitida conforme a las bases y junta de aclaraciones del concurso. | | | | |
| 5 | FALLO | En el fallo se especificaron los motivos y el fundamento que sustenta la determinación de los proveedores y adjudicaciones y los que no resultaron adjudicados. | | | | |
| 6 | GENERALES | El acceso al inmueble fue expedito. | | | | |
| 7 | | Todos los eventos dieron inicio en el tiempo establecido. | | | | |
| 8 | | El trato que me dieron los servidores públicos de la institución durante la licitación, fue respetuosa y amable. | | | | |

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| **9** | | Volvería a participar en otra licitación que emita institución. | | | | |
| **10** | | El concurso se apegó a la normatividad aplicable. | | | | |

SI USTED DESEA AGREGAR UN COMENTARIO FAVOR DE ANOTARLO A CONTINUACIÓN

| |
|---|
| |

# ANEXO 6.-

## NOTA INFORMATIVA PARA PARTICIPANTES DE PAÍSES MIEMBROS DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICO. (OCDE)

**ANEXO 6**
**NOTA INFORMATIVA PARA PARTICIPANTES DE PAÍSES MIEMBROS DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICO. (OCDE)**

**Nota informativa para participantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico. (OCDE)**

El compromiso de México en el combate a la corrupción ha trascendido nuestras fronteras y el ámbito de acción del gobierno federal. En el plano internacional y como miembro de la Organización para la Cooperación y el

Desarrollo Económico (OCDE) y firmante de la ***Convención para combatir el cohecho de servidores públicos extranjeros en transacciones comerciales internacionales***, hemos adquirido responsabilidades que involucran a los sectores público y privado.

Esta Convención busca establecer medidas para prevenir y penalizar a las personas ya las empresas que prometan o den gratificaciones a funcionarios públicos extranjeros que participan en transacciones comerciales internacionales. Su objetivo es eliminar la competencia desleal y crear igualdad de oportunidades para las empresas que compiten por las contrataciones gubernamentales.

La OCDE ha establecido mecanismos muy claros para que los países firmantes de la Convención cumplan con las recomendaciones emitidas por ésta y en el caso de México, iniciará en **noviembre de 2003** una segunda fase de **evaluación** -la primera ya fue aprobada- en donde un grupo de expertos verificará, entre otros: .

- La compatibilidad de nuestro marco jurídico con las disposiciones de la Convención.
- El conocimiento que tengan los sectores público y privado de las recomendaciones de la Convención.

El resultado de esta evaluación **impactará** el grado de inversión otorgado a México por las agencias calificadores y la atracción de inversión extranjera.

Las **responsabilidades del sector público** se centran en:

- Profundizar las reformas legales que inició en 1999.
- Difundir las recomendaciones de la Convención y las obligaciones de cada uno de los actores comprometidos en su cumplimiento.
- Presentar casos de cohecho en proceso y concluidos (incluyendo aquellos relacionados con lavado de dinero y extradición).

Las **responsabilidades** del sector privado contemplan:

- Las empresas: adoptar esquemas preventivos como el establecimiento de códigos de conducta, de mejores prácticas corporativas (controles internos, monitoreo, información financiera pública, auditorías externas) y de mecanismos que prevengan el ofrecimiento y otorgamiento de recursos o bienes a servidores públicos, para obtener beneficios particulares o para la empresa.
- Los contadores públicos: realizar auditorías; no encubrir actividades ilícitas (doble contabilidad y transacciones indebidas, corno asientos contables falsificados, informes financieros fraudulentos, transferencias sin autorización, acceso a los activos sin consentimiento de la gerencia); utilizar registros contables precisos; informar a los directivos sobre conductas ilegales.
    - Los abogados: promover el cumplimiento y revisión de la Convención (imprimir el carácter vinculatorio entre ésta y la legislación nacional); impulsar los esquemas preventivos que deben adoptar las empresas.

Las **sanciones** impuestas a las personas físicas o morales (privados) ya los servidores públicos que in cumplan las recomendaciones de la Convención, implican entre otras, privación de la libertad extradición, decomiso y/o embargo de dinero o bienes.

Asimismo, es importante conocer que el pago realizado a servidores públicos extranjeros es perseguido y castigado independientemente de que el funcionario sea acusado o no. Las investigaciones pueden iniciarse por denuncia, pero también por otros medios, como la revisión de la situación patrimonial de los servidores públicos o la identificación de transacciones ilícitas, en el caso de las empresas.

El culpable puede ser perseguido en cualquier país firmante de la Convención, independientemente del lugar donde el acto de cohecho haya sido cometido.

En la medida qué estos lineamientos sean conocidos por las empresas y los servidores públicos del país, estaremos contribuyendo a construir estructuras preventivas que impidan el incumplimiento de las recomendaciones de la convención y por tanto la comisión de actos de corrupción.

Por otra parte, es de señalar que el Código Penal Federal sanciona el cohecho en los siguientes términos:

" Artículo 222

Cometen el delito de cohecho:

I. El servidor público que por sí o por interpósita persona solicite o reciba indebidamente para sí o para otro, dinero o cualquiera otra dádiva, o acepte una promesa. para hacer o dejar de hacer algo justo o injusto relacionado con sus funciones, y

II. El que de manera espontánea dé u ofrezca dinero o cualquier otra dádiva a alguna de las personas que se mencionan en la fracción anterior, para que cualquier servidor público haga u omita un acto justo o injusto relacionado con sus funciones.

Al que comete el delito de cohecho se le impondrán las siguientes sanciones:

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva o promesa no exceda del equivalente de quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito, o no sea valuable, se impondrán de tres meses a dos años de prisión, multa de treinta a trescientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito y destitución e inhabilitación de tres meses a dos años para desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos.

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva, promesa o prestación exceda de quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito, se impondrán de dos años a catorce años de prisión, multa de trescientas a quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito y destitución e inhabilitación de dos años a catorce años para desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos.

En ningún caso se devolverá a los responsables del delito de cohecho el dinero o dádivas entregadas, las mismas se aplicarán en beneficio del Estado.

Capitulo XI

Cohecho a servidores públicos. extranjeros

Artículo 222 bis

Se impondrán las penas previstas en el artículo anterior al que con el propósito de obtener o retener para sí o para otra persona ventajas indebidas en el desarrollo o conducción de transacciones comerciales internacionales, ofrezca, prometa o dé, por sí o por interpósita persona, dinero o cualquiera otra dádiva, ya sea en bienes o servicios:

I. A un servidor público extranjero para que gestione o se abstenga de gestionar la tramitación o resolución de asuntos relacionados con las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión;

II. A un servidor público extranjero para llevar a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto que se encuentre fuera del ámbito de las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión, o

III. A cualquier persona para que acuda ante un servidor público extranjero y le requiera o le proponga llevar a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto relacionado con las funciones inherentes al empleo, cargo o comisión de este último.

Para los efectos de este artículo se entiende por servidor público extranjero, toda persona que ostente u ocupe un cargo público considerado así por la ley respectiva en los órganos legislativo, ejecutivo o judicial de un Estado

extranjero, incluyendo m agencias o empresas autónomas, independientes o de participación estatal, en cualquier orden o nivel de gobierno, así como cualquier organismo u organización pública internacionales.

Cuando alguno de los delitos comprendidos en este artículo se cometa en los supuestos a que se refiere el artículo 11 de este Código, el juez impondrá a la persona moral hasta quinientos días multa y podrá decretar su suspensión o disolución tomando en consideración el grado de conocimiento de los órganos de administración respecto del cohecho en la transacción internacional y el daño causado o el beneficio obtenido por la persona moral”

# ANEXO 7.-

MANIFESTACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE SER PERSONA FISICA O MORAL DE NACIONALIDAD MEXICANA

**La falta de este documento y/o falta de firma electrónica es motivo de descalificación.**

**ANEXO 7**
**FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN DE NACIONALIDAD MEXICANA**

Puerto de Guaymas Sonora. a ___ de _____ de 2017.

**C.P. JOSÉ JUAN ÁLVAREZ SOLÍS**
**GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.**
**ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE GUAYMAS, S.A. DE C.V.**
**P R E S E N T E.-**

De conformidad con lo expresado en la CONVOCATORIA de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA NUM. _____ PARA LA CONTRATACION DE LOS **SERVICIO DE LIMPIEZA EN GENERAL Y SERVICIO DE JARDINERÍA DE LAS INSTALACIONES CONCESIONADAS A LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE GUAYMAS, S.A. DE C.V.**mi representada manifiesta bajo protesta de decir verdad que es de nacionalidad mexicana legalmente constituida bajo las leyes y normas de la República Mexicana.

ATENTAMENTE
NOMBRE DE LA EMPRESA

NOMBRE Y CARGO DE SU
REPRESENTANTE LEGAL

Nombre, razón o denominación social del LICITANTE
Domicilio Fiscal
Clave de Registro Federal de Contribuyentes

# ANEXO 8.-

MANIFESTACIÓN DE ESTAR AL CORRIENTE DE SUS OBLIGACIONES FISCALES

**La falta de este documento y/o falta de firma electrónica es motivo de descalificación.**

**ANEXO 8**

**FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN DE ESTAR AL CORRIENTE DE SUS OBLIGACIONES FISCALES**

**Administración Portuaria Integral de Guaymas S.A. de C.V.**
**Licitación Pública Nacional Electrónica**

**LA-009J2Z001-E51-2017**

**CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACION DE LOS SERVICIO DE LIMPIEZA EN GENERAL Y SERVICIO DE JARDINERÍA DE LAS INSTALACIONES CONCESIONADAS A LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE GUAYMAS, S.A. DE C.V.**

Puerto de Guaymas Sonora. a ___ de _____ de 2017.

**C.P. JOSÉ JUAN ÁLVAREZ SOLÍS**
**GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.**
**ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE GUAYMAS, S.A. DE C.V.**
**P R E S E N T E.-**

De conformidad con lo expresado en la CONVOCATORIA de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA NUM. _____PARA LA CONTRATACION DE LOS **SERVICIO DE LIMPIEZA EN GENERAL Y SERVICIO DE JARDINERÍA DE LAS INSTALACIONES CONCESIONADAS A LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE GUAYMAS, S.A. DE C.V.**, manifiesto bajo protesta de decir verdad que la empresa a la cual represente (NOMBRE DE LA EMPRESA) se encuentra al corriente de las obligaciones fiscales aplicables en y que de resultar ganador y me comprometo a entregar antes de la firma del contrato la opinión de las autoridades fiscales de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 32D del Código Fiscal de la Federación y las Reglas I.2.1.16 y I.2.1.17, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 30 de diciembre de 2013, por la Secretaria de Hacienda y Crédito Público

ATENTAMENTE
NOMBRE DE LA EMPRESA

NOMBRE Y CARGO DE SU
REPRESENTANTE LEGAL

Nombre, razón o denominación social del LICITANTE
Domicilio Fiscal
Clave de Registro Federal de Contribuyentes

# ANEXO 9.-

MANIFESTACIÓN DE CONOCER Y ACEPTAR EL NUMERAL 29 DEL ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS DISPOSICIONES QUE SE DEBERÁN OBSERVAR PARA LA UTILIZACIÓN DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL DENOMINADO COMPRANET, PUBLICADO EN EL DOF EL 28 DE JUNIO DEL 2011.

**La falta de este documento y/o falta de firma electrónica es motivo de descalificación.**

**ANEXO 9**

**FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN DE CONOCER Y ACEPTAR EL NUMERAL 30 DEL ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS DISPOSICIONES QUE SE DEBERÁN OBSERVAR PARA LA UTILIZACIÓN DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL DENOMINADO COMPRANET, PUBLICADO EN EL DOF EL 28 DE JUNIO DEL 2011.**

**Administración Portuaria Integral de Guaymas S.A. de C.V.**
**Licitación Pública Nacional Electrónica**

**LA-009J2Z001-E51-2017**

**CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACION DE LOS SERVICIO DE LIMPIEZA EN GENERAL Y SERVICIO DE JARDINERÍA DE LAS INSTALACIONES CONCESIONADAS A LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE GUAYMAS, S.A. DE C.V.**

Puerto de Guaymas Sonora. a ___ de _____ de 2017.

**C.P. JOSÉ JUAN ÁLVAREZ SOLÍS**
**GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.**
**ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE GUAYMAS, S.A. DE C.V.**
**P R E S E N T E.-**

De conformidad con lo expresado en la CONVOCATORIA de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA NUM. _____ PARA LA CONTRATACION DE LOS **SERVICIO DE LIMPIEZA EN GENERAL Y SERVICIO DE JARDINERÍA DE LAS INSTALACIONES CONCESIONADAS A LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE GUAYMAS, S.A. DE C.V.** manifiesto bajo protesta de decir verdad que conozco el ACUERDO por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet, publicado en el DOF el 28 de junio del 2011; y que me apego a lo estipulado en el numeral 29 de dicho acuerdo, aceptando que se tendrán como no presentadas las proposiciones y, en su caso, la documentación requerida en esta CONVOCATORIA, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a la dependencia o entidad, quedando bajo mi responsabilidad.

ATENTAMENTE
NOMBRE DE LA EMPRESA

NOMBRE Y CARGO DE SU
REPRESENTANTE LEGAL

Nombre, razón o denominación social del LICITANTE
Domicilio Fiscal
Clave de Registro Federal de Contribuyentes

# ANEXO 10.-

COMPROMISOS CON LA TRANSPARENCIAS

**La falta de este documento y/o falta de firma electrónica es motivo de descalificación.**

**ANEXO 10**

**COMPROMISOS CON LA TRANSPARENCIA**

Compromisos con la transparencia para fortalecer el proceso de contratación _____, que suscribe la Administración Portuaria Integral de Guaymas, S.A. de C.V., representado en este acto por _____, en su carácter de _____, a quien en lo sucesivo se le denominará API y

_____, representada por _____ en su carácter de _____, a quien en lo sucesivo se le denominara "EL LICITANTE", al tenor de las siguientes consideraciones y compromisos:

**CONSIDERACIONES**

**I.** El Gobierno federal se ha comprometido a impulsar acciones para que su actuación obedezca a una conducta ética y de transparencia.

**II.** Que es de su interés contar con el apoyo, participación, vigilancia y compromiso de todos los Integrantes de la sociedad

**III.** Que la falta de transparencia es una situación que daña a todos y se puede constituir en fuente de conductas irregulares.

**IV.** Es objeto de este instrumento mantener el compromiso de las partes en no tratar de influir en el proceso de contratación mediante conductas irregulares.

**V.** Se requiere la participación de las partes involucradas, para fortalecer la transparencia en el proceso de contratación.

**VI.** Representa un compromiso moral, el cual se deriva de la buena voluntad de las partes.

**VII.** La suscripción voluntaria de este documento de "Compromisos con la Transparencia", no sustituye a la declaración de integridad que debe presentarse en términos de lo dispuesto en el artículo 30 fracción VII de la del reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Dentro de este marco los firmantes, asumen los siguientes:

**COMPROMISOS**

**I.- DEL LICITANTE**

1. Inducir a sus empleados que intervengan en el proceso de contratación para que actúen con ética en todas las actividades en que intervengan y cumplan con los compromisos aquí pactados.
2. Aceptar la responsabilidad de su actividad para con la sociedad y el gobierno federal.
3. Elaborar su propuesta a efecto de coadyuvar en la eficiente, oportuna y eficaz utilización de los recursos públicos destinados al objeto de la contratación.
4. Actuar siempre con honradez, transparencia y lealtad y mantener confidencialidad sobre la información que haya obtenido en el proceso de contratación.
5. Desempeñar con honestidad las actividades que conforman el proceso de contratación y en su caso, el cumplimiento de los derechos y obligaciones que adquiera con la formalización del contrato.
6. Actuar con integridad profesional cuidando que no se perjudiquen intereses de la sociedad o la nación.
7. Omitir actitudes y realización de actos que puedan dañar la reputación de las instituciones gubernamentales o de terceros.

**II.- DE ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE GUAYMAS, S.A. DE C.V.**

1. Exhortar a sus servidores públicos que por razón de su actividad intervengan en el proceso de contratación, para que actúen con honestidad, transparencia y con estricto apego a la legalidad, integridad, equidad y en igualdad de circunstancias para todos los licitantes que intervengan en el proceso y cumplan con los compromisos aquí pactados, así como a difundir el presente documento "Compromisos con la Transparencia" entre su personal, y terceros que trabajen para API, que por razones de sus actividades intervengan durante el proceso de contratación.
2. Promover que los servidores públicos que participan en el proceso de contratación desarrollen sus actividades apegados al Código de Ética de los Servidores Públicos de la Administración Pública Federal y al Código de Conducta para los empleados de la API de Guaymas, SA de CV.
3. Exhortar a sus servidores públicos a no aceptar arreglos compensatorios o contribuciones destinadas a favorecer o a otorgar ventajas en el proceso de contratación o en la adjudicación del contrato.
4. Fomentar que la actuación de sus servidores públicos sea en todo momento imparcial en beneficio de la institución y sin perjuicio de los licitantes.
5. Promover que sus servidores públicos lleven a cabo sus actividades con integridad profesional, sin perjudicar los intereses de la sociedad y la nación.

**Administración Portuaria Integral de Guaymas S.A. de C.V.**
**Licitación Pública Nacional Electrónica**

**LA-009J2Z001-E51-2017**

**CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACION DE LOS SERVICIO DE LIMPIEZA EN GENERAL Y SERVICIO DE JARDINERÍA DE LAS INSTALACIONES CONCESIONADAS A LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE GUAYMAS, S.A. DE C.V.**

El presente compromiso con la transparencia se firma en_____, a de 201_ .

| **Por la API de Guaymas, S.A. de C.V.** | | **Nombre de la Empresa por el Licitante** |
|---|---|---|
| **Nombre y Cargo del Servidor Público** | | **Nombre y Cargo.** |

# ANEXO 11.-

FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN ESCRITA DE CONFORMIDAD CON LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN Y SUS JUNTAS DE ACLARACIONES.

**La falta de este documento y/o falta de firma electrónica es motivo de descalificación.**

**ANEXO 11**
**FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN ESCRITA DE CONFORMIDAD CON LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN Y SUS JUNTAS DE ACLARACIONES**

**Administración Portuaria Integral de Guaymas S.A. de C.V.**
**Licitación Pública Nacional Electrónica**

**LA-009J2Z001-E51-2017**

**CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACION DE LOS SERVICIO DE LIMPIEZA EN GENERAL Y SERVICIO DE JARDINERÍA DE LAS INSTALACIONES CONCESIONADAS A LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE GUAYMAS, S.A. DE C.V.**

Puerto de Guaymas Sonora. a ___ de _____ de 2017.

**C.P. JOSÉ JUAN ÁLVAREZ SOLÍS**
**GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.**
**ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE GUAYMAS, S.A. DE C.V.**
**P R E S E N T E.-**

De conformidad con lo expresado en la CONVOCATORIA de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA NUM. _____ PARA LA CONTRATACION DE LOS **SERVICIO DE LIMPIEZA EN GENERAL Y SERVICIO DE JARDINERÍA DE LAS INSTALACIONES CONCESIONADAS A LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE GUAYMAS, S.A. DE C.V.**, mi representada manifiesta bajo protesta de decir verdad que se sujetará estrictamente a los términos y condiciones establecidas en dicha CONVOCATORIA y en su caso a las que se determinen en la(s) acta(s) de la(s) junta(s) de aclaraciones, así como a las disposiciones establecidas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público ,su reglamento y demás disposiciones jurídicas aplicables, así mismo declara que conoce el contenido de la convocatoria y sus juntas de aclaraciones de esta LICITACION y acepta de plena conformidad los términos de la misma.

ATENTAMENTE
NOMBRE DE LA EMPRESA

NOMBRE Y CARGO DE SU
REPRESENTANTE LEGAL

Nombre, razón o denominación social del LICITANTE
Domicilio Fiscal
Clave de Registro Federal de Contribuyentes

# ANEXO 12.-

DECLARACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LEY Y ART. 8 DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS.

**La falta de este documento y/o falta de firma electrónica es motivo de descalificación.**

**ANEXO 12**

**DECLARACION BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS DE LOS ARTICULOS 50 Y 60 DE LA LEY Y ART. 8 DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS**

**PAPEL MEMBRETADO**

**Administración Portuaria Integral de Guaymas S.A. de C.V.**
**Licitación Pública Nacional Electrónica**

**LA-009J2Z001-E51-2017**

**CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACION DE LOS SERVICIO DE LIMPIEZA EN GENERAL Y SERVICIO DE JARDINERÍA DE LAS INSTALACIONES CONCESIONADAS A LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE GUAYMAS, S.A. DE C.V.**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA _____ PARA LA** CONTRATACION DE LOS **SERVICIO DE LIMPIEZA EN GENERAL Y SERVICIO DE JARDINERÍA DE LAS INSTALACIONES CONCESIONADAS A LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE GUAYMAS, S.A. DE C.V.**

Puerto de Guaymas Sonora. ___ de _____ de 2017.

**C.P. JOSÉ JUAN ÁLVAREZ SOLÍS**
**GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.**
**ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE GUAYMAS, S.A. DE C.V.**
**P R E S E N T E.-**

De conformidad con lo expresado en la CONVOCATORIA a la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA NUM.- _____ PARA LA CONTRATACION DE LOS **SERVICIO DE LIMPIEZA EN GENERAL Y SERVICIO DE JARDINERÍA DE LAS INSTALACIONES CONCESIONADAS A LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE GUAYMAS, S.A. DE C.V.,** para los efectos de la presente propuesta y en su caso poder celebrar contrato con la ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE GUAYMAS, S.A. DE C.V., nos permitimos declarar **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, de que la empresa que represento, sus accionistas y funcionarios, no se encuentran en ninguno de los supuestos establecidos en los Artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público vigente, así como tampoco se encuentra en el supuesto del Artículo 8 Fracción XX de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, ni participan en la presente licitación, personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública, en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público vigente o de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas, con el propósito de evadir los efectos de la inhabilitación, teniendo total conocimiento de sus alcances e implicaciones (consecuencias) legales.

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD

**A T E N T A M E N T E**

**EL LICITANTE**
**NOMBRE DE LA EMPRESA**

**SR. _____**
**REPRESENTANTE LEGAL AUTORIZADO**
**Nombre de la empresa**
**RFC de la empresa**
**Dirección**
**Teléfono**

NOTA: El formato anterior se utiliza para personas morales, en el caso de que el licitante sea una persona física, en lugar de decir “de que la empresa que represento, sus accionistas y funcionarios, no se encuentran en ninguno de los supuestos...”, debe decir “que no me encuentro en ninguno de los supuestos....”

# ANEXO 13.-

DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD.

**La falta de este documento y/o falta de firma electrónica es motivo de descalificación.**

**ANEXO 13**
**DECLARACION DE INTEGRIDAD**

**(Papel membretado del licitante)**

Puerto de Guaymas Sonora. a ___ de _____ de 2017.

**C.P. JOSÉ JUAN ÁLVAREZ SOLÍS**
**GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.**
**ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE GUAYMAS, S.A. DE C.V.**
**P R E S E N T E.-**

De conformidad con lo expresado en la CONVOCATORIA de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA NUM.- _____ , PARA LA CONTRATACION DE LOS **SERVICIO DE LIMPIEZA EN GENERAL Y SERVICIO DE JARDINERÍA DE LAS INSTALACIONES CONCESIONADAS A LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE GUAYMAS, S.A. DE C.V..** Para manifestarle bajo protesta de decir verdad, que por nosotros mismos o a través de interpósita persona, nos abstendremos de adoptar conductas, para que los servidores públicos de API, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás licitantes.

ATENTAMENTE
NOMBRE DE LA EMPRESA

NOMBRE Y CARGO DE SU REPRESENTANTE LEGAL

Nombre, razón o denominación social del LICITANTE
Domicilio Fiscal
Clave de Registro Federal de Contribuyentes

# ANEXO 14.-

CAPACIDAD DE LOS RECURSOS ECONOMICOS

**La falta de este documento o de alguno de ellos y/o falta de firma electrónica es motivo de descalificación.**

**ANEXO 14**
**CAPACIDAD DE LOS RECURSOS ECONOMICOS.**

**(Papel membretado del LICITANTE)**

Guaymas, Sonora a ___ de _____ de 2017.

**C.P. JOSÉ JUAN ÁLVAREZ SOLÍS**
**GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.**
**ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE GUAYMAS, S.A. DE C.V.**
**P R E S E N T E.-**

De conformidad con lo expresado en la CONVOCATORIA de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA NUM. _____ PARA LA CONTRATACION DE LOS **SERVICIO DE LIMPIEZA EN GENERAL Y SERVICIO DE JARDINERÍA DE LAS INSTALACIONES CONCESIONADAS A LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE GUAYMAS, S.A. DE C.V.**
Adjunto a este documento lo siguiente:

Con fundamento en el ACUERDO por el que se emiten diversos lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y de obras públicas y servicios relacionados con las mismas, Sección Segunda, numeral 1.B., La convocante deberá señalar en la invitación, cuáles serán los documentos necesarios para que cada LICITANTE acredite los aspectos a que se refiere este rubro. En el caso de los recursos económicos del LICITANTE, éstos se podrán acreditar con la última declaración fiscal anual, presentada ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y estados financieros correspondiente al último ejercicio.

**Copia simple de la declaración anual del ejercicio 2015 que incluya acuse de recibido del SAT y sus anexos, así como comprobante del pago realizado a través de la institución bancaria.**
**Copia de estados financieros del LICITANTE correspondientes al ejercicio fiscal 2016, los cuales deberán ser avalados por contador público, y deberá incluir copia de su cedula profesional.**
**Copia del pago provisional de obligaciones fiscales con sello del SAT o acuse de recepción (IVA e ISR) y copia del pago en la institución bancaria, del mes anterior a la fecha de presentación y apertura de proposiciones de la presente LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA.**

Agradeciendo de antemano, la atención que se sirvan prestar a la presente, me despido y quedo de usted.

Agradeciendo de antemano, la atención que se sirvan prestar a la presente, me despido y quedo de usted.

A t e n t a m e n t e

_____
(Nombre, cargo y firma del Representante de la empresa)

Nombre, razón o denominación social del LICITANTE
Domicilio Fiscal
Clave de Registro Federal de Contribuyentes

# ANEXO 15.-

FORMATO DE IDENTIFICACIÓN DE INFORMACIÓN CONFIDENCIAL, RESERVADA O COMERCIAL RESERVADA.

**La falta de este documento y/o falta de firma electrónica es motivo de descalificación.**

**ANEXO 15**

**FORMATO DE IDENTIFICACIÓN DE INFORMACIÓN CONFIDENCIAL, RESERVADA O COMERCIAL RESERVADA.**

**C.P. JOSÉ JUAN ÁLVAREZ SOLÍS**
**GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.**

**ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE GUAYMAS, S.A. DE C.V.**
**P R E S E N T E.-**

De conformidad con lo expresado en la CONVOCATORIA de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA NUM.- _____ PARA LA CONTRATACION DE LOS **SERVICIO DE LIMPIEZA EN GENERAL Y SERVICIO DE JARDINERÍA DE LAS INSTALACIONES CONCESIONADAS A LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE GUAYMAS, S.A. DE C.V.**
De conformidad con lo señalado en el Artículo 19 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y Artículo 38 de su Reglamento, a continuación, señalo los documentos o las secciones de éstos que contienen información confidencial, reservada o comercial reservada, así como el fundamento por el cual considero que tienen ese carácter, información que entrego a la API, con motivo de mi participación en la licitación de referencia.

| **Nombre del licitante:** | | |
|---|---|---|
| **Documento entregado dentro de la propuesta técnica o económica** | **Fundamento legal** | **Sugerencias y observaciones** |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |

**Notas:**

1.- Se deberán utilizar tantos renglones como sean necesario.
2.- Para señalar el fundamento legal se recomienda consultar la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información, su reglamento y el Capítulo III de los Lineamientos generales para la clasificación y desclasificación de la información de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 18 de agosto de 2003.

A t e n t a m e n t e

_____

(Cargo y firma del representante del licitante)

# ANEXO 16.-

MANIFESTACION DE MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA.

**La falta de este documento y/o falta de firma electrónica es motivo de descalificación.**

**ANEXO 16**
**MANIFESTACION DE MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA**

**(Papel membretado del licitante)**

**Administración Portuaria Integral de Guaymas S.A. de C.V.**
**Licitación Pública Nacional Electrónica**

**LA-009J2Z001-E51-2017**

**CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACION DE LOS SERVICIO DE LIMPIEZA EN GENERAL Y SERVICIO DE JARDINERÍA DE LAS INSTALACIONES CONCESIONADAS A LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE GUAYMAS, S.A. DE C.V.**

Puerto de Guaymas Sonora. a ___ de _____ de 2017.

**C.P. JOSÉ JUAN ÁLVAREZ SOLÍS**
**GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.**
**ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE GUAYMAS, S.A. DE C.V.**
**P R E S E N T E.-**

De conformidad con lo expresado en la CONVOCATORIA de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA NUM. _____ PARA LA CONTRATACION DE LOS **SERVICIO DE LIMPIEZA EN GENERAL Y SERVICIO DE JARDINERÍA DE LAS INSTALACIONES CONCESIONADAS A LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE GUAYMAS, S.A. DE C.V.**
Manifiesto bajo protesta de decir verdad que mi representada se encuentra clasificada como micro, pequeña o mediana empresa (tomar el que le aplique) de acuerdo a la tabla de estratificación emitido por la Secretaría de Economía en el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro pequeñas y medianas empresas; publicado en el diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009 y que de resultar ganador me comprometo a entregar la documentación necesaria para avalar dicha información, la cual en el caso de no ser así, manifiesto conocer y aceptar las sanciones de acuerdo a la Ley, su Reglamento y legislación aplicable en la materia.

| Tamaño | Sector | Rango de número de trabajadores | Rango de monto de ventas anuales (mdp) | Tope máximo combinado* |
|---|---|---|---|---|
| **Micro** | Todas | Hasta 10 | Hasta $ 4 | 4.6 |
| **Pequeña** | Comercio | Desde 11 hasta 30 | Desde $4.01 hasta $100 | 93 |
| | Industria y servicios | Desde 11 hasta 50 | Desde $4.01 hasta $100 | 95 |
| **Mediana** | Comercio | Desde 31 hasta 100 | Desde $100.01 hasta $250 | 235 |
| | Servicios | Desde 51 hasta 100 | | |
| | Industria | Desde 51 hasta 250 | Desde $100.01 hasta $250 | 250 |

*Tope máximo combinado = (Trabajadores) X 10% + (Ventas Anuales) X 90%

El tamaño de la empresa se determinará a partir del puntaje obtenido conforme a lo siguiente fórmula: Puntaje de la empresa = (Número de Trabajadores) X 10% + (Monto de Ventas Anuales) X 90% el cual debe ser igual o menor al Tope Máximo Combinado de su categoría.

ATENTAMENTE
NOMBRE DE LA EMPRESA

NOMBRE Y CARGO DE SU REPRESENTANTE LEGAL

Nombre, razón o denominación social del LICITANTE
Domicilio Fiscal
Clave de Registro Federal de Contribuyentes

# ANEXO 17.-

MODELO DE FIANZA.

**La falta de este documento y/o falta de firma electrónica es motivo de descalificación.**

**ANEXO 17**
**MODELO DE FIANZAS**

**FIANZA DE CUMPLIMIENTO**

**_____(Nombre de afianzadora completo)**, en ejercicio de la autorización que le otorgó el Gobierno Federal de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en los términos de los artículos 5 y 6 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas se constituye fiadora hasta por el monto de $_____ (**Importe con número sin incluir el IVA)_____ ___/100 M.N. (Importe con letra sin incluir el IVA),** en favor de la Administración Portuaria Integral de Guaymas, S.A. de C.V., para garantizar en forma indivisible por _____ (**Nombre del proveedor completo),** con domicilio en _____ **(Domicilio completo, calle, número exterior, número interior (si aplica), colonia, delegación (si aplica), ciudad, estado, código postal)** y RFC _____ **(Registro Federal de Contribuyentes con homoclave)**, el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones, a excepción de las contingencias laborales que pudieran derivarse del contrato, las cuales estarán garantizadas mediante otra fianza, a cargo de _____ **(Nombre completo del proveedor)**, establecidas en el contrato No._____ **(Número del contrato)** de fecha _____ **(día, mes, año)**, celebrado entre la Administración Portuaria Integral de Guaymas, S.A. de C.V. y _____ **(Nombre completo del proveedor)**, relativo a _____ **(Nombre completo de la partida)**, en adelante, el contrato, en el entendido que las obligaciones que se asumen solo son las que se generen durante la vigencia de esta fianza, la cual será del _____ **(día, mes, año)** al _____ **(día, mes, año).** La afianzadora declara expresamente:

1) Que la fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones y obligaciones a cargo del Proveedor, y que se encuentran contenidas en el contrato;

2) Que, para liberar la fianza, será requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito de la ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE GUAYMAS, S.A. DE C.V.;

3) Que la fianza estará vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios de cualquier naturaleza que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente.

4) Que la afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la ley federal de instituciones de fianzas para la efectividad de las fianzas, aun para el caso de que procediera el cobro de intereses, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida.

5) Que en caso de que la ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE GUAYMAS, S.A. DE C.V., sea emplazada a juicio laboral por uno o más trabajadores que hubieran laborado para el LICITANTE durante la prestación del servicio, o con motivo en las relaciones laborales mencionadas se diera el nacimiento de un crédito laboral o fiscal, por el que se llamara a juicio a la ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE GUAYMAS, S.A. DE C.V., o bien que por cualquier motivo cualquier tercero demandara como demandado principal, solidario o en cualquier otra forma, por actos que deriven de la prestación del servicio, la fianza garantiza el pago total de las prestaciones que en su momento fuera condenada a pagar la ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE GUAYMAS, S.A. DE C.V., quien de manera adicional y sin perjuicio de lo anterior, queda facultada por la afianzadora y por el prestador, que es el fiado, en caso de demandas que impliquen pago de pesos

o responsabilidad patrimonial, de negociar con el o los actores, el pago de las responsabilidades que se reclamen a efectos de que se libere a la ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE GUAYMAS, S.A. DE C.V., del juicio de referencia, ya sea judicial o administrativo. Para tal caso, la ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE GUAYMAS, S.A. DE C.V., hará del conocimiento de la afianzadora tal evento y esta reembolsará a la ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE GUAYMAS, S.A. DE C.V., el importe negociado y en caso de negativa, la ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE GUAYMAS, S.A. DE C.V., procederá en la forma y vía a que se refiere el inciso anterior.

Para otorgarse el finiquito, previamente "EL PROVEEDOR" liquidará todos los pasivos contingentes del orden laboral, derivados de los trabajadores empleados por él mismo en la ejecución de los trabajos objeto del contrato, así como derivados de reclamaciones de estos ante las autoridades de trabajo y sus efectos fiscales, y cuando la no existencia de pasivos, se extienda por manifestación bajo protesta de decir verdad por parte de "PROVEEDOR", y de existir, se considerará que hay ocultación de pasivos y se entenderá que esto es de mala fe.

En caso de otorgamiento de prórrogas o esperas a **"EL PROVEEDOR"** para el cumplimiento de sus obligaciones, derivadas de la formalización de convenios de ampliación al monto o al plazo del contrato, se deberá obtener la modificación de la fianza, en el caso de que no se haya contemplado inicialmente en la fianza original que su vigencia quedará automáticamente prorrogada en concordancia con dicha prorroga o espera.

Cuando al realizarse el finiquito resulten saldos a cargo de **"EL PROVEEDOR"** y éste efectúe el pago de la totalidad de los mismos, en forma incondicional, la **"API-GUAYMAS"** deberá liberar la fianza respectiva.

La fianza garantiza el cumplimiento del contrato.

La Institución afianzadora acepta expresamente lo preceptuado en los artículos 95, 95 Bis y 118 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas en Vigor.

**"EL PROVEEDOR"** acepta que la fianza estará vigente durante la substanciación de todos los recursos o juicios legales de cualquier naturaleza, inclusive las de carácter laboral que se interpongan, hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente.

**"EL PROVEEDOR"** deberá presentar a la **"API-GUAYMAS"** los documentos que acrediten la renovación de las garantías en todos los casos en que se le haya autorizado la prórroga de la vigencia de los actos y contratos que se celebren en los términos de la Ley.

Las partes se someten expresamente a la aplicación de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, así como a la jurisdicción y competencia de los tribunales federales ubicados en la Ciudad de Hermosillo, Sonora, renunciando en consecuencia a cualquier otro fuero que pudiere corresponderles por razones de domicilio u otras causas.

Que la fianza se considerará de manera indivisible.

Que la fianza garantiza el correcto funcionamiento del SERVICIO y todas sus partes por un periodo de un año a partir de la entrega del SERVICIO a la Administración Portuaria Integral de Guaymas, S.A. de C.V.

**Administración Portuaria Integral de Guaymas S.A. de C.V.**
**Licitación Pública Nacional Electrónica**

**LA-009J2Z001-E51-2017**

**CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACION DE LOS SERVICIO DE LIMPIEZA EN GENERAL Y SERVICIO DE JARDINERÍA DE LAS INSTALACIONES CONCESIONADAS A LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE GUAYMAS, S.A. DE C.V.**

# ANEXO 18.-

CARTA COMPROMISO PARA PROPOSICIONES CONJUNTAS.

**La falta de este documento y/o falta de firma electrónica es motivo de descalificación.**

**ANEXO 18**
**CARTA COMPROMISO PARA PROPOSICIONES CONJUNTAS.**

**CARTA COMPROMISO PARA PROPOSICIONES CONJUNTAS**

**C.P. JOSÉ JUAN ÁLVAREZ SOLÍS**

**GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.**
**ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE GUAYMAS, S.A. DE C.V.**
**P R E S E N T E.-**

De conformidad con lo expresado en la CONVOCATORIA de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA NUM. _____ PARA LA CONTRATACION DE LOS **SERVICIO DE LIMPIEZA EN GENERAL Y SERVICIO DE JARDINERÍA DE LAS INSTALACIONES CONCESIONADAS A LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE GUAYMAS, S.A. DE C.V.**

(Mencionar en las partidas en las cuales se está participando de manera conjunta)

Hacemos referencia a la Convocatoria a la licitación que han sido emitidas en relación con la convocatoria publicada por la API el_____de _____de _____;

Con base en lo anterior, los abajo firmantes nos comprometemos incondicionalmente de manera conjunta y solidaria a lo siguiente:

1. De resultar ganadores en la presente licitación, a celebrar el contrato en los términos y condiciones estipulados en la convocatoria a la licitación, en la inteligencia de que la información legal, administrativa, técnica y económica requerida en la convocatoria, se adjunta en la proposición presentada con la presente carta compromiso.

2. La proposición será válida por un período de_____días calendario contados a partir de la fecha de presentación de proposiciones, de conformidad con la convocatoria de esta licitación.

3. Cada uno de los firmantes somos conjunta y solidariamente responsables ante la API por el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a nuestro cargo contenidas en esta carta compromiso, en la convocatoria a la licitación y en el contrato que de la misma pudiera otorgarse.

4. Hasta que el contrato sea formalizado y la fianza de cumplimiento de contrato sea constituida, o bien, se cumpla el plazo establecido en el inciso 2 de esta carta compromiso, la presente carta compromiso y la proposición presentada se consideran en forma incondicional para los efectos legales que correspondan.

5. Estamos de acuerdo que, de resultar ganadores en la presente licitación, si por causas imputables a nosotros, el contrato no se formalizara en_____o máximo dentro de los quince (15) días calendario siguientes a la fecha de notificación del fallo de la licitación o no otorgamos la fianza de cumplimiento dentro de los 10 días naturales siguientes a la formalización del contrato y/o pedido, ustedes tendrán derecho, a notificar lo correspondiente al Órgano Interno de Control en la API.

6. Manifestamos nuestra aceptación para que ustedes determinen cual es la proposición ganadora conforme a lo establecido en la convocatoria a la de licitación.

7. En cumplimiento de lo establecido en el tercer párrafo del artículo 34 de la Ley, convenimos en designar al Sr_____ como representante legal de la presente propuesta conjunta como el representante común de los abajo firmantes para los fines de esta licitación.

8. Manifestamos que ninguno de los integrantes de la agrupación se encuentra en alguno de los supuestos a que se refiere el artículo 50 de la Ley

9. De conformidad con lo establecido en el artículo 34 de la Ley y el artículo 31 de su Reglamento, hemos celebrado entre todas las personas que integran la agrupación, un convenio, del cual se anexa original y copia, en los términos de (*la legislación aplicable)*, en el que se establecen con precisión los siguientes aspectos:

a) Nombre y domicilio de las personas integrantes, identificando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que se acredita la existencia legal de las personas morales.

b) Nombre de los representantes de cada una las personas agrupadas, identificando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que se acrediten las facultades de representación.

c) La designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la proposición en el procedimiento de licitación.

d) La descripción de las partes tanto en la propuesta como en el contrato que corresponderá cumplir a cada persona, a satisfacción de la API, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones.

e) Estipulación expresa de que en caso de ser adjudicado el contrato a nuestra proposición conjunta, el contrato que se formalice será firmado por el representante legal de cada una de las personas participantes en la proposición, a quienes se considerará, para efectos del contrato, como responsables solidarios o mancomunados.

10. La presente carta compromiso se regirá e interpretará de acuerdo con las Leyes Federales de los Estados Unidos Mexicanos. Cualquier controversia o reclamación derivada o relacionada con la presente carta compromiso quedará sujeta a la competencia exclusiva de los tribunales federales de _____Fechada a los ____ días del mes de _____ de 20.

Nombre del licitante

Por: (nombre del representante legal debidamente autorizado)

Por: (nombre del representante legal debidamente autorizado)

**Nota:** El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido. El convenio de referencia puede sustituir a la carta compromiso en el caso de que contenga la información señalada en esta carta compromiso.

# ANEXO 19.-

MODELO DE CONTRATO.

**La falta de este documento y/o falta de firma electrónica es motivo de descalificación.**

**ANEXO 18**
**MODELO DE CONTRATO**

**CONTRATO NO. API/GUAY/____/2017, PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE LIMPIEZA EN GENERAL Y SERVICIO DE JARDINERIA DE LAS INSTALACIONES CONCESIONADAS, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL DE GUAYMAS, S.A. DE C.V., EN LO SUCESIVO LA API, REPRESENTADA POR SU DIRECTOR GENERAL, EL ING. EDMUNDO CHAVEZ MENDEZ; Y POR LA OTRA, _____ EN LO SUCESIVO EL PRESTADOR DE SERVICIOS, _____, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLAUSULAS.**

## DECLARACIONES

**1.- "LA API" por conducto de su Director General, declara que:**

**1.1 Personalidad.** Su representada es una sociedad anónima de capital variable, según consta en la escritura 30,128, del 15 de diciembre de 1993, pasada ante la fe del notario 153 del Distrito Federal, licenciado Jorge Antonio Sánchez Cordero Dávila, inscrita bajo el número 755 del libro I, Sección Comercio, del Registro Público de la Propiedad de Guaymas, Sonora, el 21 de enero de 1994, y se encuentra inscrita en el Servicio de Administración Tributaria de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, lo cual acredita con su clave del Registro Federal de Contribuyentes API931215JS0, estando al corriente en el pago y cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

**1.2 Representación.** Manifiesta el Ing. Edmundo Chávez Mendez, que es Representante Legal y Director General de Administración Portuaria Integral de Guaymas, S.A. de C.V., y cuenta con facultades suficientes para la celebración del presente convenio, como lo acredita con la escritura pública número 8,911, volumen 158, de fecha 03 de Septiembre de 2014, pasada ante la fe del licenciado José Francisco Flores Gascón, suplente de la notaría pública número 41 (cuarenta y uno), actuando en el protocolo de su titular la Licenciada Susana Gascón Espinoza, con residencia en este municipio y en ejercicio en la demarcación notarial de Guaymas, Sonora, cuyo primer testimonio, se inscribió en el Registro Público de la Propiedad y el Comercio de la Ciudad de Guaymas, Sonora, en la sección del comercio, bajo el folio mercantil electrónico 2586*6, con fecha 24 de octubre de 2014, poder general del cual se desprende que cuenta con facultades suficientes para la celebración del presente contrato, las cuales no le han sido revocadas ni modificadas.

**1.3. Concesión.** Cuenta con concesión otorgada por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, para la Administración Integral del Puerto de Guaymas, Sonora, publicada en el Diario Oficial de la Federación de fecha 25 de noviembre de 1994, que **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"**, declara conocer en todos sus términos, para todos los efectos legales conducentes.

**1.4. Domicilio.** Su domicilio para los efectos del presente contrato, es el ubicado en Recinto Portuario, Zona Franca S/N, Col. Punta Arena, en Guaymas, Sonora, C.P. 85430.

**1.5. Autorización Presupuestal.** Para cubrir las erogaciones que deriven del presente instrumento, se cuenta con autorización presupuestal para la contratación del presente servicio, conforme al oficio 307-A.-4715 de fecha 17 de Diciembre de 2013, emitido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

1.6. **Procedimiento de Adjudicación.** La asignación del presente contrato se realizó mediante el proceso de Licitación Pública Nacional Electrónica Núm. _____, de conformidad por lo dispuesto por los artículos 26 Fracción I, 26 Bis Fracción II, y 28 Fracción I, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

1.7. **Motivo de la Contratación**. La adjudicación a que se alude en el punto anterior fue dictada a favor del **PRESTADOR DE SERVICIOS**, considerando su capacidad, experiencia, recursos humanos, materiales y financieros, por lo que, para efectos de este contrato, estos conceptos se entienden como elementos determinantes de la voluntad de **LA API** para celebrar el presente instrumento.

**2.- El PRESTADOR DE SERVICIOS declara que:**

2.1. **Personalidad.-** Es una _____, que se constituyó conforme a las leyes mexicanas, mediante la escritura pública __ de fecha __, pasada ante la fe del notario público No.__ de la ciudad de _____, Licenciado _____ e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la ciudad de _____, bajo el número ___ de fecha _____.

2.2. **Representación.** Se encuentra representado por la _____, quien cuenta con las facultades suficientes para la celebración de este instrumento según lo acredita con la escritura ____, pasada ante la fe del notario público _____, Licenciado _____, facultades que a la fecha no le han sido revocadas ni modificadas de manera alguna.

2.3. **Aptitud jurídica**. Que no se encuentra en ninguno de los supuestos establecidos en los artículos 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 47 fracción XXIII de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos, ni tiene conocimiento de algún hecho, acto o situación que pudiera, durante la vigencia del presente instrumento, hacerle incurrir en uno de ellos.

2.4. **Capacidad técnica.** El **PRESTADOR DE SERVICIOS** cuenta con todos los elementos humanos, técnicos, materiales, administrativos, financieros y de operación necesaria, para cumplir exacta y puntualmente con lo dispuesto en el presente instrumento.

2.5. **Conocimiento de la Concesión Integral.** Tiene pleno conocimiento del alcance y términos de la Concesión Integral otorgada por el Gobierno Federal a **LA API**, asimismo, manifiesta que asume como propias en lo que le sean aplicables, las obligaciones establecidas en el Título de Concesión Integral y acepta que será responsable con **LA API** y solidariamente con el Gobierno federal, del cumplimiento de las obligaciones consignadas en el Título de Concesión Integral y que se relacionen con el presente instrumento.

2.6. **Domicilio.** El domicilio de su representada, para los efectos del presente instrumento, es el ubicado en _____.

**3.- Declaración Conjunta entre LA API y el PRESTADOR DE SERVICIOS.-**

**3.1** Ambas partes manifiestan que la **CONVOCATORIA y TÉRMINOS DE REFERENCIA** de la Licitación Pública Nacional Electrónica Núm. _____, para **LOS SERVICIOS DE LIMPIEZA EN GENERAL Y SERVICIO DE JARDINERIA DE LAS INSTALACIONES CONCESIONADAS**, forman parte integrante del presente instrumento.

**3.2** Ambas partes manifiestan que conocen el contenido y alcances del presente **CONTRATO**, de la **CONVOCATORIA**, de los **TÉRMINOS DE REFERENCIA** y la **PROPOSICIÓN**, por lo que es su voluntad proceder a la celebración y firma de este instrumento.

**3.3. Definiciones.** Ambas partes convienen en utilizar dentro del texto del presente **CONTRATO**, las siguientes definiciones:

**API.-** Administración Portuaria Integral de Guaymas, S.A. de C.V.

**CONVOCATORIA.-** Las bases en términos del artículo 26 Fracción I, de la **LEY** respecto de la Licitación Pública Nacional Electrónica Núm. _____, para **LOS SERVICIOS DE LIMPIEZA EN GENERAL Y SERVICIO DE JARDINERIA DE LAS INSTALACIONES CONCESIONADAS.**

**IVA.-** Impuesto al Valor Agregado.

**LEY.-** Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**PROPOSICIÓN.-** La proposición que el **PRESTADOR DE SERVICIOS** presentó oportunamente en el procedimiento de licitación pública nacional electrónica y que se integra por una propuesta técnica una propuesta económica, las cuales forman parte integrante del presente **CONTRATO.**

**PROPUESTA TÉCNICA.-** La proposición presentada por el **PRESTADOR DE SERVICIOS** conforme a la **CONVOCATORIA y TÉRMINOS DE REFERENCIA,** en la que especifica la cantidad y descripción de los **SERVICIOS** ofertados por el mismo.

**PROPUESTA ECONÓMICA.-** La proposición presentada por el **PRESTADOR DE SERVICIOS** conforme a la **CONVOCATORIA y TÉRMINOS DE REFERENCIA,** en la que desglosa los precios de los **SERVICIOS**.

**PROVEEDOR.-** La persona física o moral a la que se le adjudicó el presente contrato, derivado de la Licitación Pública Nacional Electrónica Núm. _____, para **LOS SERVICIOS DE LIMPIEZA EN GENERAL Y SERVICIO DE JERDINERIA DE LAS INSTALACIONES CONCESIONADAS**, que firma el presente **CONTRATO,** de manera directa o a través de su representante legal.

**REGLAMENTO.-** El Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**SERVICIOS.-** La impartición de los servicios consistentes en **LOS SERVICIOS DE LIMPIEZA EN GENERAL Y SERVICIO DE JERDINERIA DE LAS INSTALACIONES CONCESIONADAS.**

**TÉRMINOS DE REFERENCIA.-** El documento que contiene la descripción, características técnicas y operativas, así como el alcance de los **SERVICIOS**.

**Ambas partes se reconocen la personalidad con la que comparecen y es su voluntad suscribir el presente Contrato, al tenor de las siguientes;**

**C L Á U S U L A S**

**I.- DE LOS SERVICIOS**

**PRIMERA. Objeto. LA API encomienda al PRESTADOR DE SERVICIOS, y éste se obliga brindar a aquélla, LOS SERVICIOS DE LIMPIEZA EN GENERAL Y SERVICIO DE JARDINERIA DE LAS INSTALACIONES CONCESIONADAS,** conforme a lo establecido en el presente **CONTRATO, TÉRMINOS DE REFERENCIA,** y la **PROPOSICIÓN** presentada por éste, donde se especifican la cantidad, plazo y descripción de los **SERVICIOS** que el **PRESTADOR DE SERVICIOS** deberá suministrar a **LA API**.

**SEGUNDA. Condiciones de entrega de los SERVICIOS.** Para el desarrollo de los **SERVICIOS** el **PRESTADOR DE SERVICIOS**, ejecutará los actos que de manera enunciativa y no limitada, se indican a continuación:

a) Asumirá la responsabilidad de mantenimiento y limpieza en las instalaciones, en las plantas y áreas verdes de **LA API,** hasta conclusión de los trabajos derivados del presente contrato, y actuará siempre bajo la supervisión de los funcionarios de **LA API** y, en todo momento acatará las instrucciones de ésta;
b) Elaborará los documentos que deban entregarse, así como cualquier otro que se requieran para el adecuado desarrollo de los **SERVICIOS**;
c) Analizará los documentos que sean necesarios para la elaboración de los **SERVICIOS** y, siempre que sea necesario, emitirá su opinión respecto de los mismos;
d) Se encargará de la reproducción, copiado o impresión de la documentación a que se refieren las fracciones b y c que anteceden, cuando ello sea necesario; y
e) Asumirá la responsabilidad de cumplir con el objeto de este instrumento conforme a lo establecido en él mismo, **TÉRMINOS DE REFERENCIA** y en la **PROPUESTA TÉCNICA**, y que forma parte integrante del presente contrato.

**TERCERA. Forma de prestación de los SERVICIOS.** Con el fin de prestar los **SERVICIOS** objeto de este instrumento, el **PRESTADOR DE SERVICIOS**, deberá:

El **SERVICIO** se proporcionará en los términos y condiciones establecidos en la convocatoria y en su PROPUESTA TÉCNICA, que se agrega al presente contrato, por lo que enunciativa y no limitativamente EL PRESTADOR DE SERVICIOS para la prestación del SERVICIO se obliga a:

**II.- DE LA FORMA DE PRESTACIÓN**.

**CUARTA. Elementos personales propios**. En relación con lo manifestado en la declaración 2.4 del presente Contrato, el **PRESTADOR DE SERVICIOS** se obliga a brindar los **SERVICIOS** por conducto de su personal especializado para este fin.

**QUINTA. Elementos personales ajenos.** Sin perjuicio de lo establecido en el apartado anterior, el **PRESTADOR DE SERVICIOS**, previa autorización de **LA API**, podrá contratar por su cuenta y costo y bajo su más estricto riesgo, a terceros especialistas que ejecuten materialmente algunos de los **SERVICIOS**.

En todo caso, el **PRESTADOR DE SERVICIOS** será directamente responsable frente a **LA API** de la calidad de los **SERVICIOS** que se presten por los terceros contratados por ella, así como de que sus actividades se realicen con apego en lo establecido en este instrumento y en la Legislación correspondiente.

**SEXTA. Información y apoyo. LA API** proporcionará oportunamente al **PRESTADOR DE SERVICIOS,** la información adicional que se requiera, de acuerdo a la **PROPUESTA TÉCNICA** para la realización de los **SERVICIOS** objeto de este instrumento.

**SÉPTIMA. Coordinación.** Sin perjuicio de lo establecido en el apartado anterior, y para lograr la adecuada coordinación de las labores del **PRESTADOR DE SERVICIOS** con el personal de **LA API**, las relaciones entre las partes se manejarán por conducto de las personas que cada una de ellas designe. Dichas personas estarán autorizadas para ejercer los derechos y cumplir las obligaciones que deriven de este instrumento a favor o a cargo de la parte a quien representen.

Para los efectos del párrafo anterior, **LA API** designa en este acto como responsable para el cumplimiento y lo relacionado con este contrato, al Titular del Departamento de Seguridad y Ecología de la API.

**OCTAVA. Confidencialidad y propiedad intelectual.** Toda la información que **LA API** proporcione al **PRESTADOR DE SERVICIOS** tendrá el carácter de confidencial. Por tal motivo, el **PRESTADOR DE SERVICIOS**, por sí, y en nombre de quienes contrate en los términos de la cláusula quinta, se obliga a no divulgar ni transmitir a terceros, ni siquiera con fines académicos o científicos, los datos o informes que lleguen a su conocimiento con motivo de la prestación de los **SERVICIOS**, por lo que una y otros mantendrán absoluta confidencialidad, inclusive después de terminada la vigencia de este instrumento, de cualesquiera hechos o actos relacionados con los **SERVICIOS**, a los que, de modo directo, indirecto o incidental, hubieran tenido acceso, por lo que no podrán usarlos para beneficio propio o de terceros sin autorización expresa de **LA API**. La contravención de lo señalado en esta apartado dará lugar a que **EL PRESTADOR DE SERVICIOS** responda a **LA API** por los daños y perjuicios que le llegasen a ocasionar.

La obligación de confidencialidad de que aquí se trata incluye el compromiso del **PRESTADOR DE SERVICIOS**, así como de los terceros con quienes contrate, de no hacer declaración alguna relacionada con los **SERVICIOS** a medios de información masiva, limitada o privada.

Asimismo, los trabajos que genere el **PRESTADOR DE SERVICIOS** serán confidenciales y de propiedad exclusiva de **LA API** y el **PRESTADOR DE SERVICIOS** no se reserva derecho de propiedad alguno, producto de los **SERVICIOS**.

**NOVENA. Verificación de los SERVICIOS. LA API**, tendrá la facultad de verificar si los **SERVICIOS** se están brindando adecuadamente por el **PRESTADOR DE SERVICIOS**, para lo cual, **LA API** hará las revisiones periódicas que considere convenientes.

**DÉCIMA. Recepción de los SERVICIOS.** La recepción de los **SERVICIOS** prestados, ya sea total o parcial, se realizará previa la verificación del cumplimiento de los requisitos y plazos que para tales efectos se establecen en el presente **CONTRATO,** y conforme a lo estipulado en los **TÉRMINOS DE REFERENCIA** y **PROPUESTA TÉCNICA**.

**LA API** recibirá y aceptará en definitiva los **SERVICIOS** si éstos hubieren sido prestados de acuerdo con lo convenido y debidamente aprobados contra la entrega y recepción de los **SERVICIOS**, en constancia de lo cual, se levantará un acta de entrega y recepción que será debidamente firmada por las partes dentro de los treinta días hábiles siguientes de la terminación del presente Contrato.

**DÉCIMA PRIMERA. Requisitos ambientales y de seguridad.** Las partes convienen en que previo, durante y después de la ejecución de cualesquiera actos relacionados con el presente instrumento, "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" deberá cumplir con las disposiciones y requisitos legales, reglamentarios y administrativos vigentes en materia de equilibrio ecológico, protección al ambiente y de seguridad.

En caso de incumplimiento total o parcial a las disposiciones legales citadas anteriormente, o en su caso, a los requisitos ambientales y de seguridad detallados en el presente instrumento, API quedara facultada para llevar a cabo en forma inmediata a cargo y con costo para "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", las acciones necesarias para su debido cumplimiento, y podrá restringir o suspender los trabajos y/o actividades, hasta en tanto, éste no cumpla con lo dispuesto en esta cláusula y haya cubierto los montos por concepto de penalidades según sea el caso.

Sin perjuicio de lo convenido anteriormente, "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" asume solidariamente las responsabilidades derivadas de los daños que, en materia de ecología, de protección al ambiente y de seguridad, se causen a la API, a terceras personas y/o a sus bienes, previo, durante y después de la ejecución de los trabajos y/o servicios.

Para los casos de reincidencia en el incumplimiento a cargo de "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", la API podrá aplicar las penas convencionales conforme a lo previsto en este instrumento.

## III. DE LOS HONORARIOS Y GASTOS

**DÉCIMA SEGUNDA.- Contraprestación.** Como contraprestación por los **SERVICIOS** que brinde el **PRESTADOR DE SERVICIOS**, **LA API** le pagará la cantidad de $ _____.00 Pesos ____ (cantidad con letra) ____ pesos ___/100 M.N.), más el impuesto al valor agregado (IVA).

**LA API** pagará al **PRESTADOR DE SERVICIOS** los **SERVICIOS** descritos en el párrafo anterior de la siguiente forma;

Los pagos serán mensuales por servicio realizado y contra entrega de toda la documentación solicitada a continuación.

**La forma de pago será por servicio realizado con entrega de reporte firmado por el proveedor y el área solicitante a entera satisfacción de API.**

**La API, realizará el pago correspondiente mediante la recepción de factura (s), de conformidad con lo establecido en el Anexo Técnico de esta convocatoria y conforme a la entrega de la siguiente documentación para cada pago.**

**Al iniciar los servicios deberá presentar la alta en el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) de sus trabajadores que estará laborando para prestar el servicio.**

**1.- Factura que cumpla con los requisitos fiscales aplicables.**

**2.- Constancia de haber prestado los servicios a satisfacción de la API, firmada por el área solicitante.**

**3.- Presente documento donde consten las nóminas que correspondan al mes del SERVICIO que se pagará, debidamente firmadas por los trabajadores, cuyo importe salarial del personal coincida con los establecidos en su propuesta económica.**

**4.- Presente, copia legible del comprobante de pago vigente de las cuotas Obrero Patronales al IMSS y del INFONAVIT y SAR, así como copia legible de las cédulas de determinación de cuotas obrero patronales, aportaciones y amortizaciones, lo anterior como requisito para realizar el pago del SERVICIO del mes correspondiente. Información que deberá coincidir con el monto del Salario Diario Integrado que corresponda a los salarios establecidos en su propuesta económica.**

**5.- Deberá entregar la relación del personal que laboró en el mes que se pagará, firmado por el PRESTADOR DE SERVICIO con visto bueno del OPIP (Oficial de la Protección de las Instalaciones Portuarias), y deberá coincidir con los trabajadores a los que se refiere en el punto 3 y 4 anteriores.**

**6.- Presente copia legible y original para cotejo, del contrato laboral celebrado con el personal a su cargo, donde demuestre entre otros, las jornadas laborales y días de descanso, mismas que deberán cumplir con las establecidas en la Ley Federal del trabajo.**

**El pago de la prestación de los servicios, quedará condicionado, proporcionalmente, al descuento que se deba efectuar al PRESTADOR por concepto de penas convencionales por faltas o atraso en la entrega del servicio. En este supuesto, el importe de dichas penas será restado del importe facturado a pagar.**

**La falta de factura ó de algún documento, no permitirá la liberación del pago correspondiente.**

El pago se realizará dentro de los 15 días naturales posteriores a la presentación de la factura debidamente validada por el área contable. La presentación de la factura será en el área de Administración de la API, en su horario laboral. En caso de que el Proveedor presente su factura con errores o deficiencias, el plazo de pago se ajustará en términos del artículo 89 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En los casos que el prestador tenga alguna contingencia laboral, juicio o demanda laboral con sus empleados o ex empleados que laboran o laboraron sus servicios al PRESTADOR DE SERVICIO, por concepto del servicio objeto de éste contrato, se retendrá en el pago lo equivalente hasta 1.5 veces el monto de la contingencia

laboral, y se liberará hasta que el PRESTADOR DE SERVICIO compruebe idónea y fehacientemente haber subsanado dicha contingencia o demanda, y a entera satisfacción de La API.

Tratándose de pagos en exceso que haya recibido el PRESTADOR, deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso, más los intereses generados a la tasa que señale la Ley de Ingresos de la Federación, para los casos de prórrogas de créditos fiscales, que se calcularán sobre el monto pagado de más, computándose por días calendario desde la fecha en que se realizó el pago en exceso de los servicios, hasta aquella en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de la API, y en su caso, podrá hacerse efectiva la garantía de cumplimiento del contrato.

Al finalizar el servicio, el último pago quedará condicionado a que el PRESTADOR presente haber cumplido con todas las obligaciones laborales con su personal derivada de éste contrato de prestación de servicios.

**DÉCIMA TERCERA.- Pago de los SERVICIOS.** Los pagos convenidos en el apartado anterior se efectuarán siempre que el **PRESTADOR DE SERVICIOS** hubiere cumplido debida y oportunamente con todas y cada una de las obligaciones contraídas por virtud de este **CONTRATO**.

En todo caso, el último pago que efectivamente deba cubrirse al **PRESTADOR DE SERVICIOS** quedará sujeto a la condición suspensiva de que ésta entregue a **LA API** los **SERVICIOS** especificados en el presente instrumento y en su Propuesta Técnica, así como la factura correspondiente.

El precio de los servicios pactados en el presente contrato es fijo, por lo que bajo ninguna circunstancia el **PRESTADOR DE SERVICIO** podrá solicitar el pago de un importe mayor al ofertado en su propuesta y convenido en este contrato y no se pagara anticipo por la prestación de los servicios objeto del presente Contrato.

**DÉCIMA CUARTA.- Reglas particulares sobre pagos al PRESTADOR DE SERVICIOS.** Si el **PRESTADOR DE SERVICIOS** incumpliere con sus obligaciones, o si se dieren eventualidades relacionadas con la prestación de los **SERVICIOS** o con la vigencia de este instrumento, se sujetará a las estipulaciones siguientes:

I.- Las cantidades que integran la CONTRAPRESTACIÓN, serán exigibles siempre que los **SERVICIOS** se hubieran prestado íntegramente dentro del respectivo periodo, pues en caso contrario, se pagarán sólo en la medida en que se hubieran brindado los previstos para dicho periodo.
Si la demora de que aquí se trata no fuere imputable al **PRESTADOR DE SERVICIOS**, y si los **SERVICIOS** se brindaren en periodos subsecuentes, el pago correspondiente se cubrirá una vez que se subsane la omisión; y si la demora fuere imputable al **PRESTADOR DE SERVICIOS**, se aplicará la misma regla, pero el pago que proceda se hará sólo después de que ésta hubiere cubierto la pena convencional establecida en la cláusula décima novena.

II.- Si el desarrollo de los **SERVICIOS** fuere suspendido por resolución de **LA API** y consecuentemente, dejaren de brindarse temporalmente los **SERVICIOS**, ésta podrá cubrir al **PRESTADOR DE SERVICIOS** la CONTRAPRESTACIÓN devengada hasta la fecha en que entrare en vigor la medida, y reanudará los pagos al reanudarse la prestación de los **SERVICIOS**.

III.- En caso de inobservancia de las obligaciones del **PRESTADOR DE SERVICIOS**, si **LA API** optare por exigir su cumplimiento, podrá retener la CONTRAPRESTACIÓN de la primera hasta que satisfaga los requerimientos de la segunda.

IV.- **LA API** se reserva expresamente el derecho de reclamar al **PRESTADOR DE SERVICIOS**, las indemnizaciones por los **SERVICIOS** y accesorios no entregados, o bien la devolución del pago de lo indebido.

**DÉCIMA QUINTA.- Lugar y forma de pago.** Todos los pagos al **PRESTADOR DE SERVICIOS** se realizarán mediante depósito bancario en la cuenta número ___ de la institución de crédito __ (nombre institución bancaria) _, sucursal número _____, ubicada en _____, con Clave (bancaria) estandarizada para transferencias directas número ___ (número de Clave) __.

## IV.- DE LAS RESPONSABILIDADES

**DÉCIMA SEXTA.- Responsabilidades del PRESTADOR DE SERVICIOS frente a LA API.** El **PRESTADOR DE SERVICIOS** estará obligado a sacar en paz y a salvo a **LA API** y a pagarle las erogaciones efectuadas con motivo de toda reclamación que se formularan en su contra y cuya responsabilidad fuere imputable, directa o indirectamente, al **PRESTADOR DE SERVICIOS** o a su personal, o bien los terceros con quien contrate en los términos de la cláusula QUINTA, porque cualquiera de ellos hubiera obrado culposa o negligentemente, o porque hubiera incurrido en actos, hechos u omisiones que sean ilícitos o que se hubieran producido en contravención de instrucciones de **LA API** o sin haber obtenido su consentimiento cuando éste fuere necesario de acuerdo con lo establecido en el presente **CONTRATO**.

El **PRESTADOR DE LOS SERVICIOS**, como distribuidor autorizado deberá contar con todos los derechos inherentes a la propiedad intelectual de las licencias para el uso de programas de cómputo materia de este contrato, por lo que en caso de violaciones a dichos derechos, la responsabilidad estará exclusivamente a su cargo, obligándose a sacar en paz y a salvo a **LA API** y a pagarle las erogaciones efectuadas con motivo de toda reclamación que se formularan en su contra y cuya responsabilidad fuere imputable al **PRESTADOR DE LOS SERVICIOS**.

**DÉCIMA SÉPTIMA.- Responsabilidades de carácter administrativo**. El **PRESTADOR DE SERVICIOS** se obliga a cumplir debida y oportunamente con todas las obligaciones de carácter civil, mercantil, administrativo, fiscal, de naturaleza laboral o de seguridad social, o de cualquier otro orden, que le incumban como empresa de prestación de servicios o que deriven del otorgamiento o de ejecución de este Instrumento, por lo que deberá sacar en paz y a salvo a **LA API** de las reclamaciones que se formularan en su contra con motivo de su incumplimiento, real o supuesto, y le resarcirá de los daños que sufra como consecuencia de aquéllas.

**DÉCIMA OCTAVA.-Responsabilidad laboral.** El **PRESTADOR DE SERVICIOS**, como patrón del personal que ocupe con motivo de la prestación de los **SERVICIOS**, y como responsable de la actuación de los terceros con quienes contrate en los términos de la apartado quinta, asume de manera absoluta y exclusiva las obligaciones derivadas de las disposiciones legales, reglamentarias, administrativas o convencionales en materia de trabajo y seguridad social, por lo que responderá de todas las reclamaciones que sus empleados o trabajadores o los de los terceros aquí aludidos presentaren en contra de **LA API**, ya que ésta no será considerada en caso alguno patrona sustituta, solidaria o subsidiaria en relación con los **SERVICIOS**.

## V.- DE LAS SANCIONES Y GARANTÍAS.

**DÉCIMA NOVENA.- Penas convencionales.-** El **PRESTADOR DE SERVICIOS** pagará a **LA API** una pena convencional para casos de incumplimiento al Contrato, como a continuación se indica:

Las penas convencionales no deberán exceder del monto de la garantía de cumplimiento del contrato, una vez transcurrido este supuesto, se procederá a la rescisión del contrato y se hará efectiva la garantía de cumplimiento del mismo.

Independientemente de ello la **API** valorará la gravedad de la situación producida y podrá rescindir el contrato con el **PRESTADOR DE SERVICIO**, en el acta de finiquito del contrato se establecerá las cantidades que se deben pagar al **PRESTADOR DE SERVICIO** o, en su caso, las cantidades que el **PRESTADOR DE SERVICIO** debe pagar a la **API** por concepto de la sanción provocada.

De conformidad con lo establecido en el artículo 53 de la LEY, la API, aplicará penas convencionales al LICITANTE adjudicado, por mora en el cumplimiento de las obligaciones o en el evento de incumplimiento de las mismas, la cantidad resultante de multiplicar el salario mínimo diario vigente en el Estado Sonora, en la fecha en que se cometa la infracción, por el número de veces que a continuación se indica:

**I.** **Faltas.** En el supuesto que el **PRESTADOR DE SERVICIOS** obtenga faltantes en la plantilla asignada al servicio del 10% o más en un mes, 1% del monto mensual facturado;

**II.** **Inasistencias.** Inasistencias de los elementos será penalizado al equivalente a cinco (5) días del salario diario del elemento faltante, Cinco (5) veces el monto de cada elemento por falta;

**III.** **Mal servicio.** En el caso de que alguna autoridad competente, aplique alguna sanción conforme a la legislación que sea aplicable a API GUAY, debido al mal desarrollo de los SERVICIOS, la API GUAY procederá a descontar el monto total del pago en la factura mensual de los SERVICIOS. En el caso de que el importe de la sanción sea mayor al de la factura, el **PRESTADOR DE SERVICIOS** se obliga a pagar a la API GUAY, la diferencia en el siguiente mes. Importe económico por sanción según la autoridad que la aplique por mal procedimiento del **PRESTADOR DEL SERVICIOS**;

**IV.** **Por no cubrir las vacantes.** Por no cubrir una vacante acorde al perfil previsto, en un término de 1 días, procederá la pena convencional del 5% del costo mensual del servicio. Adicionalmente se aplicarán por cada día, por cada elemento que no se cubra, el importe correspondiente a las deductivas correspondientes a las faltas, 10% del monto mensual facturado más la deductiva por las faltas de cada elemento, de cada día.

**V.** **Por rotación de personal.** El **PRESTADOR DE SERVICIOS** se compromete a no tener rotación de personal excesiva superior al 5% mensual por causas injustificadas o imputables al **PRESTADOR DE SERVICIOS**, en caso de incumplir con esto, se le aplicara una pena convencional del 1% del monto mensual facturado;

**VI.** **Por no entregar la nómina de manera mensual.** El **PRESTADOR DE SERVICIOS** se compromete a entregar las nóminas de manera mensual, mismas que deberán contener lo especificado en la LEY del IMSS, como son: Salario diario, descuentos de manera desglosada y percepción neta por cada trabajador, cuando menos, 1% del monto mensual facturado;

**VII.** **Por no entregar la documentación donde compruebe que ejecuto los pagos correspondientes al IMSS e INFONAVIT.** El **PRESTADOR DE SERVICIOS** se compromete a entregar de manera mensual los comprobantes de haber cubierto ante las instituciones correspondientes las prestaciones relativas al IMSS e INFONAVIT, 1% del monto mensual facturado;

**VIII.** **Por incumplimiento de instrucción de trabajo.** El **PRESTADOR DE SERVICIO** deberá cumplir las instrucciones escritas solicitadas por el titular del departamento de Seguridad y Ecología, 1% del monto mensual facturado;

**IX.** **Falta de uniforme o uniforme en mal estado.** Por encontrarse algún elemento con falta de uniforme, incompleto o en mal estado; 1% del monto mensual facturado más el costo diario del empleado hasta que se regularice

**X.** **Falta de equipo personal.** Por encontrarse algún elemento con falta de equipo personal, 1% del monto mensual facturado más el costo diario del empleado hasta que se regularice;

**XI.** **Por incumplimiento de inicio de servicios.** Por no iniciar en tiempo y forma en una o más áreas la prestación de los servicios, 1% del monto mensual facturado diario;

**XII.** **Pérdidas o daños.** En caso de perdidas, daños, robos o extravíos por negligencia del prestador de servicios deberá resarcir dichos bienes o efectuar el pago de su costo de reposición, o Resarcir el daño;

**XIII.** **Capacitación deficiente.** Por no prestar los servicios con el personal debidamente capacitado o con personal que no cuente con las habilidades necesarias, 20 veces el salario mínimo por cada elemento;

**XIV.** **Por falta de equipo o de mantenimiento.** Por falta de mantenimiento de equipos se aplicara lo siguiente:

| Descripción | Monto por día por bien |
|---|---|
| **Limpieza** | |
| Aspiradora de 1.7 hp tanque de 60lts cable eléctrico de 10.7 mts o equipo | $300.00 M.N |
| Maquina lava pisos con 1.5 hp eléctrica o equipo similar. | $300.00 M.N |
| Escalera de tijera de 3 metros de altura | $300.00 M.N |
| **Jardinería** | |
| Maquina podadora 3.5 hp de gasolina o equipo similar | $300.00 M.N |
| Tijeras podadoras | $200.00 M.N |
| rastrillo | $200.00 M.N |

| | |
|---|---|
| araña | $200.00 M.N |
| machete | $200.00 M.N |
| Desbrozadora a gasolina. | $300.00 M.N |
| Mangueas 20 mts | $200.00 M.N |
| Bomba hidráulica de 1 hp para regar. | $300.00 M.N |
| Recipiente para agua 1000 lts. | $300.00 M.N. |
| Un pick up nacional no menor a 2004 en óptimas condiciones | $1000.00 M.N |
| Pico | $200.00 M.N |
| Pala | $200.00 M.N |
| Barra | $200.00 M.N |

**DÉCIMA NOVENA Bis.- Procedimiento para el cobro de penas convencionales.** Dentro de los primeros cinco días hábiles del mes posterior a que se trate, se levantará un acta de supervisión de cumplimiento de obligaciones contractuales y, la API notificará al **PRESTADOR DE SERVICIOS**, en ese acto, la anomalía o anomalías en que ha incurrido, así como el monto total de las penas a que se haya dado lugar durante el periodo mensual que corresponda.

**El monto total será deducido por la API del pago mensual que se haga al PRESTADOR DE SERVICIOS, al momento de realizar el pago mensual que corresponda.**

## VI.- GARANTÍAS

**VIGÉSIMA.- Garantía de cumplimiento.** Deberá presentar póliza de fianza expedida por institución afianzadora mexicana autorizada en los términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, por un importe equivalente a un 10% (Diez por ciento) del monto del contrato adjudicado, más el Impuesto al Valor Agregado (IVA), la fianza deberá otorgarse a favor de la API.

La entrega de la fianza deberá realizarse a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del contrato o el día hábil anterior si éste no lo fuera; de no cumplir con la entrega de la garantía en el plazo referido, la CONVOCANTE podrá determinar la rescisión del contrato y remitir el asunto al OIC para determinar conjuntamente si se aplican las sanciones estipuladas en el artículo 60, fracción III de la Ley.

Esta garantía continuará vigente en caso de que se otorgue prorrogas al cumplimiento del contrato, así como durante la substanciación de todo los recursos legales o juicios judiciales, laborales o administrativos, que se interpongan hasta que se pronuncie resolución definitiva por autoridad competente, de forma tal que su vigencia no podrá acotarse en razón del plazo de ejecución del contrato principal o fuente de las obligaciones o cualquier otra circunstancia.

**La póliza de fianza deberá contener, además de los apartados que la Ley establece, lo siguiente:**

A.- La presente fianza se otorga para garantizar todas y cada una de las obligaciones contenidas en el contrato que se derive del procedimiento de Licitación, a cargo del Prestador de los Servicios.

B.- A elección de la Convocante, el pago de la fianza podrá reclamarse por cualquiera de los procedimientos establecidos en los artículos 95, 95 Bis de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas.

C.- La fianza continuará vigente aun cuando se otorguen prórrogas o esperas al Proveedor, para el cumplimiento de las obligaciones que se afianzan.

D.- La fianza permanecerá vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan, hasta que se dicte la resolución definitiva por autoridad competente.

E.- La presente garantía de cumplimiento, únicamente podrá ser liberada mediante autorización por escrito emitida por la API.

A. Que la afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley Federal de Instituciones de Fianzas para la efectividad de las fianzas, aún para el caso de que procediera el cobro de intereses, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida.

B. Que en caso de que se amplíe el plazo establecido para la prestación oportuna de los servicios, o de que se otorgue prórroga o espera al **PRESTADOR DE SERVICIO**, la vigencia de las fianzas quedará(n) automáticamente prorrogada(s) y la afianzadora expedirá la modificación de la fianza(s), en los términos de dichas modificaciones, mismas que deberán pactarse por la **API** y el **PRESTADOR DE SERVICIO** mediante la formalización de convenios;

C. Que en caso de que la **API** sea emplazada a juicio laboral por uno o más trabajadores que hubieran laborado para el **PRESTADOR DE SERVICIO** durante la prestación de los **SERVICIOS**, o con motivo en las relaciones laborales mencionadas se diera el nacimiento de un crédito laboral o de otro naturaleza, por el que se llamara a juicio a la **API** o bien que por cualquier motivo, cualquier tercero demandara como demandado principal, solidario o en cualquier otra forma, por actos que deriven de la prestación del servicio, la fianza garantiza el pago total de las prestaciones que en su momento fuera condenada a pagar la **API**, quienes de manera adicional y sin perjuicio de lo anterior, queda facultada por la afianzadora y por el **PRESTADOR DE SERVICIO**, que es el fiado, en caso de demandas que impliquen pago de pesos o responsabilidad patrimonial, a negociar con el o los actores, el pago de las responsabilidades que se reclamen a efecto de que se libere a la **API** del juicio de referencia, ya sea judicial o administrativo. Para tal caso, la **API** hará del conocimiento de la afianzadora tal evento y esta reembolsará a la **API** el importe negociado y en caso de negativa, la **API** procederá en la forma y vía a que se refiere el punto F, de la presente cláusula.

   Para otorgarse el finiquito, previamente el **PRESTADOR DE SERVICIO** liquidará todos los pasivos contingentes del orden laboral, derivados de los trabajadores empleados por el mismo en la prestación de los servicios objeto del contrato, así como derivados de reclamaciones de estos ante las autoridades de trabajo y sus efectos fiscales, y cuando la no existencia de pasivos se extienda por manifestación bajo protesta de decir verdad por parte del **PRESTADOR DE SERVICIO**, se considerará que hay ocultación de pasivos y se entenderá que esto es de mala fe.

**D.** Que la fianza de cumplimiento del presente contrato garantiza la oportuna prestación de todos los **SERVICIOS**, conforme a lo establecido en los **REQUISITOS, TÉRMINOS DE REFERENCIA** y **CONTRATO** de las bases de la **LICITACIÓN PÚBLICA,** de la cual se origina el presente Contrato.

E. Que la fianza sólo se cancelará por instrucciones escritas de la API, la cual no se emitirá sino hasta que el **PRESTADOR DE SERVICIO** haya cumplido con todas las obligaciones establecidas en los **REQUISITOS, TÉRMINOS DE REFERENCIA, CONTRATO y** las bases de la **LICITACIÓN PÚBLICA**.

F. Que en caso de rescisión del presente contrato, la aplicación de la garantía de cumplimiento del mismo, será proporcional al monto de las obligaciones estipuladas e incumplidas.

La garantía deberá presentarse en la API, dentro del término de diez días naturales siguientes a la firma del contrato, tal como se refiere en la fracción II del Artículo 48 de la Ley.

Modificaciones a la garantía.

En caso de incremento al monto del contrato o modificación al plazo, el LICITANTE ganador se obliga a entregar a la API, dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del contrato o el día hábil anterior si éste no lo fuera, el endoso correspondiente a su fianza original o cualquier documento que acredite la modificación a la póliza de fianza original, debiendo contener el documento la estipulación de que se otorga de manera conjunta, solidaria e inseparable de la fianza otorgada inicialmente.

Devolución o cancelación de fianza

Una vez que se cumplan las obligaciones contraídas, el LICITANTE adjudicado, deberá de solicitar a la API, la liberación de la garantía correspondiente.

Aplicación de la garantía de cumplimiento

**La garantía de cumplimiento del contrato podrá hacerse efectiva, cuando se presente de manera enunciativa y no limitativa alguno de los siguientes casos:**

- Cuando por causas imputables al LICITANTE adjudicado se incumpla con cualquiera de las condiciones pactadas en el contrato y consecuentemente se le rescinda el mismo.

Las partes convienen en que el no presentar la garantía de cumplimiento en el plazo y forma convenidos, dará lugar a la rescisión de este contrato de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**VII.- DE LA VIGENCIA Y RESCISIÓN**

**VIGÉSIMA PRIMERA.- Vigencia y plazo de entrega de los SERVICIOS.** El presente instrumento comenzará a las 00:01 del Día 1 de mayo de 2017 y hasta las 24:00 horas del 30 de noviembre del 2018.

En el evento de que, sin culpa o negligencia del **PRESTADOR DE SERVICIOS**, el desarrollo de las actividades previstas sufra un aplazamiento sin que **LA API** decidan suspender o cancelar los **SERVICIOS**, éstos continuarán prestándose, y ambas partes harán sus mejores esfuerzos para reducir o eliminar el diferimiento de las actividades pendientes de realización.

**VIGÉSIMA SEGUNDA.- Suspensión.** Si los **SERVICIOS** fueren suspendidos o si mediaren otras causas justificadas o razones de interés general, **LA API** podrá, en cualquier tiempo, suspender, en todo o en parte, la prestación y recepción de los **SERVICIOS**, sin que ello implique la terminación definitiva del presente **CONTRATO**, cuyo cumplimiento se reanudará una vez que hayan desaparecido las causas que hubieren motivado la suspensión, salvo acuerdo de las partes o a menos que el **PRESTADOR DE SERVICIOS** se vea imposibilitado técnica o jurídicamente para seguir prestando los **SERVICIOS**.

**VIGÉSIMA TERCERA.-Terminación anticipada.** El presente **CONTRATO** podrá darse por terminado anticipadamente por **LA API**, de manera total o parcial y sin responsabilidad para ninguna de las partes, cuando los **SERVICIOS** sean cancelados o cuando medie caso fortuito o fuerza mayor, resolución de autoridad administrativa o causa de interés general.

En ninguno de los eventos indicados en el párrafo anterior se requerirá de pronunciamiento judicial, pues bastará que **LA API** de aviso escrito al **PRESTADOR DE SERVICIOS** con diez días naturales de antelación a la fecha en que quiera que quede concluida la resolución contractual, con señalamiento del motivo de la terminación anticipada.

**VIGÉSIMA CUARTA.-Incumplimiento.** En caso de incumplimiento, la parte afectada podrá declarar o demandar la rescisión, según sea el caso, o bien exigir el cumplimiento del **CONTRATO**.

**VIGÉSIMA QUINTA.-Rescisión del CONTRATO.** Las partes convienen en que, de acuerdo con lo previsto en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Publico, **LA API** podrá dar por rescindido el presente contrato, sin necesidad de resolución judicial y sin responsabilidad de su parte, en cualquiera de los supuestos mencionados en dicho artículo, así como porque el **PRESTADOR DE SERVICIOS** incurra en alguna de las siguientes causales:

I.- Que no inicie cualquiera de los **SERVICIOS** en la fecha establecida en este contrato.
II.- Que suspenda injustificadamente la prestación de los **SERVICIOS** o se niegue a responder alguna parte de ellos que hubiere sido rechazada por defectuosa.
III.- Que no brinde los **SERVICIOS** de conformidad con lo estipulado, sin motivo justificado, desacate las instrucciones escritas de **LA API**.
IV.- Que ella misma o los terceros con quienes contrate en los términos del apartado QUINTA, no cumplan con las obligaciones o responsabilidades en los apartados de la DÉCIMA SEXTA a la DÉCIMA OCTAVA.
V.- Que alguna de las personas mencionadas en el apartado QUINTA deje de participar directamente en la prestación de los **SERVICIOS** o sea sustituida por otra sin consentimiento de **LA API**.

VI.- Que deje de contar con los elementos técnicos, financieros, humanos y materiales necesarios para la prestación de los **SERVICIOS**.

VII.- Que ella misma o alguno de los terceros con quienes contrate en los términos del apartado QUINTA sea declarado en quiebra, en suspensión de pagos o en concurso, salvo que, tratándose de los terceros referidos, el **PRESTADOR DE SERVICIOS** haga la sustitución debida y oportunamente.

VIII.- Que ceda los derechos u obligaciones derivados de este **CONTRATO** sin autorización expresa y escrita de **LA API**; o

IX.- Que incumpla cualquiera de las obligaciones estipuladas en este **CONTRATO** o establecidas en los ordenamientos legales aplicables.

**VIGÉSIMA SEXTA.-Procedimiento rescisorio.** Si el **PRESTADOR DE SERVICIOS** ha incurrido en alguna de las causas de rescisión que se consignan en la apartado anterior, se lo comunicará de manera fehaciente a fin de que exponga lo que a su derecho convenga y, si estima que con ello no se perjudica el desarrollo de los **SERVICIOS**, le notificará del lapso que le otorgue para remediar el incumplimiento, el cual no podrá exceder de quince días naturales.

El **CONTRATO** quedará rescindido de pleno derecho y sin necesidad de resolución judicial si el **PRESTADOR DE SERVICIOS** nada manifestare dentro de los cinco días hábiles siguientes a la notificación indicada en el párrafo anterior, o si, habiéndosele otorgado plazo de gracia, no remediare su incumplimiento dentro del mismo.

**VIGÉSIMASÉPTIMA.- Subsistencia de las obligaciones.** En cualquier evento de suspensión, terminación anticipada o rescisión de este **CONTRATO**, subsistirán las obligaciones del **PRESTADOR DE SERVICIOS** cuyo cumplimiento, por su naturaleza, por disposición de la ley o por voluntad de las partes, se haya diferido de hecho o deba diferirse a una fecha posterior.

## VIII.- DISPOSICIONES GENERALES.

**VIGÉSIMA OCTAVA.-Impuestos y derechos.** Cualquier impuesto o derecho que se cause con motivo del otorgamiento o de ejecución de este **CONTRATO** será a cargo de la parte que deba cubrirlo de acuerdo con las leyes fiscales aplicables, sin perjuicio de la obligación de retención que, en su caso, incumban a **LA API**.

**VIGÉSIMA NOVENA**.- **Cesión de derechos.** El **PRESTADOR DE SERVICIOS** no podrá ceder en forma parcial ni total los derechos u obligaciones que derivan de este **CONTRATO**, con excepción de los derechos de cobro, previa aprobación expresa y por escrito de **LA API.**

**TRIGÉSIMA.-Modificaciones al CONTRATO.** Cualquier convenio por virtud del cual se modifiquen las estipulaciones contenidas en este **CONTRATO** o en sus anexos, deberá otorgarse por escrito para que tenga validez y eficacia, y el monto total de las modificaciones no rebase en conjunto el 20% (veinte por ciento) del precio y vigencia pactados originalmente, de conformidad con el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Publico.

**TRIGESIMA PRIMERA.- Administración del Contrato.** En los precisos términos del penúltimo párrafo del Artículo 84 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se establece que el Lic. Arturo Sandoval Soto, quien ostenta el cargo de Titular del Departamento de Seguridad y Ecología, y tiene dentro de sus Funciones el verificar la limpieza de las instalaciones del Recinto Portuario, por los citados motivos será el Responsable de administrar y verificar el debido cumplimiento del presente Convenio.

**TRIGÉSIMA SEGUNDA**.- **Notificaciones.** Cualesquiera notificación o diligencia relacionada con lo establecido en este **CONTRATO** se entenderán válidas y eficaces si se hacen o practican en los domicilios señalados por las partes en el capítulo de declaraciones, mientras alguna de ellas no dé noticia fehaciente de su cambio de domicilio a la otra.

**TRIGÉSIMA TERCERA.-Interpretación e integración.** Para la interpretación, integración y cumplimiento de este **CONTRATO**, se estará a lo dispuesto en Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento y supletoriamente el Código Civil Federal, Ley Federal de Procedimiento Administrativo, y el Código Federal de Procedimientos Civiles, y en los demás ordenamientos legales y administrativos aplicables. En consecuencia, no regirán en manera alguna los preceptos contenidos en la Ley Federal del Trabajo o en otras normas de carácter laboral.

En lo previsto en las disposiciones mencionadas en el párrafo anterior ni en este **CONTRATO**, el presente documento se interpretará tomando en cuenta la forma y términos en que las partes quisieron obligarse, los usos y costumbres civiles y mercantiles y los principios generales de derecho.

De conformidad a lo dispuesto por el artículo 81, fracción IV del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, para el caso de que exista discrepancia entre la convocatoria a la licitación pública y el modelo de contrato, prevalecerá lo establecido en la convocatoria.

**TRIGÉSIMA CUARTA. - Solución de controversias.** Para la decisión de cualesquiera controversias o conflictos que se suscitaren con motivo de la interpretación, del cumplimiento o del incumplimiento de este **CONTRATO**, las partes se someten expresamente desde ahora a los tribunales federales competentes en la ciudad de Hermosillo, Sonora, por lo que renuncian al fuero de cualquier otro domicilio que tengan en el presente o que pudieren adquirir en lo futuro.

**TRIGÉSIMA QUINTA. Fuerza vinculante de los anexos.** Están conformes en que todos los anexos que se adjuntan o que se agregaren en lo futuro formarán parte del presente instrumento, por lo que su contenido les vinculará jurídicamente.

Se firma este **CONTRATO** por duplicado en la Ciudad de Guaymas, Sonora, a los _____ días del mes de _____, del año 2017.

**POR LA API** **POR EL PRESTADOR DE SERVICIOS**

_____ _____

ING. EDMUNDO CHAVEZ MENDEZ
DIRECTOR GENERAL

# ANEXO 20.-

CARTA DE CONFIDENCIALIDAD

**La falta de este documento y/o falta de firma electrónica es motivo de descalificación.**

## ANEXO 20
## DECLARACION DE CONFIDENCIALIDAD DE INFORMACION

**(Papel membretado del licitante)**

Puerto de Guaymas Sonora. a ___ de _____ de 2017.

**C.P. JOSÉ JUAN ÁLVAREZ SOLÍS**
**GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.**
**ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE GUAYMAS, S.A. DE C.V.**
**P R E S E N T E.-**

De conformidad con lo expresado en la CONVOCATORIA de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA NUM. _____ PARA LA CONTRATACION DE LOS **SERVICIO DE LIMPIEZA EN GENERAL Y SERVICIO DE JARDINERÍA DE LAS INSTALACIONES CONCESIONADAS A LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE GUAYMAS, S.A. DE C.V.**

Para manifestarle bajo protesta de decir verdad, que toda información de la convocante, se manejará con estricta confidencialidad, y nos abstendremos de sustraer información y documentación propia de la API Guaymas.

ATENTAMENTE
NOMBRE DE LA EMPRESA

NOMBRE Y CARGO DE SU REPRESENTANTE LEGAL

Nombre, razón o denominación social del LICITANTE
Domicilio Fiscal
Clave de Registro Federal de Contribuyentes

# ANEXO 21.-

MANIFESTACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE ESTA AL CORRIENTE DE SUS OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL.

**La falta de este documento y/o falta de firma electrónica es motivo de descalificación.**

## ANEXO 21
## FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN DE ESTAR AL CORRIENTE DE SUS OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL

Guaymas, Sonora a ___ de _____ de 2017.

**C.P. JOSÉ JUAN ÁLVAREZ SOLÍS**
**GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.**
**ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE GUAYMAS, S.A. DE C.V.**
**P R E S E N T E.-**

De conformidad con lo expresado en la CONVOCATORIA de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA NUM. _____ PARA LA CONTRATACION DE LOS **SERVICIO DE LIMPIEZA EN GENERAL Y SERVICIO DE JARDINERÍA DE LAS INSTALACIONES CONCESIONADAS A LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE GUAYMAS, S.A. DE C.V.** manifiesto bajo protesta de decir verdad que la empresa a la cual represente (NOMBRE DE LA EMPRESA) se encuentra al corriente de las obligaciones fiscales aplicables en y que de resultar ganador y me comprometo a entregar antes de la firma del contrato la opinión de las autoridades fiscales de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 9, 251, fracciones IV, VIII, XV, XX, XXIII y XXXVII, 263 y 264, fracciones III, XIV y XVII, de la Ley del Seguro Social; 1, 5 y 57, de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; 31, fracciones II y XX, del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social; publicada en el DOF el 27 de febrero de 2015.

Adjunto la siguiente documentación:

**Copia de los pagos mensuales y bimestrales al Instituto Mexicano del Seguro Social e INFONAVIT, por medio del Sistema de Pago Referenciado (SIPARE) así como el comprobante de la institución bancaria en la que se efectuó dicho pago.**

ATENTAMENTE
NOMBRE DE LA EMPRESA

NOMBRE Y CARGO DE SU
REPRESENTANTE LEGAL

Nombre, razón o denominación social del LICITANTE
Domicilio Fiscal
Clave de Registro Federal de Contribuyentes

ATENTAMENTE
NOMBRE DE LA EMPRESA

NOMBRE Y CARGO DE SU

REPRESENTANTE LEGAL

Nombre, razón o denominación social del LICITANTE
Domicilio Fiscal
Clave de Registro Federal de Contribuyentes

# DT-01.-

## DECLARACIÓN DEL COMPROMISO PARA EL SUMINISTRO DEL SERVICIO

**La falta de este documento y/o falta de firma electrónica es motivo de descalificación.**

**DT-01**

**DECLARACIÓN DEL COMPROMISO PARA EL SUMINISTRO DEL SERVICIO**

(en papel membretado de la empresa)

Puerto de Guaymas Sonora a ___ de _____ de 2017.

**C.P. JOSÉ JUAN ÁLVAREZ SOLÍS**
**GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.**
**ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE GUAYMAS, S.A. DE C.V.**
**P R E S E N T E.-**

De conformidad con lo expresado en la CONVOCATORIA de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA NUM. _____ PARA LA CONTRATACION DE LOS **SERVICIO DE LIMPIEZA EN GENERAL Y SERVICIO DE JARDINERÍA DE LAS INSTALACIONES CONCESIONADAS A LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE GUAYMAS, S.A. DE C.V.**

Para manifestarle bajo protesta de decir verdad, que en caso de resultar ganador de la LICITACION, mi representada se compromete a que el suministro del SERVICIO se lleve a cabo a partir del día del fallo y hasta el día ___(no debe ser superior al solicitado por la CONVOCANTE) del presente procedimiento, de conformidad con lo señalado en la convocatoria, independientemente de que la fecha de formalización del contrato respectivo sea posterior al inicio de la vigencia.

Así mismo declaramos bajo protesta de decir verdad que mi representada cuenta con la capacidad técnica, económica y financiera, necesarias para el suministro del servicio materia de esta licitación, de tal manera que permita cumplir con el contrato que en su caso, se derive de esta licitación.

ATENTAMENTE
NOMBRE DE LA EMPRESA

NOMBRE Y CARGO DE SU REPRESENTANTE LEGAL

Nombre, razón o denominación social del LICITANTE
Domicilio Fiscal
Clave de Registro Federal de Contribuyentes

# DT-02.-

MANIFESTACIÓN DE RESPONSABILIDAD.

**La falta de este documento y/o falta de firma electrónica es motivo de descalificación.**

**DT-02**
**MANIFESTACION DE RESPONSABILIDAD**

**(Papel membretado del licitante)**

Puerto de Guaymas Sonora. a ___ de _____ de 2017.

**C.P. JOSÉ JUAN ÁLVAREZ SOLÍS**
**GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.**
**ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE GUAYMAS, S.A. DE C.V.**
**P R E S E N T E.-**

De conformidad con lo expresado en la CONVOCATORIA de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA NUM. _____ PARA LA CONTRATACION DE LOS **SERVICIO DE LIMPIEZA EN GENERAL Y SERVICIO DE JARDINERÍA DE LAS INSTALACIONES CONCESIONADAS A LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE GUAYMAS, S.A. DE C.V.**

Manifiesto bajo protesta de decir verdad que me obligo ante la API a responder de cualquier responsabilidad en la que incurra durante la prestación del SERVICIO en los términos señalados en el CONTRATO respectivo y en la legislación aplicable.

ATENTAMENTE
NOMBRE DE LA EMPRESA

NOMBRE Y CARGO DE SU REPRESENTANTE LEGAL

Nombre, razón o denominación social del LICITANTE
Domicilio Fiscal

Clave de Registro Federal de Contribuyentes

# DT-03.-

EXPERIENCIA. CURRICULUM DEL LICITANTE

**La falta de este documento y/o falta de firma electrónica es motivo de descalificación.**

**DT-03**
**EXPERIENCIA. CURICULUM DEL LICITANTE**

**(Papel membretado del licitante)**

Puerto de Guaymas Sonora. a ___ de _____ de 2017.

**C.P. JOSÉ JUAN ÁLVAREZ SOLÍS**
**GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.**
**ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE GUAYMAS, S.A. DE C.V.**
**P R E S E N T E.-**

De conformidad con lo expresado en la CONVOCATORIA de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA NUM. _____ PARA LA CONTRATACION DE LOS **SERVICIO DE LIMPIEZA EN GENERAL Y SERVICIO DE JARDINERÍA DE LAS INSTALACIONES CONCESIONADAS A LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE GUAYMAS, S.A. DE C.V.**

Adjunto a este documento lo siguiente:

Curriculum

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDA ESTABLEZCO QUE LOS DATOS INCLUIDOS EN EL CURRICULUM SON VERDADEROS

Relación de clientes donde indico, nombre, domicilio y teléfono de los mismos.

Deberá entregar en copia simple los Curriculum vitae del o los elementos del personal administrativo o de base con que cuenta, que serán los responsables directos de atender las solicitudes de la convocante; cumplimiento de obligaciones obrero patronales; suministro de recursos humanos y materiales. Con la finalidad de que se presten los servicios en el tiempo, condiciones y niveles de calidad requeridos.

Agradeciendo de antemano, la atención que se sirvan prestar a la presente, me despido y quedo de usted.

A t e n t a m e n t e

_____

(Nombre, cargo y firma del Representante de la empresa)

Nombre, razón o denominación social del LICITANTE
Domicilio Fiscal
Clave de Registro Federal de Contribuyentes

# DT-05.-

EQUIPAMIENTO

**La falta de este documento y/o falta de firma electrónica es motivo de descalificación.**

# DT-04
# EQUIPAMIENTO

**(Papel membretado del licitante)**

Puerto de Guaymas Sonora. a ___ de _____ de 2017.

**C.P. JOSÉ JUAN ÁLVAREZ SOLÍS**
**GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.**
**ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE GUAYMAS, S.A. DE C.V.**
**P R E S E N T E.-**

De conformidad con lo expresado en la CONVOCATORIA de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA NUM. _____ PARA LA CONTRATACION DE LOS SERVICIOS DE LIMPIEZA EN GENRAL Y SERVICIO DE JARDINERIA DE LAS INSTALACIONES CONCESIONADAS A LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE GUAYMAS, S.A. DE C.V.

Adjunto a este documento lo siguiente:
Descripción de las herramientas y equipos que utilizará el personal para la óptima realización de lo dispuesto en los TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LOS SERVICIOS DE LIMPIEZA EN GENERAL Y SERVICIO DE JARDINERIA DE LAS INSTALACIONES CONCESIONADAS A LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE GUAYMAS, S.A. DE C.V.

Así mismo declaro bajo protesta de decir verdad que mi representada tiene la capacidad de suministro del equipamiento requerido en la presente LICITACIÓN, mismo que se hará en tiempo y forma.
En su caso, mediante carta de intención de compra formalizada con la empresa o empresas que le suministrarán los equipos.

Deberá anexar fichas técnicas del equipo solicitado para la prestación del servicio que serán los mismos para la prestación del servicio.

Agradeciendo de antemano, la atención que se sirvan prestar a la presente, me despido y quedo de usted.

A t e n t a m e n t e

_____
(Nombre, cargo y firma del
Representante de la empresa)

Nombre, razón o denominación social del LICITANTE
Domicilio Fiscal
Clave de Registro Federal de Contribuyentes

# DT-05.-

EXPERIENCIA.

**La falta de este documento y/o falta de firma electrónica es motivo de descalificación.**

# DT-05
# EXPERIENCIA

**(Papel membretado del licitante)**

Puerto de Guaymas Sonora. a ___ de _____ de 2017.

**C.P. JOSÉ JUAN ÁLVAREZ SOLÍS**
**GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.**
**ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE GUAYMAS, S.A. DE C.V.**
**P R E S E N T E.-**

De conformidad con lo expresado en la CONVOCATORIA de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA NUM. _____ PARA LA CONTRATACION DE LOS SERVICIOS DE LIMPIEA EN GENERAL Y SERVICIO DE JARDINERIA DE LAS INSTALACIONES CONCESIONADAS A LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE GUAYMAS, S.A. DE C.V.

Anexo relación de contratos o documentos en el que avale la experiencia en servicios similares.

| NOMBRE DEL CONTRATANTE | DESCRIPCIÓN | IMPORTE | VIGENCIA |
|---|---|---|---|
| | | | |
| | | | |
| | | | |

Así mismo se anexan los documentos soporte (contratos)

Agradeciendo de antemano, la atención que se sirvan prestar a la presente, me despido y quedo de usted.

A t e n t a m e n t e

_____
(Nombre, cargo y firma del
Representante de la empresa)

Nombre, razón o denominación social del LICITANTE
Domicilio Fiscal
Clave de Registro Federal de Contribuyentes

# DT-06.-

ESPECIALIDAD

**La falta de este documento y/o falta de firma electrónica es motivo de descalificación.**

**DT-06**
**ESPECIALIDAD (MAYOR NUMERO DE CONTRATOS ACREDITADOS)**

**(Papel membretado del licitante)**

Puerto de Guaymas Sonora. a ___ de _____ de 2017

**C.P. JOSÉ JUAN ÁLVAREZ SOLÍS**
**GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.**
**ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE GUAYMAS, S.A. DE C.V.**
**P R E S E N T E.-**

De conformidad con lo expresado en la CONVOCATORIA de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA NUM. _____ PARA LA CONTRATACION DE LOS **SERVICIOS DE LIMPIEA EN GENERAL Y SERVICIO DE JARDINERIA DE LAS INSTALACIONES CONCESIONADAS A LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE GUAYMAS, S.A. DE C.V.**

Anexo relación de contratos acreditados o documentos y cartas de clientes en el que avale la especialidad en servicios similares.

| NOMBRE DEL CONTRATANTE | DESCRIPCIÓN | IMPORTE |
|---|---|---|
| | | |
| | | |
| | | |

Así mismo se anexan los documentos soporte (contratos, facturas, etc.)

Agradeciendo de antemano, la atención que se sirvan prestar a la presente, me despido y quedo de usted.

A t e n t a m e n t e

_____
(Nombre, cargo y firma del
Representante de la empresa)

Nombre, razón o denominación social del LICITANTE
Domicilio Fiscal
Clave de Registro Federal de Contribuyentes

# DT-07.-

METODOLOGÍA Y PLAN DE TRABAJO

**La falta de este documento y/o falta de firma electrónica es motivo de descalificación.**

## DT-07
## METODOLOGÍA Y PLAN DE TRABAJO

**(Papel membretado del licitante)**

Puerto de Guaymas Sonora. a ___ de _____ de 2017.

**C.P. JOSÉ JUAN ÁLVAREZ SOLÍS**
**GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.**
**ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE GUAYMAS, S.A. DE C.V.**
**P R E S E N T E.-**

De conformidad con lo expresado en la CONVOCATORIA de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA NUM. _____ PARA LA CONTRATACION DE LOS **SERVICIOS DE LIMPIEZA EN GENERAL Y SERVICIO DE JARDINERIA DE LAS INSTALACIONES CONCESIONADAS A LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE GUAYMAS, S.A. DE C.V.**

Descripción técnica del servicio que oferta, la cual deberá cumplir como mínimo, en lo dispuesto en los TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LOS SERVICIOS DE LIMPIEZA EN GENERAL Y SERVICIO DE JARDINERIA DE LAS INSTALACIONES CONCESIONADAS A LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE GUAYMAS, S.A. DE C.V. de esta convocatoria. Este documento debe elaborarse en hoja con membrete del licitante debiendo estar debidamente detallada la metodología, el plan de trabajo y la organización que pretende establecer para la realización del servicio objeto de la presente convocatoria, así como el personal que utilizará para dichos fines.
Para hacer válida el cumplimiento de este requisito, el licitante debe incluir sus políticas de control interno del participante para reducir la rotación del personal.

Agradeciendo de antemano, la atención que se sirvan prestar a la presente, me despido y quedo de usted.

A t e n t a m e n t e

_____
(Nombre, cargo y firma del
Representante de la empresa)

Nombre, razón o denominación social del LICITANTE
Domicilio Fiscal
Clave de Registro Federal de Contribuyentes

# DT-08.-

ORGANIGRAMA

**La falta de este documento y/o falta de firma electrónica es motivo de descalificación.**

## DT-08
## ORGANIGRAMA

**(Papel membretado del licitante)**

Puerto de Guaymas Sonora. a ___ de _____ de 2017.

**C.P. JOSÉ JUAN ÁLVAREZ SOLÍS**
**GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.**
**ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE GUAYMAS, S.A. DE C.V.**
**P R E S E N T E.-**

De conformidad con lo expresado en la CONVOCATORIA de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTORNICA NUM. _____ PARA LA CONTRATACION DE LOS SERVICIOS DE LIMPIEZA EN GENERAL Y **SERVICIO DE JARDINERIA DE LAS INSTALACIONES CONCESIONADAS A LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE GUAYMAS, S.A. DE C.V.**

Mostrar esquema estructural de la organización de los recursos humanos relacionando los puestos con los cuales prestaran el servicio; de acuerdo a lo solicitado en los TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LOS SERVICIOS DE LIMPIEZA EN GENRAL Y SERVICIO DE JARDINERIA DE LAS INSTALACIONES CONCESIONADAS A LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE GUAYMAS, S.A. DE C.V.
Debe incluir la relación del personal directivo y administrativo, hasta el tercer nivel jerárquico, con nombre, puesto, funciones, teléfono y curriculum de cada uno.

Agradeciendo de antemano, la atención que se sirvan prestar a la presente, me despido y quedo de usted.

A t e n t a m e n t e

_____
(Nombre, cargo y firma del
Representante de la empresa)

Nombre, razón o denominación social del LICITANTE
Domicilio Fiscal
Clave de Registro Federal de Contribuyentes

# DT-09.-

CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS

**La falta de este documento y/o falta de firma electrónica es motivo de descalificación.**

**DT-09**
**CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS**

**(Papel membretado del licitante)**

Puerto de Guaymas Sonora. a ___ de _____ de 2017.

**C.P. JOSÉ JUAN ÁLVAREZ SOLÍS**
**GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.**
**ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE GUAYMAS, S.A. DE C.V.**
**P R E S E N T E.-**

De conformidad con lo expresado en la CONVOCATORIA de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA NUM. _____ PARA LA CONTRATACION DE LOS **SERVICIOS DE LIMPIEA EN GENERAL Y SERVICIO DE JARDINERIA DE LAS INSTALACIONES CONCESIONADAS A LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE GUAYMAS, S.A. DE C.V.**

Anexo relación de contratos y sus respectivas cartas de aceptación satisfactoria y/o liberación de cumplimento en suministro de servicios similares.

| NOMBRE DEL CONTRATANTE | DESCRIPCIÓN Y VOLUMEN DE LOS BIENES SUMINISTRADOS | IMPORTE |
|---|---|---|
| | | |
| | | |
| | | |

Así mismo se anexan los documentos soporte.

NOTA: la documentación soporte presentada en este documento tiene que tener relación con el documento DT-04

Agradeciendo de antemano, la atención que se sirvan prestar a la presente, me despido y quedo de usted.

A t e n t a m e n t e

_____

(Nombre, cargo y firma del Representante de la empresa)

Nombre, razón o denominación social del LICITANTE
Domicilio Fiscal
Clave de Registro Federal de Contribuyentes

# DE-01.-

CARTA COMPROMISO DE LA PROPUESTA.

**La falta de este documento y/o falta de firma electrónica es motivo de descalificación.**

## DE-01
## CARTA COMPROMISO DE LA (S) PROPUESTA(S)

## (Papel membretado del licitante)

Guaymas Sonora, a _____ de _____de 2017.

**C.P. JOSÉ JUAN ÁLVAREZ SOLÍS**
**GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.**
**ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE GUAYMAS, S.A. DE C.V.**
**P R E S E N T E.-**

De conformidad con lo expresado en la CONVOCATORIA de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA NUM. _____ PARA LA CONTRATACION DE LOS **SERVICIOS DE LIMPIEA EN GENERAL Y SERVICIO DE JARDINERIA DE LAS INSTALACIONES CONCESIONADAS A LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE GUAYMAS, S.A. DE C.V.**
COMO REPRESENTANTE LEGAL DE: _____ MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD LO SIGUIENTE:

1. QUE PARTICIPO EN LA(S) PARTIDA(S) (DESCRIBIR LAS PARTIDAS EN LAS QUE PARTICIPA).
2. QUE OPORTUNAMENTE HE LEÍDO LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN DE QUE SE TRATA Y SE HA TOMADO DEBIDA NOTA DE SU CONTENIDO, Y CONFORME AL CUAL SE LLEVARA A CABO EL CUMPLIMIENTO, ACEPTANDO INTEGRAMENTE LOS REQUISITOS QUE SE SOLICITAN.
3. ASIMISMO, EXPRESO QUE CONOCEMOS LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, SU REGLAMENTO Y DEMÁS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS APLICBLES, Y QUE SE ACEPTAN QUE TALES DOCUMENTOS, RIJAN EN LO CONDUCENTE RESPECTO A LA LICITACIÓN REFERIDA.
4. QUE LAS CONDICIONES DE PRECIOS UNITARIOS SON LOS PRESENTADOS EN EL **DE-02** DE LA PROPUESTA ECONÓMICA. MISMOS QUE PERMANECERÁN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.
5. ACEPTAMOS QUE LA ENTREGA DEL SERVICIO SE REALIZARÁ EN LAS INSTALACIONES DE LA API DURANTE EL PERIODO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA Y EL CONTRATO EN LOS HORARIOS Y DÍAS Y CONDICIONES DE LA CONVOCANTE.
6. QUE TOMAMOS EN CONSIDERACION LAS CONDICIONES METEOROLOGICAS, TOPOGRAFICAS Y GEOLOGICAS DE LA REGION, ASI COMO LAS VIAS DE COMUNICACION EXISTENTES, COMPENETRÁNDOSE DE LAS CONDICIONES GENERALES Y ESPECIALES DEL LUGAR ESPECIFICO DE ENTREGA DEL SERVICIO, Y QUE EL DESCONOCIMIENTO DE LAS CONDICIONES ANTERIORES, EN NINGUN CASO SERVIRA POSTERIORMENTE PARA ADUCIR JUSTIFICACION PARA EL INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, O PARA SOLICITAR BONIFICACIONES A LOS PRECIOS UNITARIOS CONSIGNADOS EN LA PROPUESTA.
7. QUE HEMOS JUZGADO Y TOMADO EN CUENTA LAS CONDICIONES QUE PUEDAN INFLUIR EN LOS PRECIOS UNITARIOS, INDEPENDIENTEMENTE DE LO QUE DICHOS PRECIOS INFLUYAN POR LA RAZÓN DEL COSTO DIRECTO, INDIRECTO, FINANCIAMIENTO Y UTILIDAD, FLETE Y QUE EL PAGO DEL SERVICIO SE HARÁ AL PRECIO UNITARIO QUE SE FIJE EN EL CONTRATO, Y QUE DICHOS PRECIOS SE MANTENDRÁN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DE DICHO CONTRATO.
8. QUE ACEPTO LAS CONDICIONES DE PAGO EXPUESTAS POR LA CONVOCANTE, SEÑALADAS EN LA CONVOCATORIA.
9. ACEPTAMOS QUE LA VIGENCIA DEL CONTRATO EXPUESTAS EN LA CONVOCATORIA
10. QUE ACEPTO LAS CONDICIONES DE EXPRESADAS EN ESTA CONVOCATORIA Y CON LOS TERMINOS DEL ANEXO 1.

MANIFIESTO QUE EL C. _____, QUIEN SE ACREDITA CON SU CREDENCIAL DEL IFE No._____, ES NUESTRO REPRESENTANTE, Y QUE POSEE AMPLIAS FACULTADES PARA TOMAR DECISIONES A NOMBRE DE NUESTRA EMPRESA Y CON SUFICIENTE EXPERIENCIA EN LICITACIONES SIMILARES.

A T E N T A M E N T E

---

(NOMBRE Y FIRMA DEL

REPRESENTANTE LEGAL)

# DE-02.-

PRECIOS UNITARIOS Y PROPUESTA ECONÓMICA.

**La falta de este documento y/o falta de firma electrónica es motivo de descalificación.**

**DE-02**
**PRECIOS UNITARIOS Y PROPUESTA ECONOMICA**

**(Papel membretado del licitante)**

Guaymas Sonora, a _____ de _____de 2017.

**C.P. JOSÉ JUAN ÁLVAREZ SOLÍS**
**GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.**
**ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE GUAYMAS, S.A. DE C.V.**
**P R E S E N T E.-**

Con relación a la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA NUM. _____ **PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA EN GENERAL Y SERVICIO DE JARDINERÍA DE LAS INSTALACIONES CONCESIONADAS A LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE GUAYMAS, S.A. DE C.V.**, sobre el particular, por mi propio derecho, en mi carácter de **(indicar puesto o cargo)** de la empresa **(nombre o razón social),** presento a continuación el precio del servicio, de conformidad con lo siguiente:

**El costo total mensual se integra de la siguiente manera:**

**TABLA A) MANO DE OBRA**

| NOMBRE DEL PUESTO | CANTIDAD | SALARIO MENSUAL | SALARIO DIARIO INTEGRADO |
|---|---|---|---|
| SUPERVISOR | 1 | **$ 7,602.90** | |
| OPERADOR | 8 | **$ 5,498.96** | |
| JARDINERO | 1 | **$ 7,602.90** | |
| AUXILIAR DE JARDINERO | 2 | **$ 5,498.96** | |
| **Total 1** | | | |

| | |
|---|---|
| **TOTAL 1** | **Es el importe total mensual correspondiente al rubro de mano de obra de todos los trabajadores.** |

**NOTAS:**

1. Para efectos de su propuesta los licitantes deben considerar el salario vigente al momento de formular la misma. El sueldo que propongan no podrá ser inferior al que señala el punto 2.2 del Capítulo 2 **ANEXO 1** de la CONVOCATORIA.

Por otro lado, en caso de que se decrete un incremento al salario mínimo y éste se difunda en el Diario Oficial de la Federación en fecha posterior al día establecido para la recepción de las propuestas, la API de Guaymas realizará el ajuste correspondiente previo al inicio del CONTRATO, en las partidas relativas a la mano de obra.

2. El licitante deberá considerar el **sueldo neto mensual** que debe percibir el personal que el proveedor suministre para la prestación del servicio expresado.

## TABLA B) EQUIPOS

| PARTIDA | DESCRIPCIÓN | CANTIDAD | UNIDAD | PRECIO UNITARIO MENSUAL $ | IMPORTE (PRECIO UNITARIO X CANTIDAD | COSTO MENSUAL (IMPORTE TOTAL / 24 MESES) |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | DEFINIR | | | | | |
| 2 | | | | | | |
| 3 | | | | | | |
| 4 | | | | | | |
| 5 | | | | | | |
| 6 | | | | | | |
| 23 | | | | | | |
| | | | | | | **TOTAL 2** |

**NOTAS:**

1.- En la segunda columna describir el equipo que propone utilizar conforme a lo solicitado por la CONVOCANTE.

2.- Para cada partida anotar las cantidades de equipos que se indican en el CAPITULO 5, del ANEXO 1 de la CONVOCATORIA.

3.- El PRECIO UNITARIO MENSUAL es el importe que el proveedor considera por el mes de servicio que el equipo brinda a la API DE GUAYMAS.

| | |
|---|---|
| **TOTAL 2** | **Es el importe total mensual correspondiente al rubro de equipo. Este importe incluye todo tipo de gasto que el LICITANTE erogará para la prestación del servicio, en caso de resultar ganador (gastos de operación, de mantenimiento, seguros, etc.)** |

## TABLA C) HERRAMIENTA

| PARTIDA | DESCRIPCIÓN | FOTO DE LA HERRAMIENTA A UTILIZAR | CANTIDAD | UNIDAD | PRECIO UNITARIO $ | IMPORTE (PRECIO UNITARIO X CANTIDAD | COSTO MENSUAL (IMPORTE TOTAL / 24 MESES) |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | DEFINIR | | | | | | |
| | | | | | | | |
| | | | | | | | |

| | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | | | |
| | | | | | | | **TOTAL 3** |

**NOTAS:**

1.- En la segunda columna describir la herramienta y anexar Fotografía de la que propone utilizar de acuerdo a lo solicitado por a la CONVOCANTE.

2.- Para cada partida anotar las cantidades la herramienta que se indican en el CAPITULO 5, del ANEXO 1 de la CONVOCATORIA.

| | |
|---|---|
| **TOTAL 3** | **Es el importe total mensual correspondiente al rubro de HERRAMIENTA.** |

## TABLA D) INDIRECTOS ESPECIFICIOS

| PARTIDA | **DESCRIPCIÓN** | CANTIDAD **ANUAL** | UNIDAD | PRECIO UNITARIO MENSUAL $ | IMPORTE (PRECIO UNITARIO X CANTIDAD | **IMPORTE ANUAL** | **IMPORTE MENSUAL** (IMPORTE ANUAL / 24) |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | Camisas | | | | | | |
| | Pantalones | | | | | | |
| | Overoles | | | | | | |
| | Botas | | | | | | |
| | Lentes de seguridad | | | | | | |
| | Cubre bocas | | | | | | |
| | Cascos | | | | | | |
| | Guantes | | | | | | |
| | | | | | | | |
| | | | | | | | |
| | | | | | | | |
| | ……. | | | | | | |
| | | | | | | | **TOTAL 5** |

## TABLA E) PRECIO TOTAL DEL SERVICIO MENSUAL

| No. | CONCEPTOS | IMPORTES MENSUALES |
|---|---|---|
| 1 | MANO DE OBRA | **TOTAL 1** |
| 2 | EQUIPOS | **TOTAL 2** |
| 3 | HERRAMIENTA | **TOTAL 3** |

| | | |
|---|---|---|
| 4 | INDIRECTOS ESPECIFICIOS | **TOTAL 5** |
| 5 | CREDENCIALES, OTROS MATERIALES, INDIRECTOS, GASTOS ADMINISTRATIVOS. | **TOTAL MENSUAL DE ESTE CONCEPTO** |
| 6 | FACTOR DE UTILIDAD (___%) | **% DE UTILIDAD** |
| | **IMPORTE TOTAL MENSUAL DEL SERVICIO** | **$ ANOTAR CANTIDAD EN NÚMERO Y EXPRESADO EN M.N.** |

**R E S U M E N**

| PARTIDA | DESCRIPCIÓN DE SERVICIOS SOLICITADOS | UNIDAD | CANTIDAD | PRECIO UNITARIO MENSUAL | IMPORTE ANUAL TOTAL SIN IVA |
|---|---|---|---|---|---|
| **1** | SERVICIO DE LIMPIEZA EN GENERAL DE LAS INSTALACIONES CONCESIONADAS DE LA API DE GUAYMAS. | MES | definir | | |

**_____**
**NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL**
**FIRMA**
**Nombre de la empresa**
**RFC de la empresa**
**Dirección**
**Teléfono**